

PLENO

EMPIEZA 20 DICIEMBRE 1.982



TERMINA 29 FEBRERO 1.984



LIBRARY OF THE  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







Diligencia de Apertura.- Este libro compuesto  
de cien hojas foliadas y selladas y rubrica-  
das por su Presidente, está destinado a con-  
tener los Actas de las sesiones que aquel ce-  
lebre concernientes al Pleno de este Ayunta-  
miento.

Certifico en Guareña a veinte de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y dos.-

N.º 3º

del Alcalde,



del Secretario,



Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria  
Pleno de este Ayuntamiento, el día  
30 de Diciembre de 1982



PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato

D. Juan J. Rebollo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Francisco Nieto López

D. Marcelino Sanja Mansilla

D. Plácido Rueda Comudo

D. Eusebio González Rodríguez

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sancho González

D. Antonio López Merino

D. José M.ª Pérez Mancha

NO ASISTE NI SE EXCUSA:

D. Alonso Heras Moreno

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

En la Villa de Badajoz, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en los cédulos de citación y sesión cursadas con la debida antelación.

No asiste, a pesar de estar convocado en legal forma, al Concejil D. Alonso Heras Moreno. Preside el Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 1982. Sometido a votación es aprobado por siete votos a favor y cinco abstenciones.

2. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente para informar sobre los siguientes asuntos de interés:

a) Explicación a los reunidos sobre los motivos de no haberse convocado sesión conforme al calendario establecido, cuales son la carencia de asuntos ultimados para tratar, a la fecha en que procedía su celebra-



ción.

b) Con fecha 22 de noviembre último, se posesionó de la Secretaría de este Ayuntamiento, en Comisión de Servicios, el Secretario de Fianza de Alange, D. Jerónimo Marquero Esteban, conforme a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 17.11.1982, dictada de acuerdo con la propuesta cursada, previa aceptación de ambas Corporaciones, y por un periodo de seis meses. A cargo de esta Corporación correrá el pago de las remuneraciones debidas, a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 12º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carreteras a Tornifresnada.- Se tienen noticias, no confirmadas oficialmente, de que por la Excmo. Diputación Provincial se ha aprobado la ejecución de esta vía, si bien hemos de lamentar que se haya tenido en cuenta nuestra propuesta que a nuestro juicio era el más beneficioso, para resolver los problemas humanos y sociales que tienen los habitantes de dicho poblado, como consecuencia de sus obligados desplazamientos a Suareña para resolver asuntos oficiales de carácter administrativo, dada su vinculación judicial con este Ayuntamiento. Dicha solución aunque reduce algo la distancia actual, no es la que hubiésemos deseado y así se hace constar.

d) Seguidamente se informa del escrito recibido del Servicio de Centros de Bachillerato, a través de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en relación con documentos a presentar a efectos de subvención de 1.864.500 pesetas, que, para ejecución de obras, ha sido concedida definitivamente por O.M. de 17 de Noviembre de 1982 al Centro Privado de B.U.P. "Colegio Municipal de Suareña".

e) A continuación se pasa a informar del nuevo sistema que se seguirá para el pago de los nóminas de empleo comunitario, por medio de pagarés contra cuentas del Banco de Extremadura, que los interesados podrán cobrar directamente, o bien autorizar a quienes crea conveniente. El fin que se persigue con este sistema,





es que las nóminas vayan firmadas por los tres jueces, tal y como es preceptivo.

f) Con fecha 27 de noviembre último, y de conformidad con la normativa laboral vigente, se ha formalizado contrato de empleo con las profesoras D<sup>o</sup> M<sup>o</sup>. Dolores Salvez Gómez, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup>. del Carmen López Abajo, y D<sup>o</sup>. Pura Párriz Soria, que respectivamente imparten enseñanzas de Filosofía y Letras, Teología Moderna y Ciencias Biológicas, por un periodo de tiempo que finaliza a la terminación del actual curso académico.

Terminada la exposición de la Alcaldía- Presidencia, interviene a continuación el Concejal Sr. Rueda, manifestando su disconformidad, a pesar de las razones aducidas, para que el Pleno no se convocase el día acordado, que debió ser el 30 de noviembre próximo pasado. Se ratifican las demás puntos, sin más intervenciones, dentro de este apartado de "informes de la Presidencia".

### 3. PROPUESTA DE MENCIÓN HONRIFICA A FAVOR DEL POLICIA MUNICIPAL DE ESTA PLANTILLA SR. BARRERO.

Leído el escrito recibido de la Comisaria del Cuerpo Superior de Policía de Don Benito, dando cuenta del relevante servicio prestado por el Policía Municipal de esta Plantilla, D. Francisco Barrero Rodríguez, al conseguir detener tras laboriosas gestiones en colaboración con la Policía Nacional y Guardia Civil, a los autores del atraco a minus armados. Llegado a efecto en un domicilio de la ciudad de Don Benito. Tras de liberación, se acuerda por unanimidad conste en acta la felicitación de esta Corporación a su funcionario que se ha distinguido meritoriamente en el cumplimiento del deber, concediéndole un voto de gracias, para que conste en su expediente personal.

### 4. CONTRATACION DE OBRAS.

#### Hogar del Pensionista, 1<sup>o</sup> fase.

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de pliegos del concurso por invitación, que tuvo lugar en esta Casa Consistorial el pasado día seis de los corrientes, para la contratación de la obra del Hogar del Pensionista (1<sup>o</sup> fase), habiendo sido adjudicada privadamente a la Empresa de esta localidad ACYMI, S.A., en la cantidad de 2.109.572 pesetas, lo que supone una baja del 10'93% sobre el tipo de-



dice de licitación, como mejor oferta presentada.

b) CONTRATACION DE OBRAS.

NUEVOS COLECTORES DE SANEAMIENTO, 1º, 2º, 3º fases, Planes  
Provinciales 1980, 1981 y 1982.

A continuación se da lectura a actos de apertura de pliegos del Concurso por licitación, que tuvo lugar en esta Casa Consistorial el pasado día seis de los corrientes, para contratación de la obra Nuevos colectores de saneamiento (1º, 2º y 3º fases, Planes Provinciales de 1980, 1981 y 1982), habiendo sido adjudicada provisionalmente a la Empresa de esta localidad PEYNI, S.A., en la cantidad de 10.249.357 pesetas, excluidas las partidas de captación y conservación, valoradas según proyecto técnico en 2.914.323 pesetas, que en principio se ha considerado conveniente dejar pendientes de ejecución. Dicha oferta, considerada como más ventajosa para los intereses municipales, supone una baja del 23'47% en relación al tipo índice de licitación.

Abierto debate sobre este asunto, piden la palabra varios señores Concejales, estableciéndose un orden de prelación, y la Presidencia concede en primer lugar la palabra al Concejal Sr. Rueda, quien interviene para manifestar que si se excluyen las captaciones y dado que estamos aún en Alerta Roja, ¿cómo es posible esto? Es contestado por la Presidencia, aclarando que se tienen prometidas nuevas captaciones por Confederación, a través del Instituto Tecnológico y Minero, sin aportación alguna de este Ayuntamiento, lo que a su juicio supone un beneficio para los intereses municipales, ya que las obras hidráulicas, que se hacen dentro de los Planes Provinciales de la Diputación, son con una aportación municipal del 20 por 100, no obstante si las captaciones no se llegasen a realizar o no diesen resultado positivo, siempre tendemos en reserva poder hacerlos con cargo a las obras de Diputación que se nos tienen adjudicadas. A continuación, a petición de la Presidencia, interviene el Sr. Secretario, confirmando en el informe verbal que emite, cuando ha expuesto al Sr. Alcalde. A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Rueda, para pre-





quitar que como es posible si una obra está presupuestada, por ejemplo, en doce millones, se puede hacer solo por dieciséis millones. Es costumbre sucesivamente por el Alcalde y Secretario, para saber que una cosa es el presupuesto de la obra que se calcula por los técnicos, según los precios estimados de mercado y otra, el momento oportuno de las empresas, que según las circunstancias, con un beneficio menor del normal, puede resultar interesante quedarse con una obra determinada por múltiples razones.

A continuación interviene el Concejal Sr. Sancho, diciendo, entre otras cosas, que lamenta no saber nada de este asunto, pues la brevedad entre la convocatoria y el día de la sesión, con un día festivo de por medio, le han impedido documentarse suficientemente, aparte de que como el Sr. Presidente les tiene excluidos de las comisiones (o su juicio por poco tiempo) no sabe nada de esta obra; continúa haciendo una interpretación muy particular sobre los porcentajes de rebaja que se dan en estas adjudicaciones profesionales de obra, así como para pedir que se tenga en cuenta las garantías de la empresa adjudicataria de las mismas, y que la experiencia reciente del Mercado nos dice mucho a su favor, también de que el plazo de ejecución se lleve a rajatabla, y que la fianza o exigir sea el máximo que autoriza la Ley. A requerimiento de la Presidencia toma la palabra el Secretario para contestar a las puntualizaciones que hace el Concejal interviniente. - De nuevo toma la palabra el mismo Concejal para preguntar si antes de iniciarse las obras, se produjese una subida en los gastos y el contratista se vuelva atrás de su oferta, como se contempla, asimismo interviene el Secretario diciendo que estas adjudicaciones se hacen a riesgo y ventura, conforme al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que, de darse, entonces sería el momento de estudiar las acciones correspondientes, según que la obra estuviese o no contratada definitivamente, tras su ratificación, si así se estima, por este Pleno.

Acto seguido toma la palabra el Concejal, Sr. Rebelles, para decir que considera necesario aclarar, en relación con lo hasta ahora hablado sobre estas obras de saneamiento, que si bien la administración



se lleve directamente por el Ayuntamiento, la dirección técnica corre a cargo de los Servicios competentes de la Excmo. Diputación Provincial.

Seguidamente toma la palabra la Presidencia para, en réplica a la intervención del Sr. Sánchez, manifestar: Primero: la demora en la obra del Mercado no fue culpa del contratista, y crec., por el tiempo transcurrido, que habrá perdido dinero. Segundo: se tienen buenos antecedentes para fiarnos de esta Empresa y si la Corporación hubiese tenido alguna duda sobre la misma, se habría descartado de antemano cualquier tipo de adjudicación a su favor. Tercero: con esos antecedentes que Ud. da y algunos con bastante mala intención, se ha que no se ha hecho nada bajo cuerda y si hubiera algún "detrachillo" cosa que es primer lugar debe demostrarse y no permitirse hacer afirmaciones gratuitas de mal gusto, sería a mis espaldas pues de otra forma no lo habría consentido. Por diluciones, contesta el Sr. Sánchez a la exposición del Sr. Alcalde, haciendo algunas observaciones sobre la interpretación dada a sus palabras, pide se conceda un descanso de dos minutos para sumarse criterios.

Siendo las 21'37 h. -

Reanudada la sesión, pide la palabra nuevamente el concejal Sr. Sánchez, quien, respecto a la obra del Hogar del Pensionista, muestra la satisfacción de su grupo porque se vaya a realizar esta obra, aunque solo sea en parte, lamentando que no se realice en su totalidad.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las obras del Hogar del Pensionista, 1ª fase, y Nuevos colectores de Saneamiento 1ª, 2ª y 3ª fase, excluidas las partidas de captación y conservación.

SEGUNDO.- Tener la fianza definitiva en el 5 por 100 a descuento del importe de las certificaciones de obras que se vayan produciendo, el plazo de ejecución en seis meses y el de garantía en un año, a partir respectivamente de las fechas de contrato.





ción o de la terminación de las obras.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Feria, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que formalice los oportunos contratos con la empresa adjudicataria de las obras.

1. PROPUESTA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Seguidamente y por S.S. el Alcalde, se expone a los reunidos la necesidad de adquirir una máquina de escribir eléctrica y mesita "ad hoc" para la misma, un archivador y una lámpara de sobremesa, para su utilización en Secretaría y Oficinas Municipales, así como del mobiliario adecuado para renovar el del Salón de Sesiones que se haya muy deteriorado, habiéndose solicitado presupuesto de varias empresas comerciales, que oscilan entre los 200.000 y 300.000 pesetas. Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen sucesivamente las de los concejales señores Rueda, Sánchez, Pérez Mancha y Moraga, quienes abundan en el criterio de aceptar la adquisición del material de oficina que se propone, pero rechazan, por no considerarlo oportuno en las circunstancias actuales, la renovación del mobiliario del Salón de Sesiones, interviniendo acto seguido la Presidencia para manifestar que en mérito a las razones expuestas por quienes se le ha precedido en el uso de la palabra, retira parcialmente su propuesta, manteniéndola en la parte no objetada; en consecuencia propone a los reunidos la adquisición del material de oficina prectado, con lo que la cifra al principio expuesta puede quedar reducida a unos 100.000 pesetas.

La Corporación, vista la Moción de la Alcaldía, que ha sido reducida a los términos expuestos, así como el expediente instruido al caso, visto, asimismo, lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de S.S. el Alcalde, sobre adquisición por el procedimiento de contratación directa de una máquina de escribir eléctrica con mesita para la misma, un archivador metálico y una lámpara de sobremesa, dándose la cantidad resultante en cuantía no superior a cinco veinte mil (120.000)



pesado, bien dentro del presupuesto corriente o consignando cantidad suficiente en el que se redactó para el próximo ejercicio de 1983.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, celebre la adquisición acordada conforme al punto anterior, inscribiéndose esta compra en el Inventario de Bienes, e informe de "Mobiliario".

6. PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA DELIMITACION DEL POLIGONO DE ACTUACION URBANISTICA, SOLICITADA POR D. VICTOR MEDIERO SALVEDIOS, AL SITIO CAMINO DE MEDELLIN.

Con la regia de la Presidencia, el titular de la Secretaría Municipal, da lectura a los datos contenidos en el expediente tramitado al efecto, así como al informe emitido en relación con el acuerdo a adoptar, que dice así: - INFORME DE SECRETARIA: El funcionario que suscribe, cumpliendo cuanto al respecto dispone el art.º 4.º de la Ley 40/1981 y su desarrollo conforme al R.D. 2513/1982, tiene el honor de emitir el siguiente informe: - Visto el expediente tramitado a instancia de D. Víctor Mediero Salvados, que actúa en propio nombre y derecho, y como mandatario de D.º Felisa Carrero Reñamar, D.º María Luisa y D.º Julia Mediero Carrero, para aprobación por esta Administración municipal de la delimitación del polígono de actuación al sitio conocido por "camino de Medellín", conforme al art.º 38 del Reglamento de Ejecución de la Ley del Suelo y cumplidos que han sido los requisitos exigidos; en armonía con los informes técnicos recabados, el funcionario informante considera que, en principio, ha de informar favorablemente la petición a que se contiene dicho expediente, si bien procede que el Ayuntamiento exija al solicitante la inclusión de los viales perimetrales completos, es decir, en lugar de hacerse a "eje de calle" para facilitar la posterior ejecución del Plan Parcial, que, según se deduce, va a gestionarse a continuación, cuando dice en su escrito de fecha 25 de Mayo de 1982 que "la mencionada delimitación como





paso previo al inicio de la gestión urbanística, ya lo ha prácticamente delimitado a través del sistema de compensación y sin perjuicio de las compensaciones que en su día procedan. - Mediante el Pleno de la Corporación, con superior criterio, acordó lo que estime más conveniente en defensa de los intereses de la Municipalidad.

La Corporación, tras amplia deliberación en la que intervinieron principalmente los Concejales señores Pareda y Sancho, replicados en algunos puntos por la Presidencia y Concejales Sr. Robello, particularmente cuando el Sr. Sancho hace una exposición parmenizada de la política urbanística que él desea para Euroaja, con predominio del sector público sobre el privado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que la mayor o menor incidencia en uno u otro sector viene determinada por el modelo de sociedad que el poder político imperante, impone a la gestión que realiza y que forzosamente repercute en los ciudadanos.

Lo Presidencia que considero suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, acordándose por mayoría de siete votos a favor y cinco abstenciones?

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de Septiembre de 1982, sobre delimitación del polígono de actuación urbanística, solicitada por D. Víctor Mediano Salvado, el sitio "Camino de Medellín".

SEGUNDO.- Que se exponga al público, por plazo reglamentario, la adopción de este acuerdo a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Que si la zona que nos ocupa fuera deficitaria en servicios, el Ayuntamiento no asume la obligación de dotarla con los mismos obligatorios, ya que en todo caso la infraestructura que pudiera ser exigida por el futuro Plan Parcial, sería totalmente a cargo del promotor.

Y sin otros asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador de acta que hay de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico. -





Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 30 de Marzo de 1.983

Presidente

D. Fernando Fernandez Bransilla

Asistentes:

- D. Ramón Onanaga Herrato
- D. Juan F. Rebollo Almon
- D. Vicente Emilio Ferrans
- D. Marcelino Garcia Orabillo
- D. Plácido Rueda Berredo
- D. Luis González Cortés
- D. Alonso Hervas Moreno
- D. Micasio Sanchez González
- D. Antonio López Moreno

No asisten ni se excusan:

- D. Francisco Nieto López
- D. Belentorio González Rodríguez
- D. José María Perea Mancha

Secretario

D. Jerónimo Arguero Esteban

En la Villa de Guareña a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme a la "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión, que han sido cursadas con la antelación reglamentaria. No asisten, a pesar de estar convocados en legal forma, los concejales D. Francisco Nieto López, D. Belentorio Rodríguez González y D. José María Perea Mancha.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez Bransilla y da fe del auto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Arguero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la "Orden del Día", se





tratarán los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los males se adoptaran los acuerdos que a continuación se expresan; a saber:

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - De-

clarado abierto el acto por la presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1982. En turno de intervenciones, pide la palabra el concejal Sr. Sancho, para decir que, en su opinión, la intervención que hizo al tratarse el quinto sexto y que refleja la hoja número siete, párrafo segundo, del Borrador no se ajusta exactamente a su exposición cuando dice "con predominio del sector público sobre el privado". En uso de la palabra el Sr. Secretario, dice a los reunidos que es misión del secretario, en la transcripción del acta, reflejar fielmente el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho (art. 237.4 del R.O.F.) y que, de esta forma, interpreta reflejado con claridad el fondo de cuando expuso el concejal interviniente, aún cuando sus palabras no se recogan exactamente, por la carencia de medios técnicos y humanos para que quedaran registradas textualmente cuando intervenciones se producen en una sesión de Ayuntamiento, como por ejemplo ocurre, y sería lo deseable en nuestro caso, en las sesiones del Parlamento, añadiendo que, en su opinión, este inconveniente podía evitarse cuando un miembro de la corporación, en el transcurso de cualquier intervención, solicite de la presidencia que conste en acta, literalmente, un determinado párrafo de la misma o resumen que pueda presentar por escrito. Nueva-





mente interviene el Sr. Sancho para manifestar que el lo que quiso decir es que el Ayuntamiento debía tomar la iniciativa de la planificación urbanística y no tenga que partir de la iniciativa privada, también dice en otro aspecto, que considera conveniente que en el resultado de las votaciones consten nominalmente quienes votan a favor, en contra o se abstienen, siendo contestado por el funcionario actuante como Secretario, de que efectivamente así se debe hacer, siempre que por eliminación respecto del total de asistentes - votantes no queda ser interpretado de manera indubitada, ni cuando las votaciones sean secretas.-

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.-

2. Informes de la Presidencia.- Igualmente, toma la palabra el Sr. Presidente para informar sobre los siguientes asuntos de interés para la municipalidad:

a) Reorganización sobre la visita realizada a nuestro pueblo, el día 25 de los corrientes, por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de los asuntos tratados en la reunión de trabajo que se celebró con tal motivo.-

b) Larreteta a Barrefresmeda.- Sobre este asunto, sigue diciendo la presidencia, se tienen noticias extraparciales de que se han iniciado los trabajos de terrado, infraestructura, etc. de dicha vía, conforme a la opción elegida por Diputación y que, según informó en la sesión anterior del Pleno, es la menos interesante para esta comunidad vecinal.

c) Biblioteca.- Se ha solicitado la adjudicación a la Biblioteca Pública Municipal



"Lengua Fontos-bortés" de esta Villa, de un total bibliográfico de mil volúmenes, en ejecución al comercio autorizado por el Ministerio de Cultura mediante Orden de 15 de septiembre de 1982 (B.O. del 1.º núm. 273). -

Terminada la intervención de la Alcaldía-Presidencia, sobre este punto, y la Corporación queda enterada.

3. Servicio de limpieza de centros de enseñanza y dependencias. Nueva Regulación. - En uso de la palabra el señor Alcalde, da cuenta de las decisiones que ha sido necesario adoptar, como consecuencia de la denuncia formulada ante la Inspección Provincial de Trabajo, sobre la relación laboral de este Ayuntamiento con los limpiadores de los centros de enseñanza de esta localidad. Abierto el turno de intervenciones toman la palabra, sucesivamente, los concejales señores Rueda, Sancho y García Orzuelo y posteriormente, a requerimiento de la presidencia, el secretario de la Corporación para informar sobre este asunto y aclarar algunas dudas surgidas en el transcurso del debate. Finalmente, la presidencia propone a la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

a) Que se ratifiquen los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 25 de febrero de 1983, a grabando el reconocimiento de pensión a favor de D<sup>ña</sup> María Luján García y D<sup>ña</sup> Antonia Damián Orzuelo, de 70 y 69 años de edad, respectivamente, en cuantía de 10.000 pesetas mensuales a cada una, en compensación de no haberse cotizado por las mismas a la Seguridad Social, con las revalorizaciones anuales que correspondan.

b) Que atendiendo a la petición del resto de los limpiadores, se formalicen contratos indivi-



duales de prestación de servicios con vigencia durante el curso escolar; con exigencia de afiliación a la Mutualidad de Antónomos y demás requisitos legales, facultándose a la Comisión Municipal Permanente y Alcaldía, cada uno en la esfera de sus competencias, para la determinación de las restantes bases de contratación y firma de los contratos respectivos, que afectarán en iguales condiciones a las siguientes personas: D<sup>ña</sup> Ana Palomares Barana, D<sup>ña</sup> María Inés Martínez García, D<sup>ña</sup> Encarnación Barjola Gallego, D<sup>ña</sup> Carmela Salguero Santos, D<sup>ña</sup> María Josefa Barbera Barjola, D<sup>ña</sup> Fermina Guanado Carrasco, D<sup>ña</sup> Teodora Javilán Gallego y D<sup>ña</sup> Ángela Legido Carras o quienes quisieran sustituirlas si alguna o algunos de ellas no aceptaran reintegrarse a su actividad, en la nueva modalidad acordada para armonizar los intereses de la Corporación y los de las contratantes.

c) D<sup>ña</sup> habiéndose jubilado recientemente la limpiadora de las Oficinas y dependencias municipales, sea contratada la vecina D<sup>ña</sup> Francisca Barrero Galva, para cubrir este servicio, así mismo con el carácter de actividad autónoma de libre contratación, por plazo de un año y demás requisitos y formalidades estipulados conforme al punto anterior.

Sometido el asunto a votación, ésta dio el siguiente resultado: ratificación quince votos a favor y una abstención que corresponde al concejal Sr. García.- Reintegro a su actividad del resto de las limpiadoras, con formalización de contratos individuales de prestación de servicios como autónomas; nueve votos a favor y una abstención, corres-



gandiente al concejal Sr. Garcia Carrillo, para limpiara de Oficinas y dependencias, por unanimidad de los asistentes. -



4. Escrito de vecinos de Correfresmeda, solicitando constituirse en Entidad Local Menor. - Dada lectura de dicho escrito, mediante el que, una mayoría de vecinos residentes en el poblado de Correfresmeda, se promuevan por constituirse en Entidad Local Menor, al amparo de la vigente legislación reguladora de este tipo de entes territoriales. Tras el informe que, a petición de la Presidencia, emite el Sr. Secretario, se abre turno de intervenciones, diciendo el Sr. Deballo, que a su juicio, éste es un tema complejo y de gran trascendencia, no teniendo elementos de juicio suficientes para opinar sobre el mismo. A continuación manifiesta el Sr. Sanchez que, independientemente de lo que dicen los artículos 23 y 28 de la Ley de Bases de Régimen Local, en aras de un criterio de racionalidad política y de ir a favor de la corriente imperante de descentralización administrativa, esta petición debe ser acogida favorablemente. Seguidamente, dice el Sr. Banteras, que aun estando de acuerdo en que este poblado sea autónomo, como según dice el Secretario en su informe, el escrito adolece del defecto formal de autenticación de las firmas que lo suscriben, lo mejor a su juicio es dejarlo sobre la mesa. De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Sanchez, para fundamentar sobre lo ya expuesto en defensa de su postura favorable a la concesión que solicitan los vecinos de Correfresmeda, con detallada explicación de la normativa legal aplicable al caso, insistiendo en que la principal exigencia





es que lo soliciten la mayoría de caberos de familia que componen el gabiado y que la decisión definitiva, cubiertos todos los trámites reglamentarios, corresponde actualmente a la Comisaría de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura. - Finalmente toma la palabra la presidencia, en réplica de algunas de las intervenciones, aclarando que había incluido este asunto en la "orden del día", por la trascendencia del mismo, aún cuando es consciente de que por el escaso periodo de mandato que le queda a la actual Corporación no va a ser quien decida sobre el asunto, sino la venidera; además que esto era solamente para información del Pleno y no para adoptar acuerdo que será una vez cumplidos los trámites de expediente, incluida la información pública, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, iba a cursar el escrito a través de su primer firmante para que las firmas que en el mismo aparecieran sean debidamente autenticadas, como requisito previo para su admisión a trámite en iniciación del oportuno expediente acreditativo de la conveniencia o, denegación en su caso, de la petición que se formula a este Ayuntamiento. -

5.- Reconocimiento de créditos. - Igualmente se recoge por la presidencia, la propuesta que hace la Secretaría-Intervención a fin de que sean reconocidos los créditos que a continuación se detallan y a favor de los acreedores que asimismo se especifican, que no pudieron ser incluidos en la liquidación del presupuesto ordinario del





último ejercicio, por insuficiencia crediticia de las consignaciones correspondientes o no existir éstas. Son los siguientes:

Seguridad Social, por restos del coste de la asistencia sanitaria o funcionarios de los años 1980, 1981 y 1982 .....	1.968.123 ₧
Empres de Fomento Guillen, S. L. suministro de fluido eléctrico a distintos servicios durante el 2º semestre de 1982 .....	2.187.225 "
Agotación obras del Mercado de Abastos .....	407.624 "
Id. Servicio Provincial de Fincas, anualidades de 1981 y 1982 .....	65.876 "
<u>Total Propuesta de Reconocimiento de Debito .....</u>	<u>4.628.848 "</u>



En turno de intervenciones pide la galaxia el concejal Sr. Sancho, para solicitar que por el Sr. Secretario se facilite una explicación detallada de la necesidad de este reconocimiento y de sus causas. Seguidamente la Secretaria facilita la información detallada que se le pide, con sugerencias prácticas a la vista de los antecedentes contables que aporta en el acto para mejor aclaración. Seguidamente por la presidencia se somete el asunto a votación, siendo aprobada por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones que corresponden a los concejales señores Sancho y López Anareno.

6. Presupuesto Biblioteca Pública Año 1983. - A continuación se expone por la presidencia la necesidad de cumplir el compromiso contraído con el Centro Coordinador de Bibliotecas, acordándose la cantidad que de estos fondos municipales, se vaya a destinar para el mantenimiento de la de esta localidad, estimando,



a la vista de los cálculos efectuados sobre asignación del Bibliotecario, adquisición de publicaciones, etc. que podría oscilar sobre las 250.000 pesetas. Se producen varias intervenciones al respecto, opinando el Sr. Pineda que el presupuesto le parece bajo y que no contempla suficientemente el capítulo de adquisición de libros. Sometiéndose el asunto a votación se agrueba por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones, las de los señores Sancho y López Muñoz.-

7. Aprobación del Padrón de la Beneficencia Municipal 1983. - Da lectura de la documentación que integra dicho expediente y de la propuesta de beneficiarios incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal para el actual ejercicio de 1983, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.-

8. Descritos Varios. - a) Hijos de Sainto Guillen S. R. - Visto el escrito de la referencia, donde se solicita, en atención a las inversiones y mejoras que los actuales gestores de la empresa vienen realizando para una mejor prestación del servicio de suministro de fluido eléctrico a esta población, que se reconsidere la cláusula sancionadora incluida en la Ordenanza municipal sobre fustes, palomillas, etc. eximiéndoles de pagar las liquidaciones que correspondan al año 1982 y que en lo sucesivo desahogaran este gravamen que pesa sobre dicha empresa. Tras deliberación, con sucesivas intervenciones de los señores Concejales que abundan en el criterio de que el mantenimiento de la Ordenanza en su estado actual, sirve de garantía y salvaguarda de los intereses de la municipalidad.



por cuanto no procede la derogación parcial de la misma, ya que solo se aplica el recargo, como medida correctora de anomalías de la empresa y que es esta la que, con su proceder, va a determinar nuestra actuación en tal sentido. En su consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda desestimar la petición formulada por la empresa Hijos de Jacinto Guillen S. L. sobre derogación del recargo del 400 por 100, contenido en las tarifas de la Ordenanza fiscal sobre rielos, postes, cables, galonillas, cajas de amarre, etc. que se establecieron sobre la vía pública o municipal sobre la misma.-

b) Escrito de la Hermandad de San Pedro, de esta localidad. Visto el escrito de la referencia en el que exponía que estando concedido un terreno, al sitio del Pantano de Guareña, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, actualmente Cámara Agraria, para la construcción de una hermita y que desde la fecha de su concesión hasta la actualidad aún no se ha realizado, solicitaban que ese terreno se le concediese a la Hermandad de San Pedro Labrador para que, en el menor tiempo posible, se proceda a la construcción de referida hermita. Abierto el turno de intervenciones, en el que hacen uso de la palabra los Sres. Queda, Sanchez, Garcia, Rebollo, Oranago y la Presidencia, abundando en la necesidad de que por parte de este Ayuntamiento no se debe desprender de su patrimonio y si se le concede la cesión de este terreno debe ser destinado únicamente para el fin solicitado, re-vertiendo en el patrimonio de este Ayuntamiento si deja de ser para este fin. En nueva intervención del Sr. Oranillo, pone de manifiesto que no es una Hermandad tal y como se contempla



simo Comunidad de San Pedro Labrador. Suficiente-  
mente debatido el asunto, en votación ordinaria  
y por unanimidad, la Corporación acuerda ce-  
eder los terrenos solicitados para la construcción  
de la Hermita de San Pedro Labrador, cesión ésta  
de uso privativo, que revertirá al patrimonio mu-  
nicipal en caso de su no dedicación a los fi-  
nes antes reseñados.-

e) Decreto del Comité Ejecutivo del "Crafo de -  
Fútbol Juvenil Internacional" Villa de Guareña. -  
Visto el escrito de la referencia donde se solicita  
autorización de la cesión de las instalaciones y  
recinto del Estadio Municipal de Guareña para la  
utilización por este Comité los días 19, 20 y 21 del  
mes de agosto próximo, en los que tendrán lu-  
gar la celebración del III Crafo, así como la  
preceptiva autorización para la explotación de  
las vallas publicitarias que delimitan el terre-  
no de juego. En el turno de intervenciones el  
Sr. Sancho pide a la Presidencia se le indique  
el número de miembros de esta Corporación  
que forman parte de este Comité, remitiendo  
la palabra la Presidencia al Sr. Ornaez, que  
este contesta en el sentido de que solamente  
y de forma oficial forma parte del mismo  
el concejal Delegado de Deportes, Sr. Nieto, si-  
bien, también forma parte el Sr. Rubio Se-  
rrano y el exponente, pero de una forma par-  
ticular. Sin más discusiones en votación or-  
dinaria y por unanimidad, se acordó ceder  
al Comité solicitante la utilización de las  
instalaciones y recinto del Estadio Municipal,  
así como la explotación de las vallas publici-  
tarias.







Entra al orden del día y con carácter de urgencia, el Sr. Sancho expone "in voce" a la Corporación una moción referente al abastecimiento de aguas potables de esta localidad, dada la sequía que se padecer, y debido a la Corporación se acuerda la urgencia de la misma. Aprobada por unanimidad la urgencia de la moción presentada, el Sr. Sancho manifiesta que se dirija al Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz para que tome las medidas oportunas a fin de que en un radio de considerable distancia a los pozos de captación y abastecimiento de esta población no se pongan en funcionamiento los pozos de uso particular para evitar que en el período estival la población sufra en la menor medida posible la sequía referente. Sin discusión en notación ordinaria y por unanimidad, se aprobó la moción de urgencia presentada por el Sr. Sancho.-

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidente con carácter de urgencia, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas del día expresado, extendiéndose del presente borrador de acta que han de firmar los Sres. asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-



Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Abril de 1983

Presidente

D. Fernando Fernandez Bransilla

Asistentes:

D. Ramón Coronado Belmonte

D. Vicente Andrés Serrano

D. Francisco Nieto López

D. Bartolomé García Borrillo

D. Plácido Rueda Belmonte

D. Valentín González Rodríguez

D. Luis González Cantallas

D. Marcos Sánchez González

D. Antonio Moreno López

No asisten ni se excusan:

D. Juan José Rebollo Jiménez

D. Alvaro Ibarras Moreno

D. José C<sup>o</sup> Pérez Mancha

Secretario:

D. Jerónimo Barquero Esteban

En la Villa de Jerez a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintena horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en la cédulas de citación a sesión, cursadas con la debida antelación. No asisten, a pesar de estar convocados en legal forma, los concejales D. Juan José Rebollo Jiménez, D. Alvaro Ibarras Moreno, y D. José C<sup>o</sup> Pérez Mancha. Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez Bransilla y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Barquero Esteban.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1983. Abierto el turno de intervenciones, pide la palabra el concejal Sr. Rueda, para su conformidad con que últimamente se le venga dando una copia de los borradores de





las actas, antes de ser sometidos a la aprobación del Pleno, intervinendo el Secretario, por alusión, para decir que a su juicio es así como debe hacerse para que los señores concejales tengan la debida información antes de emitir su voto y que con ello solo hace cumplir con su deber, como funcionario al servicio de esta corporación. E igualmente pide la palabra el concejal Sr. Sancho, para expresar su disconformidad con la redacción que se ha dado al tratar de la moción de urgencia que presentó en dicha sesión, cuando dice que se formule denuncia al Gobierno Civil para que no se pongan en funcionamiento los pozos de uso particular, cuando lo que dijo fue " que en un radio de aproximadamente 500 metros de los pozos de raudales que abastecen a la población, se estaban construyendo una serie de pozos particulares y que se instase al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que se inspeccionase tal hecho y la problemática que pudiera originarse en perjuicio del caudal de agua de que disponemos para el abastecimiento público, así como las medidas a adoptar". Interviene a continuación el concejal Sr. Garcia, para decir que se debe poner así. Sometida a votación, con la rectificación aludida, es aprobada por nueve votos a favor y una abstención que corresponde al concejal Sr. Nieto.



2. Informes de la Presidencia. - Igualmente toma la palabra el Sr. Presidente para informar sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

a) Se han formalizado los contratos de limpieza para la de centros escolares y casa comunal, conforme acuerdo de este Pleno de fecha 30 de marzo último, si bien por renuncia de D<sup>ña</sup> María Inés Anastina Garcia y D<sup>ña</sup> Encarnación Bajola Callejo, han sido sustituidas por D<sup>ña</sup> Amparo López Barrasco y



D<sup>a</sup> Antonia Miranda Redondo, en las mismas condiciones.

b) Recientemente nos ha visitado el Ingeniero del Instituto Geológico y Minero Sr. James-Hellos, teniendo la satisfacción de informar se tiene incluida en la programación de sondeos, la perforación inmediata de unos sesenta metros en las inmediaciones de los pozos actuales, con lo que de ser positivo el aumento del caudal previsible podría solucionarse para el próximo Verano el acuciante problema de abastecimiento de agua a la población.

c) Anuncia que si no surge ningún asunto imprevisto de urgencia, este será el último Pleno de la actual Corporación, sin perjuicio del que habrá de convocarse con carácter extraordinario con el único fin de aprobar el acta de la sesión anterior, o sea, la de hoy.

3. Retribuciones de Funcionarios: Acto seguido se expone a la Corporación la necesidad de actualizar las retribuciones básicas y complementarias de sus funcionarios de Plantilla, tomando los antecedentes que parten del acuerdo sobre retribuciones de personal al servicio de la Administración del Estado para el ejercicio de 1983, suscrito por los representantes de la Administración y los centrales sindicales y su aplicabilidad automática para los funcionarios de Administración Local en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 10, dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, haciéndose constar que el salario mínimo mínimo en régimen de jornada completa, será de cincuenta mil pesetas mensuales íntegras y el sueldo base del índice de proporcionalidad tres será igual al salario





mínimo interprofesional. A continuación se hace uso de la palabra el Sr. Secretario para informar a los señores del estudio económico y marco de retribuciones elaborados para tal fin. Abierto el turno de intervenciones, en uso de la palabra el concejal Sr. Pancho, manifiesta en primer lugar su sorpresa porque sea convocado este pleno extraordinario a las 21:00 horas, cuando hasta ahora no se hacía así, continuando con su parecer de que un acuerdo de este tipo contravenía lo dispuesto en la Ley Orgánica 6, de 2 de marzo de 1983 por la mayoría cualificada que requiere y que faltando solo doce horas para que se cumplan los cuatro años de mandato de esta Corporación, entiende que este asunto, por su importancia, debe quedar para que lo resuelva la reunión como recientemente se ha hecho al plantearse la gestión de Entidad Local Menor por vecinos de Carrefresneda, y que así no se actuaría con irresponsabilidad aunque la propuesta sea legal. Intervienen a continuación los concejales señores Queda y González Banteras, opinando que aún reconociendo que los sueldos están bajos, debe quedar el asunto sobre la Mesa, pues en caso contrario su grupo se vería obligado a abstenerse. Acto seguido toma la palabra la Presidencia replicando al Sr. Pancho y rebatiéndole uno por uno sus argumentos, siendo contrarreplicado por éste. Finalmente el señor Alcalde-Presidente, decide retirar este asunto de la Orden del Día, para que la próxima Corporación resuelva sobre el particular.

4. Decreto de la Dirección General de Administración Local sobre Reclasificación de la Secretaría de esta Corporación. - Visto el escrito recibido de la Dirección General de Admi-



Administración Local, comunicando que en la convocatoria del concurso de Escalados, según Resolución de 7 de marzo de 1983, se anuncia la Secretaría de este Ayuntamiento en 2ª categoría, clase 6ª atendiendo así la petición formulada al publicarse la relación de vacantes (B.O. del E. núm 34 de 9-2-1983).

La Corporación, tras deliberar y considerando, además de lo ya expuesto en escrito de fecha 18 de febrero de 1983, las funciones que, como Interventor, ha de asumir quien resulte designado para cubrir la plaza, acuerda por unanimidad: -  
Primero.- Que se eleve a definitiva la modificación que, en carácter provisional, se ha efectuado, mediante la cual se clasifica la Secretaría de este Ayuntamiento en 2ª categoría, clase 6ª, en lugar de 5ª clase, dentro de la misma categoría, como se había anunciado.

Segundo.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con el fin de que antes de la resolución del concurso quede así establecido definitivamente.

5. Prórroga en Comisión de Servicios del Secretario No habiendo variado las circunstancias que motivaron la adscripción transitoria en Comisión de Servicios a la Secretaría de este Ayuntamiento, del Secretario de Larra de Alange (Badajoz) D. Fermín Balduino Restábar, la Corporación acuerda por unanimidad que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, tenga a bien acceder a la prórroga por otros seis meses en tal situación, a partir del día 22 de mayo de 1983, para lo que se cuenta con la previa conformidad de las partes interesadas. Con



ello, además, se conseguiría la continuidad en el cargo si dicho funcionario, que ha solicitado impidamente esta Secretaría, fuese nombrado en propiedad al resolverse el concurso de traslados que actualmente se tramita.

6. Decreto de la Cámara Agraria Local sobre desviación del camino Vecinal "Canchita-Dan Benito", a su paso por la Finca de D. Edelberto Lavareo Gavara. - Visto el escrito de la referencia, donde se dice: "al ser los caminos vecinales propiedad del Ayuntamiento y si estima tomar las medidas oportunas, tengo a bien poner en su conocimiento que por el Servicio de Policía Rural de esta Entidad se ha observado que Don Edelberto Lavareo Gavara, con residencia en Dan Benito, el 1º de Mayo n.º 5, y en la extensión de finca rústica de su propiedad, ha labrado el camino vecinal de "Canchita a Dan Benito", desviando así el curso natural del mismo, pasando dicho camino a ser lindero con Don Víctor Beltrero Salvados; sitio denominado "El Águila". La Corporación, tras deliberar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad: Primero.- Licitación oportuna expediente administrativo de reivindicación de bienes de uso público, con el fin de que dicho camino vuelva a su trazado tradicional.-

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al interesado, dándole el plazo de un mes para que el camino desviado sin autorización alguna, vuelva a discurrir por su consuetudinario curso, que ello supone un gravamen a su finca que no tiene derecho alguno a modificar. En caso contrario el Ayuntamiento, en uso de sus legítimas atribuciones,



lucianos, adoptará las acciones que correspondan en defensa de este bien municipal que ha sido atropellado arbitrariamente por el Sr. D. Antonio Cavares.

7. Escrito de vecinos sobre autorización para pasar por sus fincas con tuberías de conducción de agua potable, desde el "berro de las Aguas" al Depósito regulador. - Visto el escrito de referencia, suscrito por D. Francisco Durán Herrero y nueve vecinos más, que dice así: "Los abajo firmantes, a petición del Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz (Badajoz), y en la forma que mejor proceda en derecho, declaramos de manera expresa que autorizamos individual y colectivamente a mencionada Corporación o Empresa adjudicataria de las obras, para que puedan atravesar por fincas de nuestra propiedad con tuberías de conducción de agua potable, en el tramo conocido por "berro de las Aguas", al depósito regulador y salida del mismo depósito con las ya mencionadas tuberías, hasta la entrada en esta Villa, siempre que la entidad autorizada se comprometa a indemnizarnos en los daños y perjuicios que pudieran producirse como consecuencia de las obras a realizar". La Corporación, tras deliberar, acuerda aceptar dicho ofrecimiento con la condición impuesta de indemnizar a quienes de los interesados resulten perjudicados, en la cantidad que se determine por justiprecio, previa la correspondiente tasación pericial.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose al presente borrador del



acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-



Sesión celebrada en 1ª Convocatoria por el  
Pleno de este Ayuntamiento el día  
20 de Mayo de 1983.

PRESIDENTES:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monayo Cerrato.

D. Juan José Rebollo Nunez.

D. Francisco Niño López.

D. Marcelino Sarría Morillo.

D. Plácido Rueda Cornudo.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Nicasio Sancho González.

D. Antonio López Moreno.

D. José M<sup>o</sup>. Pérez Mancha.

En la Villa de Guadalupe, a veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión, cursadas con la debida antelación. No asistió, a pesar de estar convocado en legal forma, el concejal D. Vicente Rubio Serrano. Preside el Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de "Orden del día", se tra-

NO EN ESTE NI SE EXCUSAR

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



D. Vicente Rubio Serrano.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban.

trora los asuntos que seguidamente se discuten, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignar; ¿o saber?

ASUNTO UNICO: (Conforme al Decreto 1169/83, de 4 de Mayo).

Lectura y aprobación, se procede, del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que se corresponde con la extraordinaria celebrada el pasado día 18 de Abril de 1983.

Abierta a tiempo de intervenciones y no produciéndose ninguna por parte de los Señores asistentes, se procede a la votación ordinaria, aprobándose referido acta por unanimidad.

Antes de levantar la sesión, la Presidencia invita a los Sres. asistentes para que expongan cuanto deseen como despedida de esta Corporación, solicitando la palabra los Srs. Rebello Núñez, por el grupo de UCD, Ruido Cerrudo del grupo del PSOE y Sánchez González por el grupo de PCE, en las que valorarán la gestión durante el mandato de esta Corporación, deseando un mejor que hacer y acierto para la Corporación próxima, que tomará posesión el lunes, día 23 de los corrientes.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, agradeciendo la colaboración prestada por todos los miembros de esta Corporación para llevar a cabo la labor que han efectuado en este período, así como al Ayuntamiento de la Plantilla Municipal y al vecindario, los que con su apoyo y sugerencias han hecho posibles los aciertos conseguidos, y pide disculpas por los posibles errores que toda obra humana conlleva.

Y consumido el Orden del Día, y sin otros asuntos de que tratar, se declara no haber otro incidental con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo





lo cual, como Secretario certifico-

Sesión extraordinaria de constitución del  
nuevo Ayuntamiento, celebrada el  
23 de Mayo de 1983

Bancejales asistentes

Todos los electos

Secretario:

Sr. Carqueño

En la sala consistorial de Guadalupe y siendo las once horas de la mañana del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, concu- rrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º, uno, del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, los bancejales electos en las úl- timas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 448/1983, de 9 de marzo, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los bancejales electos, ya que siendo éstos tres, han concurrido a la sesión el núme- ro de tres, con objeto de celebrar la sesión





gubérrnica extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la corporación, según establece el artículo 28.1. de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y el artículo 2º, tres, del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, correspondiendo la designación a D. - Plácido - Ferminas Rueda Berrudo y a D. Rafael Barballo López que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

#### Mesa de Edad

Presidente: D. Plácido-Ferminas Rueda Berrudo. de 45 años de edad, concejal asistente de mayor edad.

D. Rafael Barballo López, de 26 años de edad, concejal de menor edad.

Secretario: D. Fermín Anarquero Esteban, secretario de la corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio y 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas con la certifi-





caión recibida de la Junta Electoral de Zona, resultando conformes.

Asisten la totalidad de los señores concejales electos, en número de trece.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los concejales electos a que expresaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la referida Ley 39/1978, de 17 de Julio y artículo 5º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual, y dando por resultado que a los miembros no les afecta causa alguna de incompatibilidad, con posterioridad a la elección.

Juramento / Promesa. - al posesionarse de sus cargos los señores concejales electos, dan cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, proceyéndolo a prestar juramento o promesa, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciándolo en alta voz la siguiente fórmula:

"Juro / Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Seguidamente el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros.

Miembros de la Corporación

- D. Juan Antonio Pérez Aguirre      A.R.P.D.P.-U.L.
- D. Plácido Terminis Buela Cerrudo      P.S.O.E.
- D. Juan Archino Ruiz      A.P.-P.O.P.-U.L.
- D. Luis González Contreras      P.S.O.E.





D. Mariano Sancho Gamáler	PCE
D. Leopoldo Bartés Berino	AP-PDP-UL
D. José Gamáler Sánchez	PSOE
D. Antonio Aguas Fojas	AP-PDP-UL
D. Rafael Barballo López	PSOE
D. Jacinto Retaman Gamáler	PCE
D. Miguel-Angel Lorenzo Gamáler	AP-PDP-UL
D. Felentorio Gamáler Rodríguez	PSOE
D. Manuel Mancha Rubio	AP-PDP-UL

### Selección del Alcalde

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, se orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28, número tres, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, así como al número tres, del artículo 2º del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

<u>Listas electorales</u>	<u>Votos obtenidos en las elecciones</u>	<u>Candidatos que encabezan las listas</u>
AP-PDP-UL	1.902	Sr. Pérez
PSOE	1.724	Sr. Quelea
PCE	798	Sr. Sancho

Realizada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

<u>Papeletas</u>	<u>Número</u>	
	<u>en letra</u>	<u>en número</u>
Hechas	13	13
Válidas	13	13
Nullas	Ninguna	0
En blanco	Ninguna	0

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:





<u>Candidatos</u>	<u>Votos emitidos</u>	<u>en letra</u>	<u>en número</u>
Sr. Rueda Berrudo	Siete		7
Sr. Pérez Arguro	Seis		6

Siendo el número de votos de los concejales el de tres si ha obtenido la mayoría absoluta el candidato Don Plácido-Ferminas Rueda Berrudo por lo que resulta Alcalde electo, se comunicada en el artículo 28-3 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado

Alcalde

a D. Plácido-Ferminas Rueda Berrudo.

Habiendo resultado elegido quien hasta ahora ha venido presidiendo la Mesa de Cabal, para a ocupar este puesto el concejal D. Feliciano González Rodríguez, quien previa aceptación del Sr. Rueda del cargo de Alcalde, en nombre de la corporación se formula la siguiente pregunta: "Juráis o prometéis por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." contestando el nuevo Alcalde: "Si, lo prometo". - Rueda, pues posesionado del cargo de Alcalde Don Plácido-Ferminas Rueda Berrudo, con todos los deberes y derechos inherentes al mismo, quedando a ocupar la presidencia de la sesión.



Constitución Comisión Permanente

Acto seguido se procedió por el Secretario a dar lectura al artículo 28-4 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la co-

Nota: La atribución de puestos a las listas para integrar la C. P., fue rectificada en sesión extraordinaria



naria de 20-6-1983, por haberse detectado manifiesto error de hecho, al no aglutinarse lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio. Queda pues modificada la composición de la C. P. Permanente parte de la misma los de A.P. que no varían y los señores Barbaello, López y González Sánchez del PSOE. del Secretario,

misión Permanente que se compondrá de los siguientes questos:

	<u>Número de questos</u>
Alcalde-Presidente .....	1
Tercio, en cifras estricta del número de concejales .....	4
(Número legal de concejales 13 : 3 = 4)	—
Suma .....	5
En su caso, corrección para que el total sea impar, añadiendo uno más.	—
<b>Total .....</b>	<b>5</b>

La atribución de los questos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-cuatro de la Ley de Elecciones referidas, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

Coeficiente de Distribución Proporcional

Número de questos de la Comisión Permanente	Número de concejales electos.	Coeficiente
... 4 ...	... 13 ...	= 0'30769

Número de questos atribuidos a las listas:

	Votos obtenidos en las elecciones	Concejales electos	Questos atribuidos			Nº de finis mes.
			sin corrección.	con corrección.	con corrección en más o menos.	
AP-PDP-UL	1.902	6	1'846	2	—	2
PSOE	1.724	5	1'538	1	—	1
PEC	798	2	0'615	1	—	1

Efectuada la atribución de questos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-cuatro de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

Composición de la Comisión Permanente





- D. Elacido-Fernias Pineda Carrudo, Alcalde-Presidente.
- D. Juan-Antonio Perez Ayuso, Teniente de Alcalde.
- D. Juan Ferrero Ruiz, Teniente de Alcalde.
- D. Luis Gaurales Banteras, Teniente de Alcalde.
- D. Marcos Sanchez Gaurales, Teniente de Alcalde.

A continuación, una vez finalizado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente invita a los representantes de los distintos grupos políticos que integran la Corporación, para que hagan uso de la palabra. Intervienen, sucesivamente los señores Sanchez Gaurales y Perez Ayuso, quienes, entre otras manifestaciones, coinciden en el ofrecimiento de colaboración que hacen para todo cuanto redunde en beneficio del pueblo de Guareña y de sus habitantes.

Una vez el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores concejales agradeciéndoles de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las once y cincuenta minutos, del día expresado.

*(Handwritten signatures and scribbles)*

*El Alcalde*

*Marcos Sanchez Gaurales*

*Juan Ferrero Ruiz*

*Luis Gaurales Banteras*

*Juan-Antonio Perez Ayuso*

*El Presidente*



Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno  
de este Ayuntamiento el día

PRESIDENTE:

20 de Junio de 1983.

D. Plácido J. Ruedo Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Merino Ruiz

D. Luis González Centenas.

D. Ticasio Sando González.

D. Leopoldo Carlos Merino

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Ceballos López.

D. Jacinto Retamar González

D. Miguel A. Lozano González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Monda Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban.

En la Villa de Suarza, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veintena, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido-Jerónimo Ruedo Cerrudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la extraordinaria del día 23 de Mayo de 1983, sobre constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al informe de Secretario que, en relación con la constitución de la Comisión Permanente, dice así: "El funcionario que suscribe, cumpliendo la obligación de observancia del principio de legalidad inherente al cargo que desempeña, ante la Corporación Municipal informa: Que en la distribución de puestos atribuidos a los títulos presentados en las pasadas Elecciones locales para formar la Comisión Permanente, se nombró de cuatro miembros, al comprobarse el borrador del acta constitutiva del nuevo Ayuntamiento, se ha detectado un error de hecho, consistente en no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 28.4,







aportado c) de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, que dice textualmente: "Si como consecuencia de la corrección de fracciones el total resultante no coincidiera con el número de miembros de la Comisión Permanente, se atribuirán los puestos que falten, correlativamente, a las listas que más votos hayan obtenido, o se disminuirán los puestos en exceso, correlativamente, de las listas que menos votos hayan obtenido." Y siendo, por tanto, que se ha adjudicado indebidamente un solo puesto a la lista del PSOE, cuando le corresponde dos, y por el contrario se le atribuye un puesto a la lista del PCE, al haberse omitido la disposición correctora de fracciones a que antes se alude cuando, como en este caso, la aplicación estricta de la proporcionalidad de un número de miembros de la Comisión Permanente no coincide con el que le corresponde; - PROCEDE INEXCUSABLEMENTE rectificar la composición de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, que estará integrada por dos miembros de la lista de AP y otros dos de la del PSOE, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en evitación de que puedan ser agudados cuantos tome, por defecto de forma en su constitución; - No obstante, la Corporación, con superior criterio, resolverá lo que proceda. - Sucesos, a finales de mayo de 1983. Abierto turno de intervenciones sobre esta incidencia. Lo hace en primer lugar el representante del PCE, Sr. Santos, para manifestar que del informe del Señor Secretario se desprende todo cuanto dispone el artículo 23.4, pero la Ley 40 también dice que la Corporación tiene competencia suficiente para adoptar acuerdos, aunque diciendo que los comunistas se habían hecho ilusiones en formar parte de la Comisión Permanente, pero la Ley está ahí y lo ocata disciplinadamente, esperando que el PSOE saque a la luz la nueva Ley de Régimen Local, porque es lamentable que el PCE, con 798 votos, no tenga representante en un órgano tan decisivo como la Comisión Permanente; en definitiva que respetar la Ley, pero también esperar que el nuevo texto básico de Régimen Local respete la representatividad de los partidos minoritarios con arreglo a la proporcionalidad. En breve intervenciones



100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

que el Señor Alcalde dice que hará llegar esta sugerencia a los órganos competentes de su Partido.

Sometido este punto a votación, con la modificación introducida de acuerdo con el informe de Secretaría, es aprobado por unanimidad.

### 3. REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto lo conveniente de señalar los días y hora en que habría de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente, y después de breve deliberación, por unanimidad, se acordó:

Primero.- Que el AYUNTAMIENTO PLENO celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria, todos los meses, o convocar discrecionalmente por la Alcaldía por una de entre los siete últimos días de cada mes. Las de la Comisión Permanente, todos los jueves de cada semana. Para las sesiones extraordinarias se estará a lo dispuesto en el artículo 394 de la LRL. Como excepción, podrá establecerse un período vacacional durante el mes de Agosto. En cuanto al horario, se determina como norma general que las sesiones se celebrarán a las 2000 horas del día que corresponden, si bien durante los meses de verano podrán convocarse para una hora después.

3. CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- A lo seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 90 y 94 del R.O.F, previa amplia deliberación, por unanimidad se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan:

#### a) ENSEÑANZA, CULTURA Y DEPORTES.

D. Leopoldo Cortés Menigo.

D. Rafael Carballo López.

D. Jacinto Rotamar Fernández.

D. Elvenerio Fernández Rodríguez.





b) OBRAS Y URBANISMO.

- D. Juan Moreno Ruiz.
- D. Luis González Combaros.
- D. Nicasio Sancho González.
- D. José González Sánchez.

c) HACIENDA Y PRESUPUESTO.

- D. Juan A. Pérez Ayuso.
- D. Luis González Contreras.
- D. Nicasio Sancho González.
- D. Rafael Carbollo López.

d) GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR.

- D. José González Sánchez.
- D. Jacinto Retamar González.
- D. Miguel A. Lozano González.

e) SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES.

- D. Antonio Aguas Gómez.
- D. Jacinto Retamar González.
- D. Elauterio González Rodríguez.

f) TRABAJO Y ACCIÓN COMUNITARIA.

- D. José González Sánchez.
- D. Elauterio González Rodríguez.
- D. Manuel Mancha Rubio.

Durante el debate, se han producido las siguientes interacciones.  
Sr. Lozano.- Para puntualizar que en el apartado b) de la propuesta de la Alcaldía, de lo que se ha dado lectura, aparecen refundidos los puntos 3º (que es del que se está tratando) con parte del 6º (designación de los Presidentes), entendiéndose que la votación debe hacerse por separado para cada uno de ellos. Se aclara por la Presidencia de que efectivamente así es.

Sr. Sancho. Abunda en lo expuesto con anterioridad al tratarse el punto primero.

Sr. Pérez. Da las gracias a la Presidencia por haber admitido la sugerencia de su grupo, en el sentido de encuadrar a sus representantes en la Comisión donde, según su capacidad, mejor rendimiento



puedan dar. Es contestado por el Sr. Alcalde diciendo que exco-  
bió su planteamiento razonable y que por eso lo habían aceptado.

Sr. Morino.- Manifiesta que es ilógica la estructura de las Comisio-  
nes porque no es proporcional a los votos de cada uno. Contesta el  
Sr. Alcalde, diciendo que en democracia unos pierden y otros ganan,  
haciéndole este razonamiento para que comprenda la necesidad de  
dar protagonismo, principalmente, al equipo gobernante y que ellos  
ocupen el lugar que les corresponde como Oposición, aún cuando  
sean la mayoría minoritaria. En réplica este Concejál dice que  
respeta cualquier actuación menos el totalitarismo.

Sr. Corballo.- Disiente de lo expuesto, porque la Oposición ha  
sido invitada para colaborar en la organización de la próxima Feria  
de Agosto y no han aceptado. Insiste el Concejál, Sr. Lozano en  
el tema de la proporcionalidad y el Sr. Alcalde le replica que  
unos hicieron los pactos municipales antes y otros después. Segue-  
damente interviene el Concejál Sr. Aguas, para decir que si no  
aceptaron participar en la organización de las fiestas, es porque  
aún no se había efectuado el debido encuadramiento mediante  
la organización de los distintos órganos municipales que, a su  
juicio, era un tema prioritario para poder empezar a funcionar co-  
rrectamente. En réplica de la Alcaldía se dice que debían conside-  
rarse integrados, a todas las afectas, desde el acto constitutivo  
del actual Ayuntamiento.

#### 4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR RE- PRESENTADA.

A continuación, por el Sr. Secretario con la voga de la Presidencia,  
se informa a los miembros de la Corporación que debe precederse al  
nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de  
órganos colegiados en que debe estar representado. Sin discusión, es  
aprobada por unanimidad la propuesta de la Alcaldía en el senti-  
do de que los Presidentes de las respectivas Comisiones informativas  
que resulten conforme al punto sexto de esta misma sesión, actúen  
como representantes de la Corporación en toda clase de órganos co-





llegados en que deba estar representada, cada uno dentro de sus respectivas parcelas de gestión o sectorial de competencia, dentro del programa establecido según el punto anterior.

5. MOTION DE URGENCIA DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RETIRADA DE PLACA CONMEMORATIVA DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Seguidamente se da lectura a la Moción de la Alcaldía, de fecha 26 de Mayo de 1983, que ha suscitado la enmienda (que ya Moción como se dice) de la que asimismo se da lectura. Ambas son del tenor literal siguiente:

"MOCION DE LA ALCALDIA.- Creyendo interpretar el sentir mayoritario de la ciudadanía de Guadalupe, con esta fecha doy orden para que sea retirada la placa conmemorativa de la Guerra Civil colocada en la fachada del Ayuntamiento, deseando que esta decisión sea interpretada en su verdadera dimensión, cual es la de eliminar todos los recuerdos de aquel pasado histórico de triste memoria, que enfrentó fratricidamente a nuestro pueblo, sin vencedores ni vencidos, pues todos perdieron con no poder vivir en paz y en libertad que son los dones más preciosos con que cuenta la Humanidad.- Al someter esta decisión a la ratificación del Pleno, hago votos porque queden definitivamente superados cuantos odios y rencillas impidieron la convivencia y armonía que a mi juicio debe imperar en cualquier sociedad civilizada, donde la Ley y el Orden sean garantía de todos los ciudadanos, lo que nos permitirá entregar a nuestras hijas una España mejor que la que nosotros recibimos."

Terminada esta lectura se producen unos murmullos de asentimiento por parte del público asistente al acto, que son cortados tajantemente por la Presidencia.

"ENMIENDA O ADICION A LA MOTION.- Teniendo conocimiento de que D. Plácido Terrojas Rueda Corredo, como Alcalde-Presidente de esta Villa de Guadalupe, ha dado órdenes y se ha cumplido de la retirada de la placa que se ha exhibido durante cuarenta años en la fachada de esta Casa Consistorial. Solo el Sr. Alcalde y se dar conocimiento a los miembros electos de la actual Corporación



ción, la da el orden, que consideramos a nuestro juicio, decisión antidemocrática y de corte totalitario. ¿Dónde se encuentra la mencionada placa? ¿Dónde se encuentra recogida? Nos guste o no nos guste la inscripción de esta placa forma parte de la historia de nuestro pueblo. Y mucho nos tenemos que esta placa haya podido ser destruida, y es por donde y a partir de donde, el Alcalde-Presidente está empeñado a destruir la historia y a nuestro propio pueblo de Évora - Fecho el día 27 de mayo pasado y firman todos los miembros del Grupo Popular."

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer el representante del Grupo Popular, Sr. Ayuso, que defiende su enmienda diciendo, entre otras cosas, que se afirma en el contenido de la misma y que hasta ahora había creído que cuando el PSOE se jactaba de ser el Partido más democrático, por algo sería; que creía o había estimado que la acción del Sr. Alcalde había estado incitada o estimulada por otras personas, pero acabamos, de oír que ha sido por su propia iniciativa. Sigue diciendo: pues bien, Sr. Alcalde, ha actuado de forma infantil y antidemocrática, como el niño que coge una sobrita y cuando le dan el juguete apaleado dice ahora me toca a mí divertirme y los demás que se fastidian; eso está bien en el mundo de los niños pero esto es mucho más serio.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, y tras obviar en las razones ya expuestas, lee las siguientes puntualizaciones:

"Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, que critica nuestra actuación en cuanto a la resolución adoptada con fecha 25 de mayo pasado, esta Alcaldía, en réplica, hace constar:

- Primero: la decisión no es totalitaria ni antidemocrática como se dice. Al contrario, es de estricta aplicación del principio de legalidad imperante en nuestro ordenamiento jurídico, al haberse adoptado en concordancia con cuanto dispone el artículo 14 de nuestra Constitución vigente, aprobado por el pueblo español, más, particularmente, en referendun Asimismo, el mantenimiento de la placa está en colisión con la disposición derogatoria de nuestra Ley





Fundamental. - Segundo: En consecuencia, este Alcalde se ha limitado a aplicar la ley, no a transgredirla o vulnerarla, debiendo la oposición saber que ésta es una de las misiones principales de un Alcalde. - Tercero: Están tranquilas las señoras del Grupo Popular. La Placa ni se ha destruido ni ha desaparecido. No está en el ánimo del Alcalde que se halla destruir nada de cuanto pueda constituir el acervo histórico y cultural de nuestro pueblo, pudiendo estar seguros que lo que de verdad desea es acrecentar nuestro Patrimonio en todas las órdenes, para lo que, no dudeis, pondrá todo su empeño y dedicación. - Cuarto: Finalmente debo decir a la oposición que comprende no les haya gustado la decisión tomada, pero también ellos deben comprender que existe un sector considerable de ciudadanos también respetable, cuyos sentimientos se veían heridos por la exhibición de la placa, máxime estando, como estaba, en un edificio público tan destacado como la Casa Consistorial, que es de todo el pueblo y no solo de unos pocos. - Nada más y muchas gracias".

Interviene nuevamente el concejal Sr. Pérez Arjona, insistiendo que ellos lo que critican es el procedimiento que se ha usado, considerando una descortesía no haber consultado previamente con el Pleno. Contesta la Presidencia, que había actuado con pleno conocimiento de causa y que ellos, de haberlo deseado, podían haberse informado, pues el está abierto al diálogo.

En uso de la palabra el concejal Sr. Sando, por su grupo, inicia su intervención, estableciendo un símil de física (teoría de los polos opuestos y afines) en relación con el caso que nos ocupa. Continúa diciendo "señores Concejales del pueblo" que a nosotros nos consideráis forasteros e incapaces para gobernar, debéis saber, ya que mucho se ha hablado de la preparación cultural de su grupo, que una Moción es la propuesta para que se adopte una decisión, lo que no se hace en el escrito presentado, que es heterogéneo, con acusaciones personales e ignora en su planteamiento cuanto dispone la disposición derogatoria del texto constitucional vigente que debe ser considerado como "ley de leyes", con la aprobación de la Constitución en 1978, quedaron derogadas todas las leyes





fundamentales del franquismo. Abunde en el sentido de que la placa atentaba contra la reconciliación de los badajozinos, así como que el Alcalde actuó en perfecto uso de sus funciones como Delegado Subrogativo para evitar una alteración de orden pública. Hace alusiones a los cuadros de Franco y José Antonio que deben ser recuperados a toda costa por el Ayuntamiento, ya que dichos pinturas sí que forman parte de su patrimonio cultural.

En réplica a la anterior intervención el concejal Sr. Aguas dice: que el Concejal que le ha precedido en el uso de la palabra parece nos ha querido demostrar que es un experto conocedor de la Ley de Régimen Local y de la Constitución; hasta ahí nada que objetar pues está en su derecho, como nosotros en el de crearnos todo lo contrario, pero lo que rechazo rotundamente es que haya mencionado aquí el nombre de personas honorables ajenas totalmente a este debate, haciendo afirmaciones gratuitas sobre un voto electoral en el que no estuvo presente, por las informaciones que le pueden haber llegado seguramente tergiversadas o que él ha interpretado a su manera. También dice que si se los ha llamado forasteros es porque no nacieron aquí, y esto es un hecho evidente, pero que con ello no hay tratado de discriminar o no. Lo que, continúa diciendo no tolero es que se haga alusiones a sus convicciones religiosas, para las que pide se tenga el máximo respeto como ellos harían para con quienes no profesan las mismas creencias, extendiéndose después en los conceptos de "jurar" y "prometer", y manifiesta que las promesas se las lleva al viento y que ellos, por supuesto, no van a ser perjuros. También habla del cambio de nombre de las calles, afirmando, si esto llega, no se uso el mismo procedimiento que con la placa y supone que van a poner el nombre de sus líderes ajenos en ideología política.

En réplica, intervienen sucesivamente el concejal Sr. Sando, así como el Sr. Alcalde, rebatiendo los puntos expuestos por el Concejal interventor y coincidiendo en que su proyecto de cambio del nombre de las calles, ya figura en la propuesta que hicieron





cuando eran oposición, siendo su objetivo principal el que las calles y plazas vuelvan a recuperar el nombre tradicional que han tenido. También expone el Sr. Alcalde su deseo de que no se vuelva a pronunciar la palabra "forasteros" en tono despectivo, ya que todos somos ciudadanos del mismo país con iguales derechos constitucionales.

Nuevamente interviene el Concejal Sr. Aguirre, abundando en lo ya expuesto o aclarando algunos de sus posiciones.

A continuación, interviene el Concejal Sr. González Sánchez, quien afirma que españoles somos todos y que ratifica las palabras del Sr. Sánchez, insistiendo en el tema de la placa dice que supone un mal recuerdo e invoca algunos preceptos constitucionales que refuerzan la decisión de la Alcaldía. Hace a continuación unas preguntas a los miembros de la oposición, que recogidas textualmente a petición de éstos, una vez se repiten por el concejal interviniente, son: "¿si la placa se puso por los fascistas, la oposición demuestra con su deseo expuesto de retirarla, si tienen algún día oportunidad para ello, un cierto tinte fascista, lo que no le extraña porque entre ellos hay dos "Lafrentes"?"

En réplica al Sr. López, dice que pretenden criticar la postura adoptada por el Sr. Alcalde por los modos que ha usado y que se debe procurar en bien de todas que ellos sean mis colaboradores que oposición, lo que no se consigue con acusaciones como la que acaba de hacer el Sr. González Sánchez, quien interviene nuevamente para decir que no se ha dado respuesta a su pregunta, y el Sr. Aguirre hace constar, abundando en lo ya expuesto por su grupo, la intención que les ha empujado a la presentación de su escrito, es que con las calles y demás placas conmemorativas no vuelva a ocurrir lo mismo y se usen modos más democráticos, sigue diciendo que con intervenciones como la anterior se trata de mantener los enfrentamientos y eso no es bueno, pues lo que se debe es trabajar conjuntamente en los asuntos de interés prioritario para la comunidad vecinal que representamos.

En intervención final el Sr. Alcalde dice, que la palabra "demagogia" que ha escuchado no se les puede aplicar a ellos, pues tienen



demostrado todo lo contrario; que antes se habló de reponer la placa y ahora de lo contrario; que lo de las calles se hará en su momento oportuno y que la Alcaldía está abierta, a través de su titular, para toda sugerencia.

Termina el debate sobre este punto, sin que se someta nada a votación.

6. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION, POR RAZON DE AUSENCIA O ENFERMEDAD, ASI COMO DE LAS DESIGNACIONES DE PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA HA ESTIMADO OPORTUNO CONFERIR. - Doña Lectura a los mismos, que soy como sigue:

A) PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS:

1. ENSEÑANZA: D. Rafael Carballo López.
2. OBRAS: D. Nicasio Santo González.
3. HACIENDA: D. Luis González Cordero.
4. GOBIERNO: D. José González Sánchez.
5. SANIDAD: D. Jacinto Retomar González.
6. TRABAJO: D. Eleuterio González Rodríguez.

B) SUSTITUCION, POR RAZON DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O IMPEDIMENTO DE CUALQUIER CLASE. - En previsión de la concurrencia de algunos de tales eventos, designo para sustituirle,

con arreglo al orden que se indicará, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

- 1.º a don Rafael Carballo López.
- 2.º a don José González Sánchez.
- 3.º a don José A. Torres Ayuso.
- 4.º a don Juan Marino Ruiz.

C) DELEGACIONES:

A favor de todos los Presidentes de las Comisiones informativas, cada una en sus respectivas áreas de competencia.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el representante del Grupo Popular, Sr. Ayuso, quien dice que el reparto de las Presidencias de Comisiones no ha sido democrático y





no haberse ajustado a la proporcionalidad del resultado de las elecciones, pues son el Grupo que más Concejales hay escudo, y sin embargo el PCE con una mínima representación ~~se ha~~ ha sido dos presidencias; se pregunta si por qué?. Le contesta el Sr. Alcalde, diciendo que esto es lógico, cuando hay un equipo homogéneo de gobierno que trata de dar coherencia a su gestión.

- Sr. Jando.- Dice que en este punto se remite a lo dicho el 19 de Abril de 1979, que no está de acuerdo con el procedimiento para la designación de los Tenientes de Alcalde, pues según la Ley de Régimen Local esto era competencia de los Alcaldes y ahora por una simple Circular de la Dirección General de Administración Local viene a decir que se haga de otra forma. Se lamenta de que los comunistas no puedan aceptar las delegaciones que les han sido conferidas en su calidad de Presidentes de las Comisiones, todo vez que no se ajustan a sus peticiones, sin que ello quiera decir que se van a convertir en oposición, pues lo van a dar sus votos al PSOE, siempre que sean para beneficios sociales, pero siempre defendiendo su propio programa al que están obligados por respeto a sus electores.- Interviene a continuación el Sr. Alcalde, expresando su pesar por la decisión de las compañeras comunistas, decidiendo retener para sí estas dos delegaciones hasta que puedan reconsiderar su postura.

Con la voz de la Presidencia, a continuación interviene el Sr. Secretario para informar a la Corporación que, a su juicio, no es una Circular la que contraviene lo dispuesto en el artículo 65 de la LRL, sino que es una disposición posterior del mismo rango, la Ley 39/1978, sobre Elecciones Locales, la que establece un nuevo procedimiento para la designación de los Tenientes de Alcalde.

Sin más intervenciones, se pasa al siguiente punto adicional,  
7. ENSEÑANZA.- Cesión de salarios.- Tras breves exposiciones de la Alcaldía e intervención de algunos Concejales, pidiendo aclaraciones sobre el tema, y

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y fechado en nueve de los corrientes, recibido





la adopción de acuerdo corporativo para cesión a dicho Departamento de solares de propiedad municipal sitos a ambos lados, en las inmediaciones del Grupo Escolar "San Ginés", al haberse programado la ampliación de dicho Colegio Público en dos aulas y reparaciones; pretendiéndose a su vez el cerramiento con la incorporación de los solares a cargo. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

- 1º Acordar, en principio, la cesión solicitada, previa desafectación de dichos terrenos como posibles sobrantes de vía pública y su nueva calificación jurídica como bienes de servicio público.
- 2º Este Ayuntamiento confirmaría la cesión solicitada una vez se nos envía el correspondiente proyecto técnico, en el que habrá de procurarse la necesaria armonía arquitectónica con la edificación existente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día expresado, extendiéndose el presente borrador de acta que han de firmar las señoras asistentes y de lo cual, como Secretario certifico.-

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Francisco Puelles

Josefa Sainza

Realzables

Inés





Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria  
Pleno de este Ayuntamiento el día  
23 de Julio de 1983

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Menjo Ruiz

D. Luis González Contreras.

D. Micaela Sando González

D. Leopoldo Cortés Marín.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguas Somoza

D. Rafael Carballo López

D. Jacinto Relamor González.

D. Miguel A. Lorenzo González.

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Mancha Rubio

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban.

En la Villa de Guareña, a veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veinte y tres minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en 1.ª convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión cursadas con la debida antelación. Asistieron todos los miembros electivos de este Ayuntamiento.

Presida el Sr. Alcalde, D. Plácido Jerónimo Rueda Cerrudo y de fe del acto el Secretario de la Corporación, don Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 1983.

En sucesivas intervenciones del Concejal Sr. González Contreras y del Concejal Sr. Sando, coinciden en preguntar el criterio que se ha seguido para determinar el orden de los Concejales que integran las distintas Comisiones informativas; informa el Sr. Secretario, diciendo que se ha usado el mismo orden de prolación que nos viene dado por la Junta Electoral de Zona en la proclamación de concejales electos, según certificación que consta en expediente de constitución del nuevo Ayuntamiento.



que considero es el correcto, pues viene determinado por el número de votos que cada lista ha obtenido, aplicándose la regla d'Hont, según el orden de cada candidato en su lista o candidatura.

Interviene nuevamente el Concejal Sr. Sancho para expresar su extrañeza en el sentido de que habiendo hablado en la sesión más tiempo que cualquier otro Concejal, ocupa en el acta de la sesión que se somete a aprobación, menos espacio que otros. En contestación, el Sr. Secretario informa a los reunidos que como cree recordar la dicho con anterioridad, es misión suya como fedatario procurar que en el acta refleje fielmente el fondo de las acuerdos adoptados, y solo cabrá subrayar los menos errores materiales o de hecho (artículo 337.4 del ROP) y que, de esta forma interpretado reflejado con claridad el fondo de cuanto expuso el Concejal interviniente, aún cuando sus palabras no se recojan exactamente, por la carencia de medios técnicos y humanos para que puedan quedar registrados textualmente cuantas intervenciones se producen en una sesión de Ayuntamiento, como por ejemplo ocurre y sería lo deseable en nuestro caso con las sesiones del Parlamento, añadiendo que, en su opinión, este inconveniente podría evitarse cuando un miembro de la Corporación, en el transcurso de su intervención, solicite de la Presidencia que conste en acta, literalmente, un determinado párrafo de la misma o resumen que pueda presentarse por escrito. Termina diciendo que su obligación, como dejó expuesto, es que conste fielmente el fondo de cada uno de los asuntos, y que siendo evidente que lo que se discute no es el fondo sino la elocuencia, en todo caso ha de lamentar haber estado más inspirado cuando redactó una u otra intervención.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

### 3. CORRESPONDENCIA E INFORMES DE INTERÉS.

a) Escrito de ICONA, comunicando se ha practicado, a petición de este Ayuntamiento, el cambio de titularidad del censado BA-32223 sobre plantaciones de chopo y eucalipto en finca "MA.





JARDÍN DEL VIEJO Y CORCHITO", subrogándose esta Corporación en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, por escrito del IRVM.

b) Escrito de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, fecha 4 de los corrientes, comunicando que en cumplimiento del art. 7.º de la Ley Orgánica vigente para dicho Tribunal, todas las Entidades del Sector Público deberán comunicar al mismo los repares de legalidad que afecten a su actividad económico-financiera cuando habiendo sido planteados por los funcionarios obligados a ello no hayan sido definitivamente estimados.

La Corporación queda enterada de ambos escritos.

Seguidamente informa la Presidencia sobre las gestiones realizadas para enajenar en pública subasta, tanto el arbolado de lebe disposición del Ayuntamiento, como el consorcio.

### 3. EJECUCIÓN. 2.ª FASE DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación, que habiéndose terminado las obras de ejecución de la primera fase, propone en nombre de su grupo y del PCE que la segunda fase se haga por administración directa del Ayuntamiento, sufriendo un ahorro considerable al poderse utilizar mano de obra del empleo comunitario.

Seguidamente interviene el concejal Sr. Ayuso, para que se celebre la situación de este personal respecto a la Seguridad Social, siendo informado de que, según las cosas, se acogieron a la rama General o al Régimen Especial Agrario, y también de producirse algún accidente, como propugna.

Igualmente interviene el concejal Sr. Sancho, que habla del fin social a que deben destinarse los fondos del empleo comunitario y que la obra de que se trata cumpla este requisito; añadiendo que la ejecución de la obra, conforme a Proyecto estará inspeccionada por el Aparejador Municipal, Maestro de obras, etc.

Sometida a votación la propuesta de ejecutar por administración la obra de 2.ª fase del Hogar del Pensionista, es aprobada por unanimidad.



#### 4. CESION DE TERRENOS AL M.O.P.U., SEGUN PROPUESTA DE LOS GRUPOS P.S.D.E./P.C.E. PARA VIVIENDAS SOCIALES.

Por los firmantes de la propuesta interviene el Concejal Sr. Sancho, para aclarar que habiéndose comprobado la cesión que se tiene ya hecha de 30.000 m<sup>2</sup>, de los que aún no se han utilizado unas 14.000, lo retiraron por cuanto respecto al punto de la cesión. Tras otras intervenciones, a petición del Concejal Sr. Ayuso, se lee la propuesta que literalmente dice así: "El problema de las viviendas es uno de los problemas fundamentales con que se encuentra nuestra población. Aunque al comienzo de la toma de posesión de la anterior Corporación se tomaron medidas para paliar este problema, no ha sido suficiente. - Las viviendas que se están construyendo de protección oficial no son idóneas a nuestro entender, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de las personas que pudieran adquirirlas. Es necesario y urgente que el Ayuntamiento disponga de terreno calificado como urbano, para atender adecuadamente a este problema. - En este sentido los Concejales Socialistas y Comunistas proponemos a la consideración del Pleno de esta Corporación lo siguiente:

##### 1.- CAMBIO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-

a) Que la zona calificada como Zona verde al sitio denominado "San Roque" (Continuación de la Charca), se cambie su calificación como Zona Urbana. - b). Que el terreno comprendido en la margen derecha de la carretera de Montilla (Desde la terminación del casco urbano hasta el Pontón), sea incluido y calificado como zona verde.

##### 2.- CESION GRATUITA DE TERRENOS AL MOPU.

a) Terrenos denominados escuelas del Castaño.  
b) Terrenos prolongación de la calle del Fibr a la Cooperativa de Piensa. Estos terrenos serán cedidos gratuitamente al MOPU siempre y cuando se cumpla la siguiente condición:  
a) Que las viviendas sean unifamiliares. - Que las dimensiones mínimas, así como su estructura se ajuste al plano que se acompaña.





paño."

Esta propuesta ha sido declarada favorablemente por la Comisión de Obras y Urbanismo con la abstención del concejal Sr. Marino, perteneciente, como independiente, al grupo AP-PDP-UL.

Sigue diciendo al Sr. Sarco que propone se eleve escrito al MOPU para que en los 15.000 m<sup>2</sup> restantes, las viviendas a construir contemplen las condiciones expuestas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que tiene noticias de que se está elaborando una acción conjunta por los distintos organismos oficiales a quienes afecta el problema de la vivienda con el fin de unir esfuerzos y planificar la construcción de viviendas sociales, de bajo costo, que se destinaron principalmente a las familias más necesitadas de ayuda, por cuanto insiste se debe retirar la propuesta para acogerlos, en su día, al nuevo sistema, como más ventajoso; por cuanto respecto a la modificación de los Términos Subsidiarios, dice que no se contemplen en el Orden del Día, toda vez que hay que tramitarse en forma reglamentaria y contratarse a un Arquitecto para que la redacte en colaboración con la Comisión de Obras y Urbanismo. Pide que, en todo caso, se someta a votación la clase de viviendas a ejecutar en terrenos cedidos por el Ayuntamiento que, conforme a lo propuesto, considero deben ser de tipo unifamiliar y de costo económico bajo para los beneficiarios sociales de los mismos.

Tras otras intervenciones que abundan en lo ya expuesto o, concretamente la del Sr. Aguas, que critica lo propuesto como poco meditada, se acuerda por unanimidad que las viviendas a construir en terrenos de propiedad municipal, en lo sucesivo sean de tipo unifamiliar y de bajo costo, para que puedan acceder a ellas las clases sociales económicamente menos favorecidas.

5. PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA. (O.M. 27.6-1983)

Dada lectura al escrito de fecha 12 de los corrientes, del Sr. Alcalde Civil de Badajoz (Comisión Provincial de Colaboración



del Estado con las Corporaciones Locales), sobre el Plan Especial de Emergencia por Sequía, así como los gestiones realizadas para acercarnos a sus beneficiarios. La Corporación, tras diversas intervenciones, principalmente de la oposición que pide una mayor agilización en el tema del agua y derivan hacia posiciones no contempladas en el Orden del Día, acuerda por unanimidad ratificar lo actuado, en relación con dicho Plan.

#### 6. RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DE PLANTILLA PARA 1983

Se da cuenta del Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de Abril, sobre incremento de los haberes activos y pasivos de los funcionarios para el año 1983 y de las resoluciones dictadas por la Secretaría General de Presupuesto y Fisco Público de fechas 13 de Mayo y 16 de Junio de 1983, sobre asignación de retribuciones a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, que conforme a la Ley 40/1981, en su artículo 10, desarrollado por el Real Decreto 2/11/1982, son aplicables a los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Vistos los proyectos de retribuciones complementarias presentados conjuntamente por los miembros de la Corporación pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, que mantiene el criterio de aplicar únicamente el incentivo de productividad en las siguientes cuantías:

#### PARA LOS FUNCIONARIOS CON JORNADA NORMAL 3.

##### 1. Administrativos y obreros

de Nivel 6 o asimilados  $45.978 \times 50\% = 22.989 \text{ pts./año}$

##### 2. Auxiliares AB o asimilados

dos Nivel 4  $36.822 \times 50\% = 18.411 \text{ id.}$

3. Subalternos Nivel 3.  $32.160 \times 55\% = 17.694 \text{ id.}$

#### PARA LOS FUNCIONARIOS CON JORNADA NORMAL Y TRABAJO ESPECIAL

1. Secretario (Nivel 10)  $70.896 \times 85\% = 60.261 \text{ Id.}$

2. los de Nivel 6  $45.978 \times 60\% = 27.587 \text{ id.}$

3. Para el Nivel 4.  $36.822 \times 60\% = 22.093 \text{ id.}$

4. Id. Id. 3.  $32.160 \times 65\% = 20.904 \text{ id.}$





Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Contreras, para defender la propuesta. A continuación hace uso de la palabra el representante de la Oposición, Sr. Sureda manifestando que no tiene nada que objetar en cuanto a las retribuciones básicas pues vienen fijadas por ley, ni tampoco en las complementarias, excepto en lo que respecta a la plaza del Secretario en que no está de acuerdo al tener en cuenta que lo que se plantea con la actualización es que cobre menos que el año anterior, en lugar de aplicarle el 9% sobre sus retribuciones globales como es preceptivo; solo podría congelarse las retribuciones de dicho funcionario si rebasaran los máximos establecidos, lo que no ocurre ni por aproximación, ya que así no llega ni a los mínimos que legalmente le corresponden, al no reconocerse el complemento de destino a que tiene derecho - aunque sea en su cuantía mínima - por ser inherente al cargo que desempeña.

Termina diciendo que este es discriminatorio y cosa de ilegalidad. Seguidamente interviene el concejal Sr. Sordo, diciendo que ellas se ratifican en el contenido de la propuesta por considerarla justa y no discriminatoria, pues si los sueldos bajos han subido más es porque esta Corporación tiene que hacer ahora lo que no hicieron los anteriores, hace alusión al mínimo de los 50.000 pesetas, y reitera el espíritu de justicia social que les ha guiado al redactar la propuesta de actualización de las retribuciones de los funcionarios dependientes de esta Corporación, estableciendo un criterio uniforme al agrupar todos los complementos y haberse procedido según el Real Decreto 211/1982, que no sean inferiores al 50% del sueldo para todos los funcionarios, con la excepción del Sr. Secretario en que se respete al mínimo del 75% y así se le aumenta elevándolo hasta el 85 por 100.

Tras otras intervenciones que confirman las posturas adoptadas por los distintos Grupos de representación municipal en el sentido ya expuesto, así como el informe de Secretaría, el Sr. Alcalde que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación, tal y como aparece redactada, por mayoría de siete votos a favor,





ninguno en contra y seis abstenciones que corresponden a los miembros del Grupo Popular.

#### 7. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Despues lectura a la propuesta de asignaciones economicas a favor de los miembros electivos de esta Corporacion, conforme al Real Decreto 1531, de 22 de junio, con distribucion de 2.400.000 pesetas, figuradas en el concepto correspondiente del Presupuesto de Gastos (aprobado) que dice asi:

R/. Debe decir "a aprobar" -



	<u>CANTIDADES</u>	<u>MENSUALES</u>
Alcalde	80.000	Plus
1º Teniente de Alcalde	15.000	"
Los demas Ttes de Alcalde a razon de 5.000 x 3	15.000	"
Delegaciones (6 x 7.000)	42.000	"
Concejales (12 x 4.000)	48.000	
	<u>TOTAL</u>	<u>200.000</u>

Abierto turno de intervenciones, tras el Sr. Gonzalez Cortes que abre y explica la propuesta, toma la palabra el representante de la oposicion Sr. Ayuso, diciendo que todos somos conscientes del deficit que tiene el Ayuntamiento y de la escasez del Presupuesto, por cuanto considera que solo debe cobrar el Alcalde, que es quien tiene una dedicacion plena; que asi se podria obtener 1.500.000 pesetas para aplicar a gastos de equipamiento social, del que tan necesitado es nuestro pueblo.

En uso de la palabra, el representante del P.C.E., Sr. Sando, dice que sobre este punto el Sr. Ayuso estuvo de acuerdo cuando se dictaminaba el Presupuesto en Comision, y que hay que ser coherentes y no decir antes una cosa y ahora otra, por cuanto si ha de ser una perdida de tiempo seria mejor no invitarle a las reuniones de dicha Comision; es contestado sobre este punto por el Sr. Ayuso, con replica del Sr. Sando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que considera el asunto suficientemente debatido, por cuanto le somete a votacion con la aclaracion de que los votos en contra de la propuesta de-





ber ser considerados como reunida expresa de quienes los emiten a percibir cantidad alguna de asignación, quedando lo que le hubiera correspondido a beneficio del Ayuntamiento, como re-  
matante de crédito o economía; y que en su calidad de Ordenador de pagos así lo tendría en cuenta.

En votación nominal es aprobada la propuesta por siete votos a favor y seis en contra, que corresponden a los miembros del Grupo Popular.

8. ESCRITO DE REPOSICION DE D. PEDRO LOPEZ SANCHEZ, POR CESE COMO POLICIA MUNICIPAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

Visto el escrito de la referencia contra el cese del Sr. Lopez Sanchez, con el cargo de Policía Municipal que venia desempeñando como contratado, en régimen administrativo, desde el 16 de Junio de 1978, y

RESULTANDO que el cese recurrido viene motivado por haberse cubierto en propiedad la plaza que ocupaba, como consecuencia de propuestas del Tribunal calificador que juzgó los exámenes celebrados el día 21 de Abril de 1983, en virtud de convocatoria a oposición libre inserta en el B.O. de la P. nº 372, de 27 de Noviembre de 1982.

RESULTANDO que el recurrente era consciente de su situación de incertidumbre cuando tomó parte en la convocatoria y se presentó a examen con el fin de consolidar la propiedad en la plaza que desempeñaba como contratado, si bien no fue aprobado.

RESULTANDO que en la Plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, no existen vacantes actualmente, por cuanto no puede ser nuevamente contratado.

La Corporación Municipal, tras deliberación y por unanimidad acuerda desestimar el recurso de reposición presentado, al considerarse como no ajustado a derecho la petición del reclamante, aplicándose silencio administrativo a efectos procedimentales.

9. ESCRITO DE REPOSICION DE D. FRANCISCO MONAGO RODRIGUEZ, POR CESE COMO POLICIA MUNICIPAL EN REGIMEN





ADMINISTRATIVO.

Visto el escrito de la referencia contra el cese del Sr. Monago Rodríguez, en el cargo de Policía Municipal que venia desempeñando como contratado, en régimen administrativo, desde 1º de Marzo de 1982, y

RESULTANDO que al cese recurrido viene motivado por haberse cubierto en propiedad la plaza que ocupaba, como consecuencia de propuesta del Tribunal calificador que juzgó los exámenes celebrados el día 21 de Abril de 1983, en virtud de convocatoria a libre oposición inserta en el B.O. de la Provincia número 2721, de 27 de Noviembre de 1982.

RESULTANDO que el recurrente era consciente de su situación de interioridad cuando tomó parte en la convocatoria y se presentó a examen con el fin de consolidar la propiedad en la plaza que desempeñaba como contratado, si bien no fue aprobado.

RESULTANDO que en la Plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, no existen vacantes actualmente, por cuanto no puede ser nuevamente contratado.

La Corporación Municipal, tras deliberación y por unanimidad acuerda desestimar el recurso de reposición presentado, al considerarse como no ajustada a derecho la petición del reclamante, aplicándose silencio administrativo a efectos procedentales.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador de acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'José Muñoz', 'Francisco', and 'Juan'.







Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
23 de Julio de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Corrado.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Merino Ruiz.

D. Luis González Centeno.

D. Nicasio Sando González.

D. Leopoldo Cortés Merino.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguas Gómez.

D. Rafael Carballo López.

D. Jacinto Retamar González.

D. Miguel A. Lozano González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Mando Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban.

En la Villa de Suareño, a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veintitres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido Jerónimo Rueda Corrado y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

UNICO - APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1983.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario base 1983, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Sigue diciendo que no es el Presupuesto ídneo que deseáramos, pero lo ajustado del ejercicio y los exiguos medios económicos con que contamos, impiden hacer una programación de objetivos más ambiciosos; es, pues, un presupuesto de transición que esperamos mejorar cuando se confeccionen los Presupuestos de 1984.

Finalmente hizo constar que según la actual normativa este



Plazo tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serían resueltas por él, y no por el Sr. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habríamos obtenido a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere sería el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad y tras amplia deliberación acorda' aprobó el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, y que se exponga al público por término de quince días, con apercibidos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado, informadas por el Secretario, Intendente; o certificación negativa en su caso. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS?

##### A) OPERACIONES CORRIENTES?

1. Impuestos directos.	12.404.800 Ptas.
2. Impuestos indirectos.	2.736.000 "
3. Tasas y otros ingresos.	24.878.668 "
4. Transferencias corrientes.	36.000.000 "
5. Ingresos patrimoniales.	3.700.537 "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL?

6. Enajenación de inversiones reales.	20.000 "
7. Transferencia de capital.	000 "
8. Variación de actpas financieros.	200.000 "
9. Variación de pasivos financieros.	000 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO. 80.000.000 Ptas.

#### GASTOS?

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.





1. Remuneraciones del personal:	41.712.776 Pts.	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	28.831.644	"
3. Intereses	1.300.000	"
4. Transferencias corrientes	2.555.580	"
B.) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6. Inversiones reales.	4.200.000	"
7. Transferencias de capital.	000	"
8. Variación de activos financieros.	200.000	"
9. Variación de pasivos financieros.	1.200.000	"
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO...</u>	<u>90.000.000</u>	"

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y veintitrés minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

José Muñoz  
 Aguado

Juan Antonio  
 Juan Luis  
 Juan Carlos  
 Juan Manuel  
 Juan José



Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
30 de Septiembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan Merino Ruiz

D. Luis Fernández Contreras

D. Marcos Sandoz Fernández

D. Leopoldo Cortés Merino

D. José Fernández Sánchez

D. Antonio Aguas Gómez

D. Rafael Cortallo López

D. Jacinto Salazar Fernández

D. Miguel A. Lozano Fernández

D. Eusebio Fernández Rodríguez

D. Manuel Martín Rubio

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban

En la Villa de Guareña, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de los veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día", que figura en las cédulas de citación que han sido cursadas con la debida antelación. Asistieron todos los miembros de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido Jerónimo Rueda Cerrudo y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1983.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Concej. Sr. Merino, para que se le explique si la palabra "electores", al referirse a la asistencia de Concejales al acto, que figura en el artículo doce de la primera página, es correcta o debe utilizarse la de "electos". Es contestado por la Presidencia, pero asegurándole que ambas palabras reflejan exactamente, lo que se quiere decir en el texto.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Popul. Sr. Ayuso, proponiendo se modifique la palabra "aprobado", en el párrafo inicial del punto séptimo cuando se refiere al Presupuesto de Gastos, enten-





diciendo debe figurar "a aprobar"; ya que el Presupuesto que después se aprobaba, todavía no lo estaba. La Corporación accede a la rectificación que se propone, ya que no afecta al fondo del asunto. Sobre el mismo punto dice también que su Grupo no acepta que el voto en contra sea una requisa expresa, pues este detalle no estuvo suficientemente aclarado por la Presidencia.

Segue en el uso de las palabras refiriéndose al representante o portavoz del P.C.E., Sr. Sandra, cuando dice "hay que ser más coherentes con lo que antes se aprobó en la Comisión de Hacienda, y si no que no asista"; cuando el mismo no asistió a una reunión y ésta no se pudo celebrar. A continuación interviene el aludido para replicar las manifestaciones del Sr. Ayuso, diciendo que no se ajustan con exactitud a la realidad de los hechos, pues todos los miembros de la Comisión, incluido el Secretario, saben que estaban vistos a dictamen la mayor parte de las Ordenanzas, cuando él comenzó a asistir a las reuniones previas que venían celebrándose, por haber estado ausente de esta localidad, para atender asuntos familiares.

Antes de que se entable polémica sobre estas manifestaciones, toma la palabra la Presidencia, diciendo que el asunto está debatido y que somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1983, siendo aprobada por mayoría de siete votos a favor y seis en contra, que corresponden al Grupo Popular.

Acto seguido, sin otras intersecciones, es aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de igual fecha, que se refiere al Presupuesto Ordinario de 1983.

ASUNTO UNICO.- PROPUESTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE MODIFICACION O IMPLANTACION DE ORDENANZAS FISCALES O CON FIN NO FISCAL, A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1984. Se da cuenta del expediente instruido para modificación de tarifas de las ordenanzas vigentes, así como de la implantación de otras nuevas, o de su actualización conforme a la legalidad vigente. También en relación con el impuesto sobre incremento del



valor de los terrenos, del índice de precios unitarios de su valor corriente en venta para el biénio 1984-1985. Son las siguientes:

- |  |                             |                                 |
|--|-----------------------------|---------------------------------|
| 1. Expedición de documentos.                                   | Actualizada / Nueva tarifa  |                                 |
| 2. Entradas de vehículos.                                      | Idem.                       | Idem.                           |
| 3. Vigilancia de establecimientos.                             | Idem.                       | Idem.                           |
| 4. Licencias urbanísticas.                                     | Idem.                       | Idem.                           |
| 5. Apertura de establecimientos.                               | Idem.                       | Idem.                           |
| 6. Inspección calderas, motores, etc.                          | Idem.                       | Idem.                           |
| 7. Servicio de Matadero.                                       | Idem.                       | Idem.                           |
| 8. Servicio de Mercado.  | Idem.                       | Idem.                           |
| 9. Servicio de recogida de basuras.                            | —                           | Idem.                           |
| 10. Servicio de Alcantarillado.                                | Actualizada /               | Idem.                           |
| 11. Servicios de Cementerio.                                   | Idem.                       | —                               |
| 12. Seguro matanzas domiciliarias.                             | Idem / Nueva tarifa         |                                 |
| 13. Suministro de agua potable.                                | —                           | Idem.                           |
| 14. Impuesto de circulación.                                   | NUEVA.                      | Idem.                           |
| 15. Apertura de calicatos, zanjas, etc.                        | NUEVA.                      | —                               |
| 16. Desagüe de canales.  | Actualizada / Nueva tarifa. |                                 |
| 17. Lucha sanitaria contra la rabia.                           | Idem.                       | Idem.                           |
| 18. Licencias auto. taxi.                                      | NUEVA.                      | —                               |
| 19. Incremento valor de los terrenos<br>(Plus. Valía)          | Actualizada /               | Nuevo índice<br>biénio 1984/85. |
| 20. Regis de pisos.  | Idem / Nueva tarifa         |                                 |
| 21. Elementos voladizos que sobresalen<br>de línea de fachada. | Idem.                       | Idem.                           |
| 22. Mesas y sillas en vía pública.                             | Idem.                       | Idem.                           |
| 23. Solares sin edificar.                                      | NUEVA.                      | —                               |
| 24. Solares sin cercar.  | NUEVA.                      | —                               |
| 25. Impuesto sobre fachadas mal cerradas.                      | Actualizada / Nueva tarifa. |                                 |
| 26. Portadas, escaparates y vitrinas.                          | Idem.                       | Idem.                           |
| 27. Impuesto sobre publicidad.                                 | Idem.                       | Idem.                           |
| 28. Quincenas en la vía pública.                               | Idem.                       | Idem.                           |





- |  |              |                 |
|--|--------------|-----------------|
| 29. Puertos, barracas, etc.                                    | NUEVA        |                 |
| 30. Ocupación de terrenos con es-<br>combras, mercancías, etc. | Actualizada/ |                 |
| 31. Tributo sobre establos, granjas,<br>cuadras, etc.          | Idem.        | 1 Nueva tarifa. |
| 32. Rieles, postes, palomillos, etc.                           | Idem.        | Idem.           |
| 33. Recarga Licencia Fiscal.                                   | -            | Idem.           |
| 34. Id. entidades. mutuas seguras                              | NUEVA.       | -               |
| 35. Ocupación subsuelo vía pública                             | NUEVA.       | -               |

Las calles de esta población, a efectos fiscales, serán clasificadas en dos categorías (1ª y 2ª), excepto para el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos y la aplicación de sus valores en el impuesto sobre solares sin edificar, que se establece con tres categorías.

Según los estudios económicos realizados al efecto, así como informe de la Secretaría Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda; Real Decreto 32601/1976, Ley 40/1981 y demás disposiciones de concordante aplicación.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. González Contreras, quien entre otras cosas dice: "Esta noche como ya se ha dicho, el único punto es la aprobación de las Ordenanzas Municipales. Nosotros, y al decir nosotros me refiero a la Comisión de Hacienda, hemos estado durante muchos días tratando de actualizarlas, para tratar que los ingresos sean lo más parecido a los gastos, que son muchos y la verdad, es que no hemos podido hacer más. - A esta Corporación la ha tocado, como al Gobierno Central, bailar con la más fea; digo esto porque nos ha tocado la desagradable tarea de actualizar las Ordenanzas, que estaban sin tocar algunas desde el 66 y el 76, por eso tenemos las deudas que hoy, o sea que hemos de intentar sanear la economía de este Ayuntamiento, y yo por lo menos no creo en milagros. - Nosotros al intentar actualizarlas, digo intentar porque la mayoría de ellas las hemos actualizado comparándolas con las de otros pueblos vecinos



al año de 1979, con lo que aún estamos unos años atrasados. - Sigue diciendo que no se intenta con ello que el Ayuntamiento pague su deuda con lo que surge de las Ordenanzas; lo que queremos, y en eso estamos, es que se haga cargo el Gobierno de ella, pero eso tardará bastante y dando luego un requisito indispensable para que el Gobierno nos libere de esta deuda, es la extinción de las Ordenanzas. - Continúa diciendo que teniendo este Ayuntamiento un Presupuesto de ochenta millones de pesetas, con unos gastos de personal de cuarenta y tantos millones, con unas deudas muy importantes que entre intereses y amortizaciones nos tienen abogados y no nos dejan ningún margen para poder hacer nada, cuando nosotros lo que queremos es hacer muchas cosas y las vamos a hacer. Por eso hemos actualizado las Ordenanzas para que lo que más quiere más tiene. - Termina diciendo que los Ayuntamientos no tienen una máquina de hacer dinero, y por tanto decir que no se deben cobrar impuestos es intentar empujar a los ciudadanos. - Intervención del portavoz del Grupo Popular Sr. Ayuso. Hace un repaso de las distintas Ordenanzas, calculando los porcentajes de subida que el PSOE/PCE propone de las mismas, comentando que las subidas son fuertes aunque en varias de las Ordenanzas puede ser pasable, dado que los vecinos recurren rara vez al servicio por el que se cobra la tasa. Considera fuertes las subidas en las Ordenanzas 2ª, 5ª, licencia de apertura de establecimientos, que puede gravar la apertura de pequeños negocios en nuestro pueblo, y la número 28 de la tasa sobre quioscos en la vía pública que aumenta en un 100% por 100, y la Ordenanza nº 13, suministro de agua potable a domicilios particulares, expone que puede estar de acuerdo con las cantidades fijadas, pero con lo que no está de acuerdo y crítica es con la observación que se hace en las Ordenanzas, pues de ellas se desprende que el criterio para subir este servicio se basa en el racionamiento del agua a base de subir el precio de la misma, racionamiento del que culpa al Sr. Alcalde por no haber sabido solucionar el problema del agua en su momento y con las medidas que dispone. Critica duramente las Ordenanzas,





19. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), haciendo mención a los porcentajes de subida de este impuesto y que son, 1ª zona 1.000 por 100, 2ª zona 1.150 por 100 y 3ª zona 1.140 por 100, proponiendo a la vez se tenga a bien aceptar los precios por m<sup>2</sup>. de terreno de 1ª zona 3.000 ptas., 2ª zona 3.000 ptas., 3ª zona 1.000 ptas. en lugar de las 8.000, 5.000 y 2.500 respectivamente, que propone el PSOE/PCE. Comento a continuación que la subida tan descomunal de este impuesto afecta más, según la propuesta que se hace, a la clase trabajadora que es la que suele vivir en la zona clasificada como 3ª y que dicha subida agravará e hipotecará el problema de la vivienda en nuestro pueblo, toda vez que dicho impuesto es un freno para la normal compra-venta de viviendas. Lo mismo ocurre con la Ordenanza 23, reguladora del impuesto sobre solares sin edificar, que es abusiva, y si se lleva a la práctica puede suponer otro freno importante a la construcción de viviendas, y que por tanto repercutirá en el empleo de mano de obra en el sector de la construcción, exponiendo también unos cálculos del incremento de dicho impuesto, cálculos tan alarmantes que estima puede llevar a una grave crisis económica a las personas titulares de solares, si la construcción se paraliza. En la Ordenanza 24, del tributo en fin no fiscal de solares sin cercar, también considero abusivo el precio de 600 pesetas m<sup>2</sup>, para la zona 1ª y 400 pesetas m<sup>2</sup> para la zona 2ª, pues estima pudiera haber titulares de solares que momentáneamente no pudieran acometer su cerramiento por motivos económicos y este impuesto les supondría un gran quebranto. Termina diciendo que para acometer la subida de las Ordenanzas para un ejercicio, es necesario un anteproyecto del presupuesto de gastos de ese ejercicio, ver su porcentaje de subida con respecto al del año anterior y según el tanto por ciento resultante subir las Ordenanzas, de forma siempre que los ingresos se ajusten a los gastos, y nunca los gastos a los ingresos, pues de esta forma se obtendría un presupuesto inflado y totalmente ficticio. Respecto a la pregunta del Sr. Sando, sobre que el Sr. Ayuso había estado en la Comisión de Hacienda de



acuerdo con las 28 primeras ordenanzas tratadas, hasta su retirada de dicha Comisión, éste clarifica que se trataron 28 ordenanzas, pero que él nunca las consideró aprobadas, sino simplemente discutidas (recordando que uno de los motivos expuestos por su retirada de dicha Comisión de Hacienda, según carta de la que solicita se dé lectura, fue precisamente el que no se tuvieron en cuenta sus criterios sobre las Ordenanzas que se estaban discutiendo) haciendo constar que a la hora de levantar acto de las reuniones de la Comisión, era cuando se debía mostrar la conformidad o disconformidad con el asunto tratado, cosa que, como dice, no pudo hacer por haberse retirado anteriormente. Finalmente el Sr. Ayuso pide que se reconsidere la postura de AP respecto a las Ordenanzas citadas, postura no aceptada por el PSOE/PCE, por lo que votamos negativamente a la aprobación de las Ordenanzas.

Con la regia de la Presidencia se da lectura al escrito aludido que dice así: "Como Vocal de esta Comisión tengo que comunicarle que, en reunión de nuestro Grupo, tomamos el acuerdo de que no asistiré a las reuniones de dicha Comisión, mientras se estén tratando los temas de las Ordenanzas Municipales (actualización de las mismas). Los motivos y razones son las siguientes:

a) Consideramos que existe poca seriedad en el funcionamiento de tal Comisión. Sus miembros faltan con bastante asiduidad, y sin embargo aparecen otros Sres. Concejales que nunca vienen que ver con dicha Comisión, según se votó en Pleno.

b) Consideramos, también, que la elevación de impuestos que nos quieren llevar a efecto, es improcedente dado el momento de crisis económica que actualmente atravesamos, a pesar de las señas advertencias y opiniones sobre referidos temas.

Por tanto, dichas Ordenanzas Municipales las rechazaremos en Pleno. Último, considero que me tiene a su entera disposición para cualquier otro tema que no sea el de la actualización de las Ordenanzas."

En réplica interviene el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Sr. Contreras, que abunda en sus anteriores manifestaciones,





e insiste diciendo que de todas las Ordenanzas que ha exonerado el Sr. Agudo, casi ninguna afecta a la clase humilde de en concreto la de soleros, referente exclusivamente en cinco los ~~siguientes~~.

- Intervención del portavoz del PCE, Sr. Sancho:

Sr. Presidente

Sres. Concejales:

El tema que estamos debatiendo esta noche tiene una gran importancia por:

- 1.) Porque afecta a todos los contribuyentes.
- 2.) Porque de la aprobación del mismo depende el saneamiento de la economía municipal.
- 3.) Por el grado de impopularidad que conlleva.

#### SITUACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

La situación económica que esta Corporación, de la que Vdes. señores Concejales de AP.PDP.U.L. forman parte, ha heredado de la anterior con mayoría de UCD-UN es la siguiente:

1. 19.045.753 pesetas de Deuda Municipal (Excluido el déficit de la Liquidación del Presupuesto de 1982)
2. 7 Créditos (6 al Banco de Crédito Local y uno al Banco de Crédito a la Construcción), por los que tenemos que pagar igualmente, entre amortización e intereses 2.500.000 aproximadamente.

Esta situación que hemos heredado es un tanto sospechosa y al mismo tiempo coincidente en cuanto a cambios de legislatura. (1978 Liquidación de Deudas cambio de la Dictadura a la Democracia). (1982 cambio de UCD a PSOE).

Los comunistas consideramos que son suficientes los números antes expuestos para hacer una valoración de la mayoría que nos ha heredado: UCD-UN.

Creemos, a nuestro modo de ver, que el comportamiento de AP.PDP.U.L. en relación con el tema que nos ocupa, no es serio. Según manifestaciones del Sr. Secretario y de los miembros que forman la Comisión de Hacienda y Presupuesto, AP.PDP.U.L. ha estado presente en el estudio y actualización de las Ordenanzas Fiscales hasta el número 38, si es que la memoria no me es infiel, y en todos ellas



su portavoz ha estado de acuerdo, pues en ningún momento se me han presentado enmiendas de este Grupo de Concejales que digan lo contrario y de repente se retiran Vótes de la Comisión alegando:

- a) Falta de seriedad en el funcionamiento de la Comisión.
- b) La elevación de los impuestos, que nos quieren llevar a efecto, es improcedente dado el momento de la crisis económica que actualmente padecemos...

Esta actitud nos lleva a formularnos las siguientes preguntas:

- a) Es que su programa Municipal se le ha redactado o mejor dicho se le han hecho y ni siquiera se le han leído.
- b) Es que el Grupo AP.PDP.UU ha sufrido una Amnesia colectiva por un determinado periodo y al punto de finalizar el estudio de las Ordenanzas Fiscales ha recuperado la memoria, y se han dado cuenta de que su actuación, a través de su portavoz, hasta el momento de abandonar este totalmente en contra de su programa y ello suponía engañar a sus electores.
- c) Es que el comportamiento de Vótes dentro de nuestra Corporación viene determinado por el de su COMUNICACIÓN a nivel nacional, pues no es casualidad que en los mismos hechos comparemos a Vótes en otras Corporaciones han actuado de la misma manera.

Por mucho que Vótes se esfuerce en demostrar lo contrario, y no dudamos de su capacidad para hacerlo, nosotros le decimos al pueblo la verdad. Y esta verdad que Vótes, son corresponsables del origen de esta criatura que esta noche estamos debatiendo "LAS ORDENANZAS FISCALES", de lo que nosotros no nos arrepintamos con Vótes, porque por primera vez en este Ayuntamiento van a pagar más los que más tienen. Et no querda reconocer es de ser poco elegante políticamente y respetuoso con los demás miembros de esta Corporación.

Otra cosa hubiese sido que desde el primer momento del estudio de las Ordenanzas y siendo coherentes con su programa hubiesen planteado una enmienda a la totalidad ("Congelación de los impuestos").



Pertinente que los diga que no estoy de acuerdo ni con su forma de actuar, ni con su mentalidad política en lo que a las Ordenanzas Fiscales se refiere. Para nosotros es tan arcaica como lo que practicaban:

a) Los Gobiernos Municipales hasta Abril del 79.

b) Y la Mayoría de UCD-UN que nos ha precedido.

Los resultados de esta política ha quedado lo suficientemente demostrado:

a) Anular a los Ayuntamientos (1978) liquidación de deudas 4.000.000 de pesetas., 1982 liquidación del presupuesto con pesetas 18.000.000 déficit.

b) Defender y enriquecer a los más privilegiados económicamente (Solares...)

c) Hacer fracasar la gestión de la próxima Corporación quedando de la hipoteca económica, para que no pudiese atender las demandas de los servicios sociales que la población necesita y reclama y hacer bueno el dicho de otros vendrán que buenos nos harán.

Los Comunistas con las matificaciones que hemos hecho en ciertas ordenanzas vamos a votar favorablemente. Con la aprobación de las mismas iremos llenando de contenido los Artículos 140 y 142 de nuestra Constitución, dichos Artículos se refieren a la autonomía y a las Haciendas Locales.

Queremos sanear la economía Municipal haciendo pagar, por supuesto a quien más tiene, que son los que se han escapado siempre.

Nuestro objetivo final es materializar con hechos lo que planteamos en nuestro programa, que es en definitiva dotar a nuestro pueblo de los mejores servicios, con lo que logremos una mejor calidad de vida.

Sanear la economía municipal lleva implícito el que el Ayuntamiento intervenga en la actividad socio-económica de nuestro pueblo acabando con la especulación inmobiliaria que en algunos de los necesidades fundamentales se están dando (Vivienda).



Sanear la economía municipal es incidir de una manera indirecta en disminuir esta carga social que nos azota que es el paro.

Por todos los razonamientos antes expuestos, vamos a votar afirmativamente.

Tres sucesivas réplicas y contraréplicas de los intervinientes en este debate que abundan en lo ya expuesto, así como intervenciones de los Concejales, Sres. Aguas y González Sánchez que reiteran los respectivos puntos de vista de los grupos políticos de representación municipal; el Sr. Alcalde somete a votación las Ordenanzas Municipales, actualizadas o de nueva implantación de este Ayuntamiento, con vigencia a partir del próximo ejercicio de 1984, siendo aprobadas con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros (7 votos a favor y 6 en contra, estos últimos correspondientes a los miembros del Grupo Popular) sin modificación alguna, según la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Y sin otros asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas y veinte minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Inés', 'José', 'Maldonado', and others.]*





Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento el día  
20 de Octubre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cornudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Marino Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Teodoro Sancho González.

D. Leopoldo Cortés Merino.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguas Gómez.

D. Rafael Carballo López.

D. Jacinto Retamar González.

D. Miguel A. Lozano González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Mancha Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban.

En la Villa de Guadalupe, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en los cédulos de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación - Asisten todos los miembros de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde D. Plácido Jerónimo Rueda Cornudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, Don Jerónimo Marquero Esteban.

Antes de iniciarse la sesión el portavoz del P.C.E., Sr. Sancho, presenta a la Presidencia el escrito que dice así: "Los Concejales Comunistas le rogamos, si es que Ud., lo considera oportuno, que antes de entrar a debatir los puntos que figuran en el orden del día, esta Corporación se una al dolor con los familiares del Capitán de Formosa asesinado, así como condenar de la manera más enérgica los asesinatos realizados por los Cárteles de E.T.A.

Si los demás miembros de la Corporación están de acuerdo podemos mantener un minuto de silencio, puestos todos en pie".

Asimismo, por parte del Grupo Popular el concejal Sr. Lozano también presenta el siguiente escrito: "El Grupo Popular pide que esta Corporación apruebe medidas justificadas para incluir en el Orden del día, por el procedimiento de urgencia la solicitud para que conste en acta la más enérgica repulsa de esta Corporación a los cobardes y criminales actos de terrorismo de E.T.A. en general y en particular los que han causado los asesinatos de Reyes Cortado, Guardia Civil, natural de Albuquerque y del Capitán de Formosa.

...



maño, Martín Barrios; aunque somos conscientes de que ya sobran los palabras.

Igualmente solicito que se envíen exentos a la máxima autoridad militar local, haciéndolo extensivo a otros ámbitos, expresándoles nuestro sentir y reconociéndoles la abnegación, la entrega, sacrificio y resignación ante tales hechos."

Los Concejales del P.S.O.E. se adhieren a ambos propuestos, procediéndose seguidamente a guardar un minuto de silencio puestos todos en pie. Asimismo se acuerda conste en acta la más enérgica repulsa de esta Corporación por el terrorismo criminal de E.T.A.

Tratado el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

#### 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acta por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde al Pleno Ordinario del día 30 de Septiembre de 1983, siendo aprobado por unanimidad.

#### 2. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES

- Escrito del Gobierno Civil de Badajoz. Se da lectura a escrito de fecha 7 del actual mes, que copiado literalmente dice así: "Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en los actas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectara alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Ejecución Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicado.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar, repito,





en las actas de los Plenos y de la Comisión local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DE DEMANDAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE PRESIDENTE. Un abrazo.- Firmado: "José Luis Romero Garcia, Gobernador Civil."

La Corporación quedó enterada.

- Seguidamente el Sr. Alcalde, informa a los reunidos sobre los asuntos tratados en la Asamblea de Federación Española de Municipios y Provincias celebrada en Barcelona los días 8 y 9 del presente mes, a la que asistió representando a este Ayuntamiento.

- A continuación, la Presidencia somete a ratificación del Pleno los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, que fueron adoptados provisionalmente por su carácter de "urgentes", en sesión de fecha 6 de octubre de 1983.

a) Memorias de obras o servicios a realizar en esta localidad por la modalidad "COLABORACION INEM-CORPORACIONES LOCALES". Se han presentado los cuatro proyectos siguientes:

1. Acondicionamiento de fachadas y exteriores de la Casa Consistorial y otros edificios de uso público.

2. Ordenación del Archivo Municipal, catalogando documentos, formación de legajos, etc.

3. Toma de datos para determinación de bases imponibles a efectos fiscales en el término municipal de Suroña, incluido el casco urbano.

4. Reposición de plantas y acondicionamiento de parques y jardines.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda ratificar dicho acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.- El gasto correspondiente a la aportación municipal que pudiera derivarse del mismo, se efectuará con cargo a la partida 263.6 del Presupuesto urgente o con cargo al del próximo ejercicio si los créditos consigna-



das llegasen o agotarse o no hubiera oportunidad de tramitar la correspondiente modificación.

b) Adhesión a la F.E.M.P. para integrarse este Ayuntamiento como miembro de pleno derecho. - Tras deliberación, con intervenciones sucesivas de los Concejales Sr. Santo y Sr. Fernández Sánchez, se acuerda por unanimidad ratificar dicha integración.

### 3. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1983.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las siguientes obras a realizar en este Municipio:

#### A) Obra nº 49, de Alcantarillado. -

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.440.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 5.760.000 Ptas.
- Total presupuesto aprobado. 7.200.000 "

#### B) Obra nº 147, de equipamiento de núcleos. -

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.000.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 1.000.000 "
- Total presupuesto aprobado. 2.000.000 Ptas.

#### C) Obra nº 50, de alcantarillado en Torresmediana.

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 40.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 160.000 "
- Total presupuesto aprobado. 200.000 Ptas.

Tras deliberación, en sucesivas votaciones ordinarias para cada obra y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:





1.º Se presta aprobación a las referidas obras y a su financiación. En cuanto a la realización de las mismas, se efectuará su inversión preferentemente, de la siguiente forma:

- a) Será aplicado a la 4.ª fase de los colectores de saneamientos (principalmente en el tramo de la calle Arroyo a la Carretera de Oliva de Mérida), según proyecto ya redactado.
- b) Será aplicado a la 2.ª fase de la obra "HOGAR DEL PENSIONISTA", que se está construyendo en esta localidad, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Benito Sierra Veldarquez.
- c) Será aplicado a instalación de nuevo tramo de red de alcantarillado en el poblado de Torrefresneda, con el fin de ir completando la urbanización de terrenos de propiedad municipal aptos para la construcción de viviendas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

En caso de que parte de las aportaciones municipales sean con cargo a los préstamos del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dichas aportaciones. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenten los préstamos globales.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento.



eficiente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de fondos propios fijados para las obras, o hasta la cancelación y pago de los préstamos del Banco de Crédito Local que se quite y aplique la Diputación a las obras como anticipos al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 18/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º- Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de las obras aprobadas por los presupuestos totales, las que se ejecutarán por administración, é sea, directamente por esta entidad, con sus propios medios tanto materiales como personales e instrumentales, dentro de los plazos reglamentariamente fijados y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acatorará la Corporación, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

#### 4º ADJUDICACION VIVIENDAS DEL I.R.V.D.A. EN TORREFRESNEDA.

Visto el escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, núm. 6676, de fecha 17 de Septiembre ppdo., informando a este Ayuntamiento de que antes de seguir el trámite de adjudicación a no concesionarios de siete viviendas sobrantes en el poblado de Torrefresneda, se estudiase la posibilidad de que a esta entidad le interesara si adjudicaba la Corporación tras deliberar, acuerdo por unanimidad o

1º Solicitar del I.R.V.D.A. la cesión gratuita de dos viviendas sibilis





en el Micalot, números 1 y 3, para ser destinados a uso público de interés municipal.

2º.- Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de las cinco viviendas restantes, a pagar en 10 anualidades al 4% de interés, que son:

<u>Calle:</u>	<u>Total a amortizar:</u>	<u>Anualidad:</u>
Seralda, 12.	338.567	41.306
Seralda, 14.	338.567	41.306
Micalot, 7.	338.567	41.306
Seralda, 25.	358.071	43.686
Seralda, 30.	342.633	41.801
<u>TOTAL</u>		<u>209.404</u>

3º.- Este Ayuntamiento adquiere la obligación de consignar en sus presupuestos, durante 10 años a partir del próximo ejercicio de 1984, la cantidad totalizada en el punto anterior, para atender al compromiso que contrae.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Plácido Ferminis Ruedo Cornudo o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que efectúe cuantos trámites y gestiones sean necesarias realizar hasta la consecución del fin propuesto, así como para firmar en nombre y representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean precisos, incluso el otorgamiento de Escrituras públicas ante Notario.

5º.- Resultando que todas estas viviendas están ocupadas legalmente, facultar a los Alcaldes para que gestione con los interesados la regularización de su situación, con opciones a elegir, bien sea en régimen de arrendamiento o de su adquisición a largo plazo incrementando el alquiler con la adición de la amortización anual que corresponde.

5º CAMBIO DE GARANTIA EN PRESTAMO DEL BANCO HIPOTECARIO (C.L.A.), CON AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURA.

Visto el expediente tramitado sobre cambio de garantía, en relación con expediente nº 42519 del Banco Hipotecario de España, a fin de que el aval bancario formalizado con el Banco Español de Crédito el día 13 de noviembre de 1967, por importe de 1.230.183,72



pasadas, sea sustituido mediante formalización de escritura pública de garantía hipotecaria sobre la finca objeto de la construcción, o sea, el Colegio Libre adaptado de BUP, sito en Carretera de Don Benito, s/n. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

1.º Que se efectúe el cambio de garantía propuesto, mediante otorgamiento de escritura pública ante el Notario de Madrid D. Francisco Sainal Priego.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, D. Plácido Jeremias Pardo Carrudo o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la escritura de referencia.

#### 6.º - REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL

Seguidamente se somete al Pleno el Reglamento Interno para regular el Estatuto de la Policía Municipal de esta Corporación, que ha sido redactado por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, cuyo preámbulo o exposición de motivos dice así:

#### PREAMBULO

Siempre ha sido facultad de los Ayuntamientos la de aprobar sus propios reglamentos de orden interno, atribuciones que sigue vigente como se desprende, entre otros preceptos, del artículo 108 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Es justo reconocer que las ordenaciones generales en materia de Régimen Local han mejorado constantemente. Pero con todo, siempre será útil, conveniente y en ocasiones necesario contar en las Entidades Locales con reglamentaciones internas que sobre el dispositivo legal, de carácter general, como es consiguiente, consiguen provisiones de alcance local que por su singularidad no puede encuadrarlas el legislador en las reglamentaciones generales.

Con este propósito se redacta el presente Estatuto de la Policía Municipal, que tras su preceptiva aprobación por el Pleno de la Corporación regulará el funcionamiento de los servicios policiales y de





seguridad que le están encomendados, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos, que se sentirán mejor protegidos y en el del propio colectivo de este sector de la Plantilla Municipal que verá aumentada la imagen de utilidad pública que deben proyectar hacia los demás, y, en consecuencia, prestigiada la función que desempeñan, produciéndose así una simbiosis que de todo punto es necesaria entre el Agente de la Autoridad y el pueblo a quien sirve.

Consta de los siguientes Títulos, desarrollados en 131 artículos y un anexo sobre faltas y sanciones:

TITULO I.- DE LA DISCIPLINA.

" II.- DE LOS SALUDOS Y TRATAMIENTOS.

" III.- DE LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL DEL CUERPO.

" IV.- DE LOS MANDOS.

" V.- DE LA UNIFORMIDAD.

" VI.- DE LOS SERVICIOS EN GENERAL.

" VII.- DEL SERVICIO DE GUARDIA.

" VIII.- DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO.

" IX.- DE LOS PREMIOS Y DISTINCIONES.

" X.- DE LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL.

" XI.- DEL ARMAMENTO.

" XII.- DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS TECNICOS.

" XIII.- DE LAS CEREMONIAS Y ACTOS SOLEMNES.

" XIV.- DE LAS LICENCIAS, JUBILACIONES Y SERVICIOS ASISTENCIALES.

" XV.- DESTINOS EN EL CUERPO.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Concejál Sr. Lazano, quien como miembro de la Comisión, manifiesta su deseo de que conste en acta lo siguiente nota: "Solamente quiero que conste en acta el trato discriminatorio con que me ha dispensado el Sr. González Sánchez, Delegado de Gobierno y Régimen Interior, al citar a todos los componentes de esa Comisión excepto a mi, para discutir en primera reunión el presente Estatuto aunque es cierto que a instancias mías convocó una segunda reunión con el mismo fin".



En réplica el Presidente de la Comisión Sr. González Sánchez, dice que no hubo trato discriminatorio ya que el anteproyecto de este Reglamento le fue enviado para que presentase sugerencias o modificaciones aunque no se presentó a las reuniones de trabajo porque, según le han informado, estaba de vacaciones.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar el Reglamento Interno para regular el Estatuto de la Policía Municipal, de esta Corporación.

2º Que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

#### 7º - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

A continuación, en uso de la palabra el concejal Sr. González Sánchez pasa a informar a los reunidos sobre la necesidad de renovar el vestuario de la Policía Municipal, presentando un estudio detallado del gasto que sería preciso efectuar y proponiendo se acuerde cambiar el color de los uniformes, pasando del gris al azul marino que es el más usado por dicho Cuerpo. Los prendas a adquirir serían las siguientes:

- Gorra azul marino, 12 unidades a 1.600 pts/unidad.	19.200
- Uniforme invierno, 12 unidades a 13.000 pts	156.000
- Camisas celestes, 24 unidades a 1.600 " "	38.400
- Corbata azul marino, 12 unidades a 500 pts unidad.	6.000
- Anorak, 12 unidades a 5.200 pts. unidad.	62.400
- Emblemas, 12 unidades a 285 pts. unidad.	3.420
- Zapato negro, 12 unidades a 1.770 pts. unidad.	21.240
- Bota, 12 unidades a 2.200 pts. unidad.	26.400
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>333.060</u>

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

Primero. - El color de los uniformes de la Policía Municipal será azul marino, de conformidad con el art. 46 del Reglamento aprobado.

Segundo. - Aceptar la propuesta de renovación del vestuario, para lo que se habilite un crédito de hasta 333.060 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos para 1984.





Tercero.- La adjudicación del suministro a que se contrae al presente acuerdo se hará por la Comisión Municipal Permanente, a favor de la oferta más barata de entre las que se presenten, en pliego cerrado, en la Secretaría Municipal.

5.º - PLIEGO DE CONDICIONES EN CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE LA BASCULA MUNICIPAL.

Visto el Pliego de condiciones económica, administrativas y facultativas que habrán de regir en la adjudicación, mediante concurso público del arriendo para la explotación de la Bascula Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.º La Corporación de GUAREÑA contrata, mediante concurso, el arriendo para explotación de la Bascula Municipal sita en las inmediaciones del Parque, con sujeción al presente Pliego de Condiciones.

2.º Podrán concurrir al concurso las personas naturales, con preferencia para los vecinos de esta localidad, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otras disposiciones aplicables.

3.º La duración del contrato será de un año, prorrogable por la misma hasta un máximo de tres, siempre que no se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación a su vencimiento anual.

4.º Para tomar parte en el concurso será preciso haber depositado en la Caja Municipal una garantía provisional consistente en 5.000 pesetas, debiendo al que resulte adjudicatario definitivo prestar una garantía total por importe de 15.000 pesetas.

5.º El tipo de prestación se fija en la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000 pesetas) anuales.

6.º La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de acuerdo con el modelo que acompaña al presente pliego, y debidamente reintegrados durante los horas de oficio, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en

*Handwritten signature or mark inside a circle.*



al Boletín Oficial de la Provincia.

7.º El acto de la celebración del concurso y apertura de pliegos será público, y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario o persona que legalmente le sustituya. Dicho acto se desarrollará en la forma determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y terminado el mismo se procederá por la Mesa a la adjudicación provisional a favor de la oferta que haya resultado más ventajosa.

8.º En la primera sesión plenaria que se celebre después del acto anterior, la Corporación procederá a resolver sobre la validez o nulidad de dicho acto, y caso de declararlo válido se procederá a la adjudicación definitiva del concurso.

Esta adjudicación se notificará al contratista y se le requerirá al mismo tiempo para que se persone a la formalización del oportuno contrato, debiendo acreditar que previamente ha quedado constituida la garantía definitiva.

9.º La cantidad en que resulte adjudicado el concurso deberá ingresarse en la Depositaria Municipal en cuatro partes o períodos trimestrales vencidos, dentro de los cinco días naturales siguientes a cada uno de ellos.

10.º El adjudicatario cobrará, como máximo, por cada pesada, conforme a la siguiente tarifa:

Tractores	125 Ptas
Camiones	150 "
Trailer	200 "
Carras y furgonetas	75 "

11.º Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la presente licitación. Asimismo todos los gastos inherentes a la explotación como tickets, conservación y reparaciones ordinarias, etc. sobre pesos y medidas, etc.





12º Se prohíbe terminantemente el subarriendo de los derechos y obligaciones que contrae el contratista.

13º Durante las campañas de recolección (Cereales, uvas, aceituna, etc.), el adjudicatario mantendrá abierta al público la instalación, durante las horas que sean necesarias, para su mejor servicio.

14º Los Protagonistas se someterán para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15º El contrato se entenderá formalizado a riesgo y ventura del adjudicatario.

16º Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece, que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones legales de aplicación, principalmente el Decreto 3046/1977.

17º Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, que deberá estar reentregado de acuerdo con las vigentes disposiciones fiscales sobre actos jurídicos documentados.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar dicho Pliego de condiciones tal y como se encuentran redactado.

Segundo. - Que se anuncie al público continuándose los demás trámites reglamentarios para la adjudicación del concurso.

### 2º CAMBIO NOMINACION DE CALLES Y PLAZAS.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde expone a los reunidos el ánimo que ha guiado al actual grupo de gobierno municipal para formular la presente propuesta sobre actualización del nombre de las calles y plazas de esta Localidad, donde se ha optado en su mayor parte, por volver a los nombres antiguos o tradicionales al considerar que las circunstancias coyunturales de las distintas situaciones políticas no pueden o no deben determinar la alteración sistemática de la denominación que el uso y la costumbre inveterados





han consolidado para nuestras calles y plazas, como demuestra el hecho de que los ciudadanos sigan nombrando las calles conforme a los nombres antiguos y no por los hasta ahora oficiales. También se ha procurado respetar los nombres de aquellas dedicadas a hijos del pueblo o personas de acreditado arraigo local. Otros no varían tampoco.

Dada lectura a los nombres actuales y a los que se proponen, en la deliberación, se acuerda introducir las siguientes modificaciones:

- A propuesta del Concejal Sr. González Sánchez, parte de la calle D. Diego López, se denominará "Calleja Lumbros", concretamente desde el actual n.º 33 que pasaría a ser el número 1 (sitio de Pedro Rubio Tronador) y la esquina de su frente, hasta su confluencia con la calle Salsipuedes.

- A propuesta del Concejal Sr. Sánchez, la calle Barberos se denominará en lo sucesivo "Eugenio Frutos", en memoria de tan ilustre hijo de Suarón.

Tras diversas intervenciones de los miembros del Grupo Popular señores Agudo y Marín, que se oponen a la propuesta argumentando, entre otras cosas, que a pesar de lo expuesto el cambio de las calles conlleva un claro significado político, que supone unos gastos que estiman es inoportuno plantear en la actual situación del Ayuntamiento y también para los vecinos, y finalmente que consideran un atropello histórico la desaparición en nuestro callejero de nombres tan ilustres como los de Zurbarán, Cristóbal Colón, Hernán Cortés, Calderón de la Barca, etc. Estas manifestaciones son replicadas por el Sr. Sánchez y por la Presidencia.

Seguidamente, considerado suficientemente debatido el asunto por la Presidencia, la Corporación en virtud de la autonomía municipal proclamada por el art. 140 de la Constitución, acuerda con mayoría absoluta legal de siete votos a favor y seis en contra que corresponden al Grupo Popular, la denominación de calles y plazas de esta Villa de Suarón, en la siguiente forma:

Nombre actual:

Nombre que se propone:

Esplanada

Esplanada.







Don Benito	Don Benito
San Roque	San Roque
Trat. Sanjurjo	Derecha
Castillejos	Castillejos
30 de Septiembre	La Cuesta
Santa María	Santa María
Pedro de Valdeira	Bronca
Trat. San Gregorio	Trat. San Gregorio
" José Antonio	" Salsipuedes
" Alcázar de Toledo	" Alberquilla
" Luis Chamizo	" Luis Chamizo
" Enríquez Redondo	" Arroyo
" Hernán Cortés	" El Tamujo
El Túnel	El Túnel

En la fachada de la Casa Consistorial o Ayuntamiento, se podrá:

- En su parte derecha, el Escudo Constitucional.
- En su parte izquierda, el Escudo de la Villa de Trujillo.

10.º - PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE ACLARACIONES EN RELACION CON LOS RECIBOS DE FLUIDO ELECTRICO -

Seguientemente por el portavoz del Grupo Sr. Sancho se lee:

"Son numerosas las quejas que estamos recibiendo por parte de los ciudadanos en relación con los recibos de la luz, fundamentalmente en lo que se refiere a la:

1. Cuotas de potencia.
2. Tasa municipal.

Al mismo tiempo y con reiterada frecuencia tenemos en la prensa las diligencias que están realizando algunas Corporaciones locales en este sentido.

En el Real Decreto 3280/1976, en su artículo 18 dice "cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal en favor de empresas explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una parte del vecindario, los Ayuntamientos, en la Ordenanza fiscal correspondiente, podrán establecer la posibilidad





de concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, tomándose como base el valor medio de los aprovisionamientos, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca."

En el caso que nos ocupa se le viene cobrando a la empresa suministradora de energía eléctrica "Hijas de Jacinto Guillén, S.L." el 150% de los ingresos brutos obtenidos anualmente, según las declaraciones juradas, que periódicamente nos vienen remitiendo.

Sin embargo observamos que la cantidad antes mencionada, realmente está siendo satisfecha no por la empresa suministradora de energía eléctrica antes mencionada, sino parcialmente por todos y cada uno de sus abonados, contraviendo lo determinado por el artículo 18 Real Decreto 3350/1976 y los artículos 448 y 450 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por otra parte tenemos entendido que la cuota de potencia será abonada por los usuarios, no por el total de la misma, sino por un coeficiente multiplicador, ya que no todos los elementos que suman la potencia total, están funcionando a la vez, sino de una manera alternativa.

En base a estas interrogantes que nos plantean los Concejales Comunistas pedimos a los demás miembros de la Corporación que voten afirmativamente a la siguiente propuesta:

1. Enviar escrito al Ministro de Sanidad y Consumo solicitando las siguientes aclaraciones:

a) El impuesto municipal sobre ocupamiento de suelo, subsuelo y vuelo por las empresas suministradoras de energía eléctrica ¿han de ser satisfechos por éstas o por sus abonados?

b) La cuota de potencia ¿ha de ser satisfecha por la suma total de todos los elementos, o bien por un coeficiente multiplicador?

c) Enviar adjunto un recibo de cobro de energía de la citada compañía.

Según la contestación que recibamos, actuaremos."

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario informe que con fecha 6 de Julio de 1983, se recabó informe de la Consejería de Industria y Energía para que se nos informase de la base legal



para que el impuesto sobre postes y palomillas pueda ser repercutido por la Empresa suministradora a los usuarios, obteniendo la siguiente respuesta:

"En relación con la consulta formulada por Ud. he de manifestarle que la condición 32 de la vigente pólice de abono especifica que:

Salvo en el caso de que en la tarifa de aplicación se haga constar lo contrario, los tributos del Estado, Comunidades Autónomas, provincia y Corporaciones Locales establecidos sobre los instalaciones suministro de energía y consumos, son de cuenta del consumidor y su importe se incrementará al de las tarifas aplicadas.

Asimismo serán de cuenta del abonado los tributos que gravan la pólice de abono".

Sigue informando que del contenido de los preceptos legales que se invocan en la propuesta no se deduce clara y terminantemente que la repercusión a los usuarios de la tasa pueda suponer una contrarregión a los mismos.

Tras deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Dirigir escrito al Ministro de Sanidad y Consumo en relación con los puntos a) y b) de la propuesta.

Segundo.- Asimismo que se otorga consulta a la Consejería de Industria y Energía, sobre si la cuota de potencia ha de ser satisfecha por la suma total de todos los elementos o bien a tanto alzado, aplicando un porcentaje de los mismos.

## II.º - PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE APLICACION DE TABLA DE VALORES EN EL IMPUESTO DE PLUS-VALIA.

Seguidamente por el portavoz del Grupo, Sr. Sando, se lee:

"Con fecha de 30 de Septiembre de 1983, fueron aprobadas las Ordenanzas Fiscales, así como la tabla de valores correspondientes a cada zona (primera, segunda y tercera), del municipio para el periodo de 1984.

En el Real Decreto 3210 en su artículo 9.º dice:

Párrafo segundo, primera.- "Los Ayuntamientos fijarán penalitadamente los tipos en el término municipal, en cada una de las zonas sectoriales, polígonos manzanas o calles que al efecto juzgar precisa





establecer, sin que el periodo de vigencia de tales tipos pueda ser inferior a un año.

Párrafo 1, la base del impuesto será la diferencia entre el valor corriente en venta del terreno al comenzar y al terminar el periodo de imposición.

Consideramos que la tabla de valores existentes en este Ayuntamiento, 1976 a 1981, se aleja muy mucho de la realidad y por tanto del fondo del artículo antes mencionado (artículo 92). Pero al mismo tiempo serviría como válvula de escape para uno de los impuestos más progresivos, a nuestro entender, del R.D. 3240/1976, el impuesto sobre solares, no solamente en el tipo impositivo sino también en el fondo político del artículo 42 Real Decreto 3240/1976, párrafo 2.º apartado c). "El objetivo fundamental del impuesto sobre solares es aumentar la edificación."

Es por lo que tomando como base los valores aprobados el día 30 de Septiembre, de las distintas zonas de este Municipio que aunque todavía no son los valores en venta, si se ajustan más a la realidad, proponemos para que sea votada favorablemente por todos los miembros de la Corporación, la tabla adjunta.

Con esta propuesta anunciada por nosotros en el debate de las Ordenanzas, conseguiremos dos objetivos:

1. Aumentar muy poco el impuesto de Plus-Valía.
2. Actualizar el impuesto sobre solares de acuerdo con el espíritu y la letra del Real Decreto 3240/1976, artículo 2.º, apartado c).

Por todos los razonamientos antes expuestos, pedimos al voto favorable de todas las Concejales de esta Corporación.

Seguidamente el Sr. Secretario informa que no considera ajustada a derecho la modificación del índice del valor en venta de terrenos en este término municipal, a efectos del impuesto de Plus-Valía, tal y como se plantea en la propuesta, ya que los acuerdos municipales sobre fijación de valores para cada periodo no pueden ser alterados sin más, en estricta aplicación del principio de legalidad que prohíbe la retroactividad en materia fiscal. No obstante, si la





Corporación acepta considerar el fondo de la propuesta, podría acordarse que en las liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos que se practique a partir de 1984, según la Ordenanza y Valores aprobados en sesión plenaria de 30 de Septiembre de 1983, paraminorar las excesivas diferencias que han de producirse entre unas valoraciones más ajustadas al valor en venta de los terrenos, (que es el criterio que se ha seguido ahora) comparativamente con otras interpretaciones socio-económicas diferentes que valorasen por debajo del precio real, se introduzca un índice corrector que mediante la aplicación de multiplicadores fijos, previamente establecidos, permitiría llegar a los mismos resultados sin modificación alguna de los Valores que, como queda expuesto, son inamovibles.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Aguiar, quien dice que le alienta comprobar que sus afirmaciones, cuando en el anterior Pleno consideraba desorbitada la subida de este impuesto, eran ciertas y ahora se reconoce aunque no se dice claramente. También pudiera ser, sigue diciendo, que se han enterado de la recogida de firmas, en número de mil aproximadamente, para respaldar la reclamación que hemos de formular dentro de plazo contra las Ordenanzas, y se quiere con esto amortiguar el impacto de impopularidad que se ha producido. Por tanto su Grupo votará que no a la propuesta del P.S.E.

En réplica contesta el Sr. Sancho que esta tabla de valores no fue presentada en el pleno anterior, por falta de tiempo. Sin embargo sí fue anunciada por el portavoz comunista aunque no muy desarrollado su explicación cuando hablaba de una corrección en la tabla de valores. La actualización de los mismos no lo hemos hecho de una manera caprichosa ni al libre albedrío, hemos tenido en cuenta los siguientes criterios para su confección: 1. lo determinado en el artículo 92, R.D.L. 3250/1976.- 2. la realidad actual del mercado. 3. Los índices acumulativos del mercado de Segorbe, teniendo en cuenta la tabla de valores existentes.- 4. El índice acumulativo del coste de la vida en el período comprendido 1966/1983. las compras rea-





Acordados por la Corporación a Terreno Cementerio, Basuras Viejas (1968) etc.

Sin otras intervenciones, se acuerda por mayoría absoluta de los votos a favor y sets en contra del Grupo Popular, aplicar a las liquidaciones de Plus-Valías, a partir de 1984, el siguiente índice corrector:

PERIODO	1º	2º	3º
1946-48	$15 \times 65,20 = 978$	$12 \times 57,33 = 688$	$8 \times 43 = 344$
1949-51	$21 \times 52,38 = 1.100$	$16 \times 49 = 784$	$11 \times 36,64 = 392$
1952-54	$25 \times 50,09 = 1.252$	$20 \times 42,60 = 852$	$13 \times 32,77 = 426$
1955-57	$52 \times 26,21 = 1.363$	$38 \times 30,79 = 1.170$	$26 \times 22,50 = 585$
1958-60	$64 \times 29,42 = 1.883$	$48 \times 26,98 = 1.244$	$32 \times 19,47 = 623$
1961-63	$80 \times 24,95 = 1.996$	$60 \times 27,38 = 1.643$	$40 \times 20,53 = 821$
1964-66	$96 \times 27,38 = 2.628$	$72 \times 27,92 = 2.010$	$48 \times 20,94 = 1.005$
1967-69	$96 \times 33,50 = 3.216$	$72 \times 32,13 = 2.313$	$48 \times 24,08 = 1.156$
1970-72	$115 \times 32,18 = 3.701$	$86 \times 35,99 = 3.095$	$57 \times 27,14 = 1.547$
1973-75	$400 \times 12,38 = 4.953$	$240 \times 14,18 = 3.404$	$120 \times 14,18 = 1.702$
1976-78	$500 \times 10,90 = 5.448$	$300 \times 12,48 = 3.744$	$180 \times 12,48 = 1.872$
1979-81	$750 \times 7,99 = 5.992$	$450 \times 9,15 = 4.118$	$225 \times 9,15 = 2.059$
1981-83	$750 \times 9,19 = 6.890$	$450 \times 10,06 = 4.527$	$225 \times 10,06 = 2.264$

12º PROPUESTA DEL P.C.E. EN RELACION CON LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS.

Seguidamente por el portavoz del Grupo, Sr. Sando, se lee:

"En la reunión del día 1 de Octubre del Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura se acordó lo siguiente:

"El Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura manifiesta una vez más su oposición radical a la Central Nuclear de Valdecaballeros, por lo que supone de perjuicio irreversibles a los moradores presentes y futuros de las Vegas del Guadiana, tanto por sus efectos físicos de posibles contaminaciones radiactivas, fugas, filtraciones, etc., como psicológicos para la venta de los productos agrícolas y ganaderos, y por el consumo de agua que haría los reactores, que en situación límite como la actual hubiera supuesto si estuviesen en funcionamiento la carencia total de agua para las Vegas.



Instamos y exigimos al P.S.O.E. que tiene el Gobierno de la región y el de la Junta de Extremadura que cumpla sus promesas electorales, porque muy cerca de finalizar el año de las pasadas elecciones, la Central Nuclear de Valdecaballeros continúa construyéndose a un ritmo cada vez más acelerado.

Apoyamos las declaraciones ultimamente realizadas por alguna de nuestras autoridades regionales defendiendo la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros pero creemos que cuanto más se tarde, más difícil será la paralización y el mayor perjuicio de las empresas constructoras en base a las inversiones supuestamente realizadas (y que muchos nos tenemos miedo suponer un nuevo agujero a pagar por todos los españoles)

A pesar de las declaraciones seguimos observando muy notables diferencias entre distintos miembros de nuestro Gobierno Regional y muchos más entre éste y el Gobierno Central, que nunca ha manifestado que la posible paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros se lleve a cabo por las razones que los extremeños queremos, sino por una necesaria revisión del Plan Energético Nacional porque las necesidades eléctricas del país han disminuido por la crisis económica con respecto al Plan Energético Nacional actualmente en vigor.

Estas vacilaciones y dependencias respecto a la política de Madrid nos hacen temer una preparación del terreno que podría conducir a una marcha atrás como la realizada en la suspensión puesta en marcha de los reactores de Almaraz cuya paralización seguimos exigiendo.

Creemos y esperamos que en este momento el pueblo extremeño se movilizará, presionará y ayudará a nuestro Gobierno Regional para que prevalezcan los verdaderos intereses de nuestra tierra, a esa movilización llamamos a todas las fuerzas políticas y sociales.

Nuestra alternativa a los trabajadores que actualmente construyen la Central Nuclear de Valdecaballeros sigue siendo que se construyan los 7 pantanos necesarios para regular de una vez la cuenca del Guadiana y se realice en Extremadura la reforma agraria como auténtica alternativa al paro en nuestra tierra.





El P.C. de Extremadura NO QUIERE LA PARALIZACIÓN de la Central Nuclear de Valdecaballeros, porque lo que nosotros rogados necesitamos es su DESMANTELAMIENTO, porque en otro caso sería una fada de DAMOCLES siempre suspendida sobre sus cabezas, ya que en cualquier momento podría de nuevo suspenderse construyendo si se sigue teniendo a nuestra región dependiente de unas subvenciones colosales y pesadas que siempre nos han atribuido el mismo y más perjudicial papel.

Los Concejales Comunistas de este Ayuntamiento de GUAREÑA nos comos nuestro este acuerdo y pedimos a todos los miembros de la Corporación que voten afirmativamente.

Al mismo tiempo pedimos se envíe copia de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y al Gobierno Central.

Alberto turno de interconexión lo hace en primer lugar el portavoz del P.S.O.E., Sr. González Contreras, quien dice que su Grupo está de acuerdo con la propuesta del P.C.E., si bien consideran que se debe sustituir el párrafo donde se pide el desmantelamiento, ya que ellos están por la paralización, al tener en cuenta que el país no puede permitirse el lujo de tirar por la borda la cantidad de millones invertidos. Proponen se introduzca el siguiente texto: "Paralización total para los fines que se están construyendo y reconvertir las obras existentes, en central solar o en algo de utilidad para nuestra región sin peligros atómicos ni contaminación".

A continuación interviene el Sr. Aguas, del Grupo Popular, manifestando se alegra de que por una vez el P.S.O.E. esté en contra de las propuestas que presenta el P.C.E., abundando en lo expuesto sobre paralización y no desmantelamiento de la Central Nuclear de Valdecaballeros y sigue diciendo que es incoherente presumir de progresismo, como lo hace el P.C.E. y luego estar en contra de los avances tecnológicos para el aprovechamiento de nuevas fuentes de energía. Termina diciendo que la opinión pública también debe saber que en Rusia existen más centrales nucleares que en cualquier país de Occidente, y que una política de regresión energética como propone el P.C.E., nos condenaría irrevocablemente al tercermundismo.



En réplica interviene el Sr. Sancho, para manifestar su discrepancia total y absoluta con las palabras del Sr. Aguas, que trata de dar una interpretación muy peculiar al tema, olvidando el fondo del asunto, que debe quedar claro es el perjuicio para nuestra región que supone el proyecto nuclear de Valdecaballeros, que en eso siempre han estado de acuerdo las fuerzas políticas de la izquierda y otras que no lo son, como por ejemplo los comunistas de repunte; y que si no son peligrosas y nocivas las centrales nucleares, ¿por qué no se instalan en las zonas industriales del país, que en definitiva van a ser las directamente beneficiadas?

Se producen a continuación réplicas y contraréplicas de ambos concejales, que no se recogen en la presente acta al no afectar sustancialmente al asunto de que se trata.

Finalmente intervienen los señores González Sánchez y González Contreras, quien coinciden en puntualizar que el Grupo Socialista es contrario a la implantación de centrales nucleares en Extremadura y que la modificación que han propuesto no supone su desacuerdo con el P.C.E. en el fondo del problema y mucho menos una posibilidad de ruptura de la mayoría que gobierna este Ayuntamiento.

Señalada a votación la propuesta con la modificación introducida por el Grupo Socialista, es aprobada por siete votos a favor y seis en contra del Grupo Popular.

### 13.ª - PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE DESNUCLEARIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

Seguidamente por el portavoz del Grupo, Sr. Sancho, se lee y "Ante la creciente utilización de la energía nuclear, tanto para fines bélicos como civiles, y los riesgos que lleva aparejados con el actual desarrollo tecnológico y social.

ESTE AYUNTAMIENTO SE DECLARA: Contrario a toda utilización bélica de la Energía Nuclear y por la eliminación de los arsenales existentes.

- Opuesto a la creación y puesta en marcha de Centrales Nucleares y otro tipo de instalaciones que con el desarrollo tecnológico actual impliquen grandes riesgos para la población de la zona y un





control y dependencia energéticas por parte de las multinacionales.  
- Partidarias del desarrollo de un modelo energético basado fundamentalmente en las energías renovables y no contaminantes.

Por lo tanto, ESTA CORPORACION SE COMPROMETE: A hacer uso de todas las competencias que le confiera la Ley para evitar que se pueda poner en peligro a los habitantes de dentro y fuera de nuestro Municipio con el uso, paso e instalación de ingenios y residuos nucleares.

DECLARAMOS, a nuestro Municipio ZONA DESNUCLEARIZADA e instamos a todos los Municipios, Comunidades Autónomas y Gobierno de la Nación a generalizar estos medidas."

Abierto turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Aguas, que critica ampliamente la Campaña del P.C.E. en un tema como el de la desnuclearización, altamente conflictivos y que desborda las competencias de los Ayuntamientos. Sigue diciendo que es una campaña bien orquestada por Rusia, a nivel internacional, en defensa de la hegemonía ofensiva del Pacto de Varsovia y para evitar que en Occidente se instalen cubetas nucleares en réplica a las ya instaladas en la Europa Oriental. Termina diciendo que teniendo problemas locales que todos sabemos, es grotesco se nos venga con este tipo de mociones, y que su Grupo ofrece una colaboración desinteresada para resolverlos, que es definitivo es para lo que estamos aquí.



En réplica interviene el Sr. Sando, que dice: "critica, luego criticamos" y refiriéndose a los problemas locales manifiesta que el primero de todos es el derecho a la vida, que es precisamente lo que trata de defender con su propuesta y que el Sr. Aguas mezcla la Plus Valía con el átomo y es porque lo traiciona su subconsciente.

A continuación se producen unas intervenciones de la Presidencia y Concejal Sr. Carlés, que no se reflejan por tratarse de temas fuera del Orden del día.

Seguidamente, por el Grupo Socialista, interviene el Concejal Sr. González Sánchez, que patentiza lo adhesionista de ellos a la propuesta del P.C.E., si bien propone que el acuerdo sea "solicitar la desnuclearización", no declarar la, pues considera que en caso contrario





se puede incurrir en ilegalidad, según se desprende del contenido del artículo 8º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y de hecho son muchos los acuerdos municipales en tal sentido que han sido impugnados por el Gobernador Civil. Sigue diciendo que su Grupo propone agregar a la propuesta del P.C.E. los siguientes puntos:

1º Colocar una pancarta en el balcón principal del Ayuntamiento en la que diga: "EL AYUNTAMIENTO, POR LA PAZ Y CONTRA LOS BLOQUES MILITARES".

2º Que se hagan y repartan 2.500 volantes, por todo el pueblo, cuyo texto exprese dicha condena explícitamente, así como nuestra decisión y clara opción por la paz.

Sumetida dicha propuesta, con la enmienda del P.S.O.E., a votación, es aprobada por siete votos a favor ninguno en contra y seis abstenciones del Grupo Republicano.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día expresado, extendiéndose lo presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario certifico. -

Handwritten signatures in blue ink, including names like "José María", "F. Merino", "F. Muñoz", and others, some with dates like "1981".





Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día  
31 de Octubre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Corrado.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Aguiar.

D. Juan Mariño Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Nicasio Sainza González.

D. Leopoldo Cortés Marín.

D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguas Sierra.

D. Rafael Cartillo López.

D. Jacinto Rokamari González.

D. Miguel A. Leano González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Martínez Rubio.

SECRETARIO:

D. Fermín Marquero Esteban.

En la Villa de Guaraña, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursados con la debida antelación. Excusaron de asistencia los Concejales Sr. Sainza y López.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido Jeronimo Rueda Corrado y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fermín Marquero Esteban.

Iniciando el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

P) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el voto por la Presidencia, de su orden se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde al Pleno Extraordinario del día 20 de Octubre de 1983.

Terminada la lectura, la Presidencia invita a los asistentes a que formulen las reclamaciones que estimen oportuno, interviniendo el Sr. Mariño para agradecer que en el borrador del acta, al punto sexto, se haya recogido una calle que no figuraba en la propuesta, y que es la de Dey Manuel Dorado.

Sumetida a votación, fue aprobada por unanimidad de los asistentes, que totalizan once votos.





2º) CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

La Presidencia informa a los Sres. asistentes que el pasado día 28 de los corrientes, realizó viaje oficial a Mérida, a una reunión que estaba convocada por la Consejería de Obras y Urbanismo de la Junta de Extremadura, relacionados con las Viviendas Sociales proyectadas realizar en esta localidad, y durante se acuerda incluir en este Plan y se tratan asuntos relacionados con las mismas, sobre características, contratación de mano de obra, etc.

El Sr. Mérida pide aclaración a la Presidencia de como se hará la contratación de la mano de obra, a lo que le contesta que como a primeros de año 1984 se termina el Empleo Comunitario, la mano de obra será la cualificada dentro de los obreros que se encuentren en situación de desempleo, según la normativa que se implante.

El Sr. Aguas también pide que se celebre si estas viviendas que se proyectan realizar serán de bajo precio y con destino a personas que no sean pudientes, contestándole la Presidencia que el fin que movió a esta Corporación a realizar estas viviendas era que fuesen unifamiliares, de bajo precio y destinadas a personas de ingresos limitados y poco pudientes.

La Corporación quedó enterada de este particular.

- A continuación la Presidencia presenta "in voce" la moción referente al cambio de día de la semana para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, en vez de celebrarse el jueves como estaba acordado, pasarlo al miércoles, en base a que el Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Corballo López, tiene que asistir a clases del Curso que está haciendo por la UNED de Mérida, coincidiendo el día con el señalado para la celebración.

Sin discusión, se votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aceptar la moción presentada por la Presidencia, y en consecuencia que la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se le sucesivo, se celebren los miércoles de cada semana.







Antes de entrar a estudiar el siguiente punto, siendo las 20,30 horas, solicitó permiso para incorporarse a la sesión, el Concejal del Grupo Popular, D. Miguel Laurus González, quien con la venia de la Presidencia pasó a ocupar su escaño.

### 3º) SOLICITUD DE COALBA, SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA INSTALACIONES.

A continuación se estudió el escrito presentado por la Sociedad Cooperativa COALBA, que es del contenido siguiente:

Después de 60 días de constitución oficial y con sede fiscal en Cl. San Esteban, nº 49, cedido hasta lo presente y quedándoseles un plazo aproximado de un mes para desalojarse, solicitaba de esta Corporación la venta negociada de una parcela, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, donde lo consideran más conveniente, con el fin de constituir su propio domicilio social y almacén particular de herramientas y materiales sobrantes.

La Presidencia manifestó que lo que se pide es que la Corporación cede un terreno de propiedad municipal para los fines antes expuestos creyendo que los más adecuados son los que hay en continuación de los permitidos con el Sr. Carrasco.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Pérez Apuso, manifestando que el adoptar ahora un acuerdo sería un poco prematuro, ya que lo primero que habría que hacer es una distribución de estos terrenos que se destinarian a Polígono Industrial.

En estos precisos momentos, siendo las 20,42 horas, solicitó permiso para incorporarse a la sesión, el Concejal del Grupo Comunista, D. Nicasio Sando González, quien con la venia de la Presidencia pasó a ocupar su escaño.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. González Contreras, aclarando al portavoz del Grupo Popular que el terreno que se va a ceder no se va a hacer así como así, sino que, por parte del Sr. Apareador Municipal, se hará un estudio detallado del mismo, como señalamiento de parcelas, calles, etc.



Interviene el Sr. Merino Ruiz, pidiendo a la Presidencia que por parte del Sr. Secretario se de una explicación a la Corporación de que si adoptando este acuerdo se incurre en ilegalidad, a lo que le responde el funcionario fedatario del acta, que desde su punto de vista no hay ilegalidad al adoptar este acuerdo.

A continuación y con la regia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Partido Comunista, Sr. Sancho, exponiendo que esta cuestión nos plantea un problema serio al no tener una distribución del terreno y en la anterior Corporación, la izquierda de este Ayuntamiento pidió a la mayoría de entonces UCD-UN, que se hiciese un planteamiento adecuado para organizar este Polígono Industrial, pidiendo a la Presidencia que se haga lo necesario para que la Consejería de Obras y Urbanismo subvencione los millones necesarios dentro de los Planes Provinciales, para urbanizar este Polígono, y en este caso que nos ocupa lo más prudente y aconsejable es ponerse en contacto con la Consejería de Obras y Urbanismo y que redactase un informe, y de acuerdo con él, adoptar el acuerdo respectivo y por tanto pide que este asunto se quede sobre la mesa.

La Presidencia le responde en el sentido que los Planes Provinciales para 1983 ya están agotados y que había que esperar a los de 1984 para los intereses que el Sr. Sancho propone.

El Sr. González Contreras interviene nuevamente aclarando dos puntos:

1º) Que como ha dicho el Sr. Alcalde, los Planes Provinciales de 1983 ya están agotados, por lo que había que esperar a los de 1984, y

2º) Tendremos que preguntarnos si a estos señores que solicitan la cesión de estos terrenos pueden esperar hasta 1984 para que les cedamos estos terrenos.

En nueva intervención, el Sr. Pérez Agüero expone que adoptando ahora un acuerdo de cesión de terrenos, lo que hacemos en vez de hacerlos un lugar es entorpecerlos, adhiriéndose a lo expuesto por el Sr. Sancho, ya que lo primero que había que hacer, como mínimo





es un anteproyecto.

A la vista de que el Sr. Sando ha pedido se quede sobre la mesa y el Sr. González Contreras pide que se vote si se queda sobre la mesa este asunto, la Presidencia remite a votación de la Corporación de que si este asunto se queda sobre la mesa o no.

Efectuada la votación arrojó el siguiente resultado:

- A favor de que se quede sobre la mesa, 8 votos, los de Grupo Popular y del Partido Comunista.
- En contra, 5 votos, del Grupo Socialista.

Quedando por tanto este asunto sobre la mesa.

#### 4.) SOLICITUDES SOBRE ADJUDICACION VIVIENDA CONSERVE EN GRUPO ESCOLAR DE SAN GREGORIO, 16 UNIDADES.

Seguidamente se procedió a dar lectura a las instancias suscritas por D. Angel Pascual Tania, funcionario municipal, y por don Manuel Gallego Pajuelo, exponiendo el primero que para el mejor desempeño de las funciones propias de su cargo de Consejo de Centros de Enseñanza, solicitaba la vivienda que había quedado libre en el Centro Escolar de San Gregorio, 16 Unidades.

Igualmente el segundo expone que encontrándose en la actualidad sin vivienda y habitando en la de sus suegros, de una manera precaria, en una habitación de unos 7 metros cuadrados en unión con el resto de su familia, 4 miembros, solicitaba se le autorizase ocupar la vivienda existente en el Colegio de San Gregorio Nueva, hasta tanto sean terminadas las viviendas sociales que están en proyecto, comprometiéndose a regular las instalaciones y guardarla de salvajada cuando este Ayuntamiento lo ordene.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra, el Sr. Carralero López, solicitando de la Presidencia un receso de dos minutos para contrastar opiniones sobre el particular, accediendo a la petición el Sr. Alcalde.

Reanudada la sesión y con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, el Sr. González Contreras, manifestando que el Grupo Socialista desestimamos, en principio, estas dos solicitudes, en base a que habrá más necesidades en esta población que



tengan vivienda y cuando se hayan recopilado más solicitudes será el momento de estudiarlas y tomar la consideración que se estime conveniente y por lo tanto pide que se quede sobre la mesa.

Interviene acto seguido, el portavoz del Grupo Popular, Sr. Pérez de Mesa, exponiendo que hay un acuerdo en el sentido de que cuando hubiese un Consejo en propiedad, ocupase la vivienda destinada a tal fin en el Colegio de San Gregorio, 16 Unidades y en la actualidad este requisito se ha cumplido al tener un funcionario destinado a estos menesteres.

La Presidencia le contesta en el sentido de que no existe ningún acuerdo al respecto, sino que solo existe una cláusula en el contrato administrativo que se formuló a este funcionario al contratarle, en el que se especifica este aspecto y además tiene que cuidar otros Centros Escolares, además del de 16 Unidades y no hay que expedir su función a este último.

Seguidamente interviene los Sres. Merino Ruiz, Carballe López, y Lorenzo Fernández, abundando en lo ya expuesto.

La Presidencia, a la vista de la petición del Sr. Fernández Corchero, en nombre del P.S.O.E., de que este asunto quede sobre la mesa, accede a ello.

### 5.º ESCRITO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Visto el recurso de reposición que interpone el Secretario de la Corporación, D. Jerónimo Marquiza Esteban, contra acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 23.7.83, por cuanto respecta a las retribuciones complementarias del actual ejercicio que le fueron asignadas al funcionario recurrente, solicitando se revoque el acto administrativo impugnado como no ajustado a derecho, y se adopte otro en su lugar donde se le reconozca el complemento de destino y se le abonen las diferencias resultantes en cuantía de 28.763 pesetas mensuales desde 1.º de Enero de 1983, fundamentado en los siguientes motivos:

Primer.- No se cumple lo dispuesto en el artículo 1.º del Real



Decreto Ley 3/1983, de 30 de Abril, sobre incrementos, como mínimo del 7% en relación con las retribuciones íntegras de 1.782, fijándose al reclamante en 309.158 pesetas anuales o 25.763 pesetas mensuales.

Segundo.— El acuerdo adoptado contraviene cuanto dispone el artículo 369 de la Ley de Régimen Local, al tratar de ignorar el anterior acuerdo corporativo de 26-4-1982, que como acto propio de la Corporación declaratorio de derechos, es irrevocable.

Tercero.— En todo caso la Corporación podrá "estricto sensu", reemplazar el sistema de retribuciones complementarias de sus funcionarios; lo que no puede es pagar menos. Por ello es de justicia reconocer al recurrente un complemento personal y transitorio que mantenga una retribución íntegra a nivel anterior, incrementada con el mínimo porcentual obligatorio fijado para el año actual, que es del 7 por 100.

Abierta turna de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. González Contreras, exponiendo que el grupo a que representa no quiere lesionar los derechos de ningún funcionario, y menos los del Secretario, pero vamos a votar en contra del recurso interpuesto y dejar que reclame al Contencioso-Administrativo y que sean los jueces quienes decidan cual de las dos partes tiene razón, y si la razón la tiene el Secretario, que se le abone las diferencias reclamadas.

A continuación interviene el Sr. Pérez Ayuso manifestando que en la sesión de 23 de Julio último, nuestro grupo ya apuntaba, y que fue el motivo de votar en contra sobre el punto de las retribuciones, que se lesionaba los derechos de un funcionario de esta Corporación y vemos muy lógico que por parte del Secretario recurra ante la Corporación, y al actuar de esta forma es llevar a indisponer a un funcionario con la Corporación.

Con la regia de la Presidencia el Secretario responde a las intervenciones de los Sres. González Contreras y Pérez Ayuso, en sentido de que comprende las dudas interpretativas que tienen las Corporaciones locales en materia de retribuciones de personal, por la proliferación de disposiciones confusas que no establecen



de una manera clara y terminante, que es lo que debe darse a cada funcionario. Así se establecen unas situaciones de agravio comparativo en contra del principio de que a igual función, igual sueldo. También dice que este Ayuntamiento ha debido tener en cuenta que en su caso, se abren la indemnización por cese de funciones y que, por otra parte, el que la Corporación defiende la correcta aplicación del gasto público o del dinero de todos, nunca será motivo para que él no continúe cumpliendo con su deber escrupulosamente; al contrario, se congratula con toda iniciativa en tal sentido, aunque en el caso que nos ocupa, cree que es equivocada la resolución que se ha adoptado, y en defensa de sus intereses profesionales, se ve obligado a recurrir.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Sanja haciendo una amplia exposición del R.D. Ley 3/1983, de 30 de Abril, referente a las retribuciones de los funcionarios para 1983, exponiendo que se había adoptado una igualdad de subida para todos los funcionarios.

Sigue diciendo que la petición del Secretario no se ajusta a las disposiciones vigentes en materia de retribuciones de funcionarios, ya que insiste en la "obligatoriedad" del complemento de destino para los funcionarios de Cuerpos Nacionales, cuando según se desprende del artículo tercero del Real Decreto 211/1982, de 1 de Febrero, es facultad del Pleno de cada Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el reconocimiento de las retribuciones complementarias en general, y en particular del complemento de destino. Por ello cree que este Ayuntamiento ha actuado correctamente en uso de las facultades que le están conferidas y, en consecuencia, no procede estimar en sentido favorable el recurso presentado por el Sr. Secretario en reposición contra el acuerdo corporativo de 23 de Julio de 1983, que fija las retribuciones complementarias de los funcionarios al servicio de la Corporación Municipal.

Declarado por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, es remitido a votación, que arrojó el siguiente resultado:





- A favor del recurso de reposición 6 votos, los del Grupo Popular.
- En contra de referido recurso 7 votos, los de los Grupos de P.S.O.E. y de P.C.E.

Declarándose por tanto desestimado referido recurso de reposición ante este Ayuntamiento contra el acuerdo de 23 de Julio de 1983.

6º) ORGANIZACION DE LA RECAUDACION MUNICIPAL.

Seguidamente se pasó al estudio del escrito presentado por Don César Alvaroz López, por el que ofrece a este Ayuntamiento los siguientes servicios:

- Servicio Suministro de aguas:

- a) Lectura de contadores.
- b) Confección de recibos y padrones.
- c) Cobro de recibos en periodos bimensuales.

El coste de este servicio, en periodo voluntario será de 85% de la recaudación que se efectúe.

- Impuestos Municipales.

- a) Confección mecanizada de recibos y padrones.
- b) Cobro de recibos.
- c) Oficina de Recaudación permanentemente abierta.

El coste de este servicio, en periodo voluntario, será el mismo que para el servicio de agua.

Para la Recaudación de la Contribución Territorial (Urban, Rústica e Industrial), el coste del servicio será del 5% de la recaudación.

En la Recaudación Ejecutiva será en las mismas condiciones que tiene actualmente como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Tras diversas intervenciones por parte de los asistentes, en sesión ordinaria y por unanimidad, se acordó que este escrito pasa a la Comisión de Hacienda para su informe y redacción de un borrador del pliego de condiciones y del contrato, para pasar luego a la Comisión Municipal Permanente, quien adoptará el acuerdo correspondiente.

7º) CLASIFICACION DE LAS CALLES A EFECTOS FISCALES.

Seguidamente se pasó al estudio de la clasificación de las calles de esta población, a efectos fiscales, divididas en tres categorías.



rias, Primera, Segunda y Tercera, que se aplicarán al Impuesto Municipal de Plus-Valía y el de Solares sin edificar, refundiéndose la Tercera con la Segunda para el resto de las exacciones.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Pérez Ayuso, exponiendo que a parte de la urgencia que esto lleva por la formación de los Presupuestos de 1984, nos gustaría que este asunto se hubiese llevado a cabo mediante un exhaustivo y detallado para tener una base a la hora de votar.

La Presidencia le contesta que se ha tratado a debate por la urgencia que conlleva el estar aprobados, ya que está en la mente de esta Corporación el aprobar los Presupuestos de 1984, antes de 31 de Diciembre de 1983, y esto es básico para fijar las cantidades de los Arbitrios e Impuestos Municipales.

Con la regia de la Presidencia interviene el Concejal Sr. Torzález Sánchez, pidiendo que en la relación de calles de 1ª categoría se incluyan también la C/ Don Miguel Dorado hasta la C/ Millán Astray, toda la C/ Millán Astray y la C/ Dr. Llanusa, agrupando toda esa manzana en una misma categoría.

El Sr. Pérez Ayuso solicita también que se incluya en 3ª categoría, desde cierta altura de números, las calles José Antonio, San Gregorio, Alcazar de Toledo, Luis Chamizo y cree que es una idea de estudio.

Tras diversas intervenciones por parte de los Sres. Concejales asistentes, se acordó por unanimidad la clasificación de las calles de esta localidad con la introducción apuntada por el Sr. Torzález Sánchez y desestimando la propuesta del Sr. Pérez Ayuso, quedando de la siguiente forma:

#### CALLES DE PRIMERA:

Esplanada (completa).

Luis Chamizo, desde el nº 1 y nº 2, hasta el nº 47 Valentín Sosa Rodríguez y el nº 58. Andrés Menago Ramiro.

Salsipuedes, desde el nº 1 y nº 2, hasta el nº 83, Mercedes Siles Barrero y nº 84, Diego Espino Torzález.





Castillejos (completa)

Pajaros (completa)

D. Diego López, desde el nº 1 al nº 31 Manuel López Prieto y del nº 21 al nº 38, Serafín Munsilla Ruiz.

Sra. Trogeria, desde el nº 1 al nº 73, Manuel Durán Bravo, y del nº 21 al nº 38, Grupo Escolar de Sra. Trogeria.

Nueva, desde el nº 1 al nº 27, Fernando de Llanos Llanos, y del nº 21 al nº 121, Consuelo Romero Sánchez.

Dña. Juan Durán (completa)

Malfettos (completa)

Estacada, desde el nº 1 al nº 69 Miguel León Monago y del nº 21 al nº 84, Matías Garrido Álvarez.

Truanda (completa)

Plaza de España (completa)

Cuatro Esquinas (completa)

La Parada (completa)

Matasanos (completa)

Madelliz (completa)

Cañadilla, desde el nº 1 al nº 19, Carmelo Mancha Mancha, y del nº 21 al nº 32, Antonio de Llanos Llanos.

El Túnel (completa)

Eugenia Frutos, números 48 y 50, Alonso Rodríguez Borrero y José Luis Sánchez Mohigo.

Desde el nº 1 al final, y del nº 21 al nº 46, Juana Romero Serrano.

D. Lorenzo (completa)

D. Manuel Dorado, desde su edificio hasta en frente de la C/ Eugenia Frutos.

### CALLES DE SEGUNDA:

Alberguilla (completa)

El Rollo (completa)

Palomar (completa)

San Eno's (completa)

Arroyo (completa)

629



Herrerías (completas).

Fuente (completa).

Piñero Viejo (completa).

Piñero Dulce (completa).

Hornillos (completa).

Estibol y Estibol (completas).

1) Manuel Dorado, desde la c/ Eugenio Frutos, al final.

Don Benito (completa).

Dorecha (completa).

La Cuesta (completa).

Santa María (completa).

Pedro de Valdivia (completa).

2ª Travesía de San Gregorio (completa).

2ª Travesía de Salsipuedas (completa).

2ª Travesía de Alberquilla (completa).

2ª Travesía de Luis Chemis (completa).

2ª Travesía de Arroyo (completa).

2ª Travesía de El Tomujó (completa).

El Tomujó desde el nº 1 al nº 13, Felipe López Solís y del nº 21 al nº 18, Vicente Ramírez García.

Calleja Lumbera (completa).

#### CALLES DE TERCERA:

El Pilar (completa).

San Roque (completa).

El Tomujó, desde el nº 111 Inés Barjola Silva, al final, y desde el nº 110, al final.

#### 8.º ESCRITO DE REPOSICION DEL GRUPO POPULAR CONTRA ACUERDO SOBRE ASIGNACIONES ECONOMICAS A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Por medio del portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, Sr. Pérez Ayuso se pasó a dar lectura al escrito de la referencia, que es del contenido siguiente:

"Que en el Pleno celebrado por este Ayuntamiento, el pasado 23 de Julio del corriente y en el punto séptimo que trata sobre



asignaciones a miembros de la Corporación, en el borrador del acta recoge la intervención del Sr. Alcalde, al someter a votación dicho asunto, con la aclaración de que los votos en contra deben ser considerados como una Renuncia expresa de quienes los emiten, a percibir cantidad alguna de su asignación, siendo la postura de este Sr. Alcalde clara y rotunda, de que votaban NO a que ningún Concejal percibiese asignación, no pudiéndose sacar la conclusión apuntada, cuando en realidad las palabras del Sr. Alcalde fueron: "apostilla que al que vote NO, no cobra", existiendo con ello una acción discriminatoria y se puede pensar que la votación no sea vinculante de los que votan SI, cobran, y los que votan NO, no cobran. Aunque siguen pensando que los Concejales en su totalidad, no deberían percibir asignación alguna, pedían de que no existiese la discriminación actual, en base a que estamos en un Régimen Democrático, solicitaban que todos los Concejales tuvieran un trato igualitario, por lo que solicitaban el voto favorable de esta Corporación".

*[Handwritten signature]*

Abierto el turno de intervenciones y con la regia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra en primer lugar, el Sr. González Sánchez, exponiendo que es una postura ambigua y altamente sospechosa, y se ve y está claro que han consultado con los altos esferas de su partido y les han hecho la jugareta como reza en aquel refrán de "Desde dije digo, digo Diego".

A continuación le replica el Sr. Páez Ayuso en el sentido de que su grupo no necesita consultar con altos esferas de su partido, y a su entender no se ha adoptado una postura democrática y equitativa, replicándole nuevamente el Sr. González Sánchez, exponiéndole que estamos en un régimen democrático y bastante ha costado. Todos los acuerdos que aquí se toman, son por mayoría y si fuese por el método contrario, se tomaría por el orden y no por el voto, y esto no sería una democracia, sino una dictadura, y el acuerdo que tratamos se adoptó democráticamente por la mayoría de 7 votos a favor y 6 en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. González Contreras, exponiendo que lo que se recoge en el Acta de la sesión en la inter-



reacción del Sr. Alcalde está bastante clara y explícito de que quien votase en contra, era una renuncia expresa a cobrar, y su grupo del P.S.D.E. no tendría inconveniente en aceptar este recurso, siempre y cuando se retire el párrafo 4.º, que hace alusión a demeración, contestándole el Sr. Peral Ayuso que no se va a retirar ningún párrafo del escrito.

En primera intervención, el Sr. Sánchez expone que en aquel momento, los Concejales del Grupo Popular sufrieron de amnesia, y cree que lo que dijo el Sr. Alcalde es un fiel reflejo de lo que el Notario y Secretario de esta Corporación ha recogido.

Tras diversas intervenciones por parte de los Sres. Aguas y Sánchez, (Sra. Sosa), Alcalde, abundando en lo ya expuesto y estando suficientemente debatido este asunto, se somete a votación el punto de referencia, que es aprobado por unanimidad, con la supresión del párrafo cuarto del recurso, apuntado por el Sr. González Contreras, el coto de las asignaciones por parte de todos los Concejales y con carácter retroactivo desde la toma de posesión.

#### 9.ª) MOCION DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE SUSTITUCION PLACAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Seguidamente y por parte del Concejales del Partido Socialista, Sr. González Sánchez, se da lectura a la Moción de la referencia, que es del contenido siguiente:

"Siguiendo el espíritu que nos ha llevado a cambiar el nombre de las calles de Guarena, berrando de ellos todo lo que hubiese alusión o tuviese matiz político de una u otra ideología, es por lo que pedimos voto favorable a la siguiente moción:

LAS PLACAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DESAPARECERAN, Y EN SU LUGAR SE PONDRÁ UNA QUE EXPRESE LA FECHA DE LA INAUGURACION, Y LA SIGUIENTE FRASE: "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUARENA."

Es una decisión política, sin dudas alguna es una decisión política encaminada a borrar de nuestro pueblo la alusión de los dos Españas, aquel episodio trágico que no debe volver a repetirse jamás. Por esto, tanto en el nombre de las calles no hemos incluido





ningún nombre de nuestros queridos compañeros, sino nombres por los que el pueblo llano conoce a sus calles y plazas.

Creo que hemos acertado en el criterio, creemos, que es el buen camino para la concordia y la convergencia pacífica de todos los españoles, y creemos que debemos seguir por él.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que pido al Pleno por su voto favorable a la presente moción.

Tras la lectura de la misma y con la regia de la Presidencia toma la palabra en primer lugar el Sr. Merino Ruiz, para agradecer al P.S.D.E. que por segundo vez se ha actuado de una forma democrática y le contado con todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez Ayuso, manifestando que el poner el nombre que figura en la placa, es porque fue quien lo inauguró, y ahí tienen ustedes una prueba en el caso de Mérida de que a pesar de que el Psiquiátrico lleva el nombre de Adolfo Díaz Argbrava y Moreno, y de que el Alcalde es Socialista desde hace cinco años y aún ni siquiera se ha intentado el cambiar el nombre.

El Sr. Aguilera hace uso de la palabra exponiendo que el P.S.D.E., tanto a nivel local, como a nivel nacional ahora es una apisonadora con sus 202 votos que posee en el Congreso, a lo que le replica el Sr. González Contreras que antes era una dictadura por la fuerza, mientras que ahora el P.S.D.E. es una dictadura democrática, recordándole que no eran 202 votos los que había conseguido el Partido Socialista, sino 10.000.000 de votos y que son 202 escaños los conseguidos en el Congreso de los Diputados.

Interviene el Sr. Sánchez haciendo una amplia exposición sobre que las comparaciones son odiosas, y que no deber de hacerse nunca.

Por último interviene el Sr. Lorenzo González, pidiendo una explicación de que se aclara si lo que se retira es uno o los dos placas que hay en el Polideportivo, ya que el Orden del Día figura sustitución de Placas, contestándole la Presidencia que lo que solo se pretende es cambiar la que hay en la entrada, quedando la otra tal y como está.

Declarado suficientemente el asunto y sometido a votación, es





aprobada la Moción de la referencia por la mayoría de 7 votos a favor y 6 en contra, correspondiendo estos al Grupo Popular.

10.ª) MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE COMUNICACION TELEFONICA Y SERVICIO DE TAXIS A LA ESTACION F.F.C.C.

Por medio del portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento se da lectura a la moción de la referencia del contenido siguiente:

"Dada la distancia en que se encuentra la Estación de Ferrocarril y los malos medios de comunicación que ésta tiene con el pueblo, y no teniendo los medios necesarios para realizar viajes en tren, por parte de este Ayuntamiento, se debe hacer las gestiones oportunas para:

1. Establecer un servicio telefónico en la estación de Ferrocarril, para desde allí poderse poner en contacto con el pueblo y así subsanarse el riesgo de poderse quedar aislado en la estación (para la consecuente tranquilidad de los viajeros.)
2. Que se haga lo posible por establecer un servicio de taxis ajustado al horario de trenes y que exista uno de guardia para los llamados nocturnos, y que dicha guardia esté bien especificada en el teléfono colocado en la estación de Ferrocarril para mejor servicio del viajero.

3. Gestionar cualquier otro tipo de comunicación con la Estación de Ferrocarril y Swareña: (Correos, Renfe, Centro Policía Municipal, etc.).

Los concejales del Grupo Popular pedimos que sea votada favorablemente esta Moción, por considerarla de sumo interés para los vecinos de Swareña y de cualquier otro viajero que acceda a nuestro pueblo."

Abierta el turno de intervenciones y con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. González Contreras, exponiendo que se congratula con el Grupo Popular, al ver que ha cogido el programa del Partido Socialista para presentar mociones, por lo que nos hace pensar que este programa no era tan malo como se decía antes de las elecciones, recordando al Grupo Popular que hay un acuerdo adoptado por la anterior Corporación y solo hay que hacerlo



cumplir y es referente a los dos primeros puntos de la moción y con respecto al tercer punto está en gestión y se presentará a este Pleno cuando tengamos los acuerdos pertinentes con Renfe, Correos y recibamos las correspondientes copias que se han solicitado a distintos organismos, por lo que pide que esta moción se quede sobre la mesa.

El Sr. Sancho hace uso de la palabra haciendo constar que el Grupo Popular se ha acordado de la anterior sesión donde le recordaban que no presentaban mociones a este Pleno y se habían acordado y han presentado en la sesión de hoy, dos, y con referencia a esta que nos ocupa, el Partido Comunista va a votar afirmativamente en base a que este Grupo le tuvo pelear con este asunto en la anterior Corporación, recibidos en la persona exponente infinidad de quejas por parte de vecinos.

No habiendo más intervenciones y a la vista de la petición del Concejal Socialista, Sr. Sánchez Contreras, la Presidencia quedó este asunto sobre la mesa en base a las alegaciones expuestas por referido Concejal.

11.) MOCION DEL P.C.E. PARA PUBLICACION DE UN BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL.

Por orden de la Presidencia y por medio del portavoz del Grupo Comunista, Sr. Sancho, se pasó a dar lectura a la moción de la referencia, que es la siguiente:

"Durante la Campaña Electoral los Comunistas dijimos: -- "Preservemos nuestro Programa. Este lo vamos a defender cualquiera que sea el resultado que obtengamos."

Siendo coherentes con el mismo y es lo que se refiere a la información y participación ciudadana, los Concejales Comunistas proponemos lo siguiente:

1. Que por este Ayuntamiento sea editado un Boletín Informativo Municipal, cuyo objetivo sea dar cuenta de la gestión de la Corporación a todos los ciudadanos. Boletín donde se recogen no solamente cuestiones municipales.

2. Que la Comisión redactora sea una Comisión Mixta, integrada por miembros de la Corporación y otras personas de la localidad. El



número de esta Comisión será determinado según el criterio de esta Corporación.

3. Que la periodicidad de su edeción sea trimestral.

Por todo lo antes expuesto, pedimos el voto favorable.

Alto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Carballo López, exponiendo que en el vacío que surge entre el trimestre y trimestre salte alguna noticia importante o información, se podría editar una "hoja informativa".

Según mis intervenciones sobre el particular y sometido a votación ordinaria, es aprobada la moción presentada por el P.C.E. sobre publicación de un boletín informativo municipal, por unanimidad, con la introducción de lo apuntado por el Sr. Carballo López.

13ª) MOCION DEL P.C.E. SOBRE DEVOLUCION DE RETENCION PRESCRITA DEL J.R.T.P. A FUNCIONARIOS.

Seguidamente y por medio del Sr. Sancho Sanabro, se pasó a dar lectura de la moción presentada sobre devolución de retención prescrita del J.R.T.P., que es del contenido siguiente:

"Todos sabemos de la actual situación económica de nuestro Ayuntamiento. Situación heredada de la Corporación anterior, con mayoría de UCD. U.N. y por tanto no desconocida por esta mayoría.

Sin embargo con fecha 6 de Septiembre de 1982, en sesión Extraordinaria, esta mayoría tomó el siguiente acuerdo: ... "ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPOSTA DE LA CONVERSION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE DEVOLUCION DE RETENCIONES EN SU DIA EFECTUADAS AL J.R.T.P. DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION."

Las deudas con el Estado hasta la fecha era de ... 3.978.696 Ptas.  
El total prescrito ... 2.407.815 \*  
Pagado ... 1.155.109 \*

Entendemos que tal acuerdo pudiera afectar contra los intereses del Estado, y por tanto de una manera indirecta a los intereses de esta Corporación.

Al mismo tiempo pensamos que pudiera ser una apropiación indebida, ya que si el pago había prescrito para con el Estado, por deducción, había prescrito también para aquellas personas que se





Los recursos y en todo caso este dinero debería de estar en los Arcas Municipales.

Es por lo que los Concejales Comunistas, en base a los razonamientos antes expuestos pide a todos los miembros de esta Corporación voten afirmativamente a lo siguiente:

1. Que dicho acuerdo sea revocado.
2. Que el dinero pagado por este Ayuntamiento, durante del acuerdo, sea reintegrado al mismo por las personas que fueron responsables del citado acuerdo.
3. Que el dinero tiene que ser reintegrado en el plazo de un mes a partir del acuerdo de esta Corporación, y en caso contrario presentar denuncia ante el Juzgado y la JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA "Consejería de Administración Territorial".
4. Sea nombrada una Comisión formada por el Presidente de la Corporación o persona en quien delegue y un miembro de cada partido político para el seguimiento de este acuerdo.

Creemos que dado la situación en que nos encontramos y porque entendemos que tenemos razón, pedimos una vez más el voto afirmativo.

Con la regia de la presidencia interviene el Secretario para referenciar a la Corporación en el sentido de que la revocación del acuerdo o que se refiere al punto 1º de la proposición que se debate, contra viene lo dispuesto en el art. 391 de la vigente Ley de Régimen Local. En todo caso podría interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, competente para revocar los actos o acuerdos de las Corporaciones Locales no ajustados a derecho e manifestar que la ilegal, previa la correspondiente "declaración de lesividad", que, en este caso, había de acordar el Ayuntamiento si así lo estimase conveniente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sandoz, para manifestar que las razones expuestas en el informe emitido por el Sr. Secretario, su grupo retira el punto primero y mantiene los tres restantes, aclarando que antes de iniciar cualquier acción administrativa, penal, etc., se debe requerir a los responsables del acuerdo para que



reintegran al 1.155.109 pesetas que se ha devuelto.

Tras deliberación se acuerda por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones (Grupo Popular), aprobar íntegramente, excepto el punto uno, la moción presentada por el Partido Comunista de España.

13.º - MOCION DEL P.C.E. SOBRE LAS RECIENTES MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO EN PERJUICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Por el portavoz del Partido Comunista Sr. Sancho se da lectura a la moción que nos ocupa la que textualmente dice así:

"El Ayuntamiento de Suarón considera con gran preocupación los propósitos del Gobierno de la Nación en el terreno de la financiación de las Haciendas Locales, concretados en la rebaja de la participación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en los fondos P.G.E. del 8% de 1983, al 7'21% previsto para 1984, así como el incumplimiento de las promesas efectuadas por el Ministro de Administración Territorial, en el sentido de destinar 100.000 millones de pesetas para la cobertura de los déficits Municipales, cantidad que ha quedado reducida a 35.000 millones en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 1984.

Estos recortes presupuestarios van a suponer un retroceso en la acción Municipal, que se puede ver de nuevo reducida al mantenimiento de servicios básicos, impidiendo así que los Ayuntamientos continúen siendo un factor de progreso social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Solución del Gobierno:

a) La elevación al 10% de la participación del Fondo de Cooperación Municipal en los ingresos no cedibles y la cobertura íntegra de los déficits contables y extracuentables, los cargos financieros y los helixes de recaudación no ejecutados por los servicios del Ministerio de Hacienda, para terminar definitivamente con la situación injusta en que se han venido manteniendo a los Ayuntamientos en épocas anteriores y que se sigue vigente hoy.

b) Que reconozca los criterios expresados en su Proyecto de Ley de





Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales que conduzca de nuevo a los Ayuntamientos a ser tutelados y dirigidos por el Ministerio de Hacienda, y suponer una concepción del Ayuntamiento distante del carácter compensador de las desigualdades sociales que deben tener desde una visión de progreso.

Asimismo, urge del Ejecutivo la presentación de las tantas veces postergadas proyectos de Ley de Bases de Régimen Local.

Abierta turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal Sr. González Sánchez, manifestando que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento está de acuerdo con el contenido de la moción presentada por los compañeros comunistas, y pide que esta reclamación se efectúe a través del TEMP, que para eso está inserto este Ayuntamiento, en vez de solicitarlo del Gobierno directamente.

El Sr. González Contreras también interviene en el mismo sentido que su compañero de grupo, insistiendo que sea a través del TEMP la reclamación que se efectúe, que así tendrá mayor consistencia.

La Presidencia interviene manifestando que este punto ya se estudió y debatió en la última Asamblea del TEMP, que se celebró en Barcelona, votado por unanimidad, y que ya se dio cuenta a esta Corporación en sesión anterior, pero no obstante, y a la vista de que se pide que sea a través del TEMP, así se efectuará, si procede.

Discutido el asunto, se sometió a votación el punto de la referencia, que fue aprobado por unanimidad.

Fuera del Orden del Día, por el portavoz del Grupo Comunista se presentó una moción "in voce", con carácter de urgencia, referente a que se solicite del Gobierno Civil una mayor cantidad de dinero para material del Empleo Comunitario y poder ejecutar un mayor número de obras de carácter social y así no desprestigiar la imagen de los obreros, como se está haciendo en la actualidad.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, arrojó el siguiente resultado:

A favor de la urgencia 11 votos.

Se abstienen los Concejales Sr. Carballo López y González Contreras. Seguidamente se pasó al debate de la moción de urgencia, interviniendo





de la Presidencia para manifestar que en base a esto se ha presentado un presupuesto para materiales de unos 777.050 pesetas ante la Comisión Provincial de Empleo Comunitario (Gobierno Civil), destinadas a adecuar la Casa Cuartel de la Guardia Civil, permitiéndole que se concediera.

Tras breves intervenciones pidiendo aclaraciones sobre el particular y solicitudes estas, se sometió a votación ordinaria la moción de urgencia presentada por el Partido Comunista de España, que arrojó el siguiente resultado:

- A favor de la moción de urgencia 10 votos.
- Se abstuvieron los Sres. Carballo López, González Contreras y el Sr. Alcalde.

Y sin otros asuntos de que tratar, no declarado ningún otro incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que hay de firmar los señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including:

- José González
- Antonio
- Valeriano
- Antonio
- Antonio
- Antonio
- Antonio
- Antonio





Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el  
Pleno de este Ayuntamiento el día  
30 de Noviembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruedo Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso.

D. Juan Meroño Ruiz.

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sando González.

D. Leopoldo Cortés Moreno.

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Gómez.

D. Rafael Gorballe López

D. Jacinto Rokamar González

D. Miguel A. Lorenzo González.

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Mendo Rubio.

SECRETARIO:

D. Jerónimo Marquero Esteban.

En la Villa de Guareña, a treinta de No-  
viembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la  
hora de las doce y nueve y diez minutos, se reunieron en  
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los se-  
ñores Concejales que al margen se expresan, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayunta-  
miento, en primera convocatoria, conforme al "Orden  
del día" que figura en las cédulas de citación a  
sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Ruedo Cerrudo  
y da fe del acto el Secretario de la Corporación,  
D. Jerónimo Marquero Esteban.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los  
asuntos que seguidamente se describen, respecto de  
los cuales se adoptaron los acuerdos que también se  
consignan; a saber:

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BO-  
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden se  
procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior  
que corresponde al Pleno ordinario del día 31 de Octubre de 1983.

Terminada la lectura, por la Presidencia se invita a los señores  
miembros de la Corporación a que formulen las observaciones que esti-  
men oportunas, sin que puedan afectar al fondo de los asuntos tra-  
tados. Interviene en primer lugar el Concejál Sr. Moreno, que pide  
se vuelvan a leer los puntos 4, 7 y 8; una vez efectuadas dicha  
lectura, sigue diciendo que en relación con el punto número siete,  
desa en nombre y representación del Grupo Popular, conste en acta  
que "el acuerdo que esta Corporación ha adoptado lo consideran par-  
cialista y no cumple las condiciones acordadas por el Pleno". También



hace constar que la lectura que acabamos de oír, respecto al punto octavo, demuestra ya lo suscitado armonía en relación con los puntos cuarto y séptimo.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Santos, manifestando que en la hoja número 3, párrafo quinto, línea octava, aparece un error mecanográfico cuando dice "Corporación" en lugar de "Consejería" que es lo correcto. Continúa diciendo que sus intervenciones suelen ser más extensas que las demás y en el acto se recogen muy resumidas, en algunos casos en dos o tres líneas, cuando las de otros intervinientes ocupan más espacio, no obstante haber sido más cortas sus exposiciones en relación con el asunto tratado; así por ejemplo, en la hoja número 10, párrafo sexto de este boletín. En cuanto a su intervención al tratarse el punto quinto escrito de reposición contra acuerdo de retribuciones complementarias, solicita se agregue el siguiente párrafo: "Si sigue diciendo que la petición del Secretario no se ajusta a las disposiciones vigentes en materia de retribuciones de funcionarios, ya que insiste en la "obligatoriedad" de complemento de destino para los funcionarios de Cuerpos Nacionales, cuando se desprende del artículo tercero del Real Decreto 211/1982, de 1 de Febrero, es facultad del Pleno de cada Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el reconocimiento de las retribuciones complementarias en general y en particular del complemento de destino. Por ello cree que este Ayuntamiento ha actuado correctamente en uso de las facultades que le están conferidas y, en consecuencia, no puede estimar en sentido favorable el recurso presentado por el Sr. Secretario, en reposición contra el acuerdo corporativo de 23 de julio de 1983, que fijó las retribuciones complementarias de los funcionarios al servicio de la Corporación Municipal". Finalmente, en cuanto al párrafo tercero de la hoja decimotercera, solicita conste que la moción presentada por su Grupo fue aprobada íntegramente, excepto el punto número uno.

Siempre a voluntad es aprobada, con las modificaciones apuntadas



por el portavoz del P.C.E. Sr. Sando, por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones; éstas del Grupo Popular.

ASUNTO DE URGENCIA: Pavia declaración de urgencia, la Corporación acuerda, por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la misma por el accidente aéreo ocurrido en las inmediaciones del aeropuerto de Borujás el pasado día 27 de las corrientes, y que se envíe telegrama de condolencia a la Embajada de Colombia, como más representativo, con el ruego de que se haga extensivo a los familiares de las víctimas.

2º CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA. Seguidamente, por la Presidencia se informa a las reunidas sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

a) Viaje a Madrid para la firma en Banco Hipotecario de la escritura pública sobre cambio de garantía, conforme a la autorización del Pleno acordada en sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1983, que tuvo lugar el pasado lunes, día 28 del actual mes de Noviembre.

b) Aprovechando este viaje, se giró visita a la Dirección General de Justicia, para exponer la necesidad que tiene este Ayuntamiento de recuperar el local de Juzgado de Paz con vistas al proyecto de ampliación del Salón de Sesiones, habiéndose nos prometido toda clase de facilidades al respecto e informado sobre la tramitación más rápida a seguir para la consecución de tal fin.

c) Se da cuenta de ascenso recibido del Consorcio de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, en el que se nos informa que una vez practicado la liquidación de su Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1981, existe a favor de esta Corporación Municipal un saldo de pesetas 460.310, como consecuencia de la diferencia entre las retenciones efectuadas y los gastos que proporcionalmente nos ha correspondido.

La Corporación quedó enterada.

3º MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE REGULACION DEL TRAFICO



EN LA VILLA DE GUAREÑA. A petición del Concejal Sr. Lorenzo, se modifica la denominación de este punto que será "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE REGULACION DEL TRAFICO EN LA VILLA DE GUAREÑA").

Dada lectura al mismo, que contiene la propuesta de señalización preceptiva para regular el tráfico por las calles y plazas de esta localidad, conforme al vigente Código de la Circulación, cuyo texto literal es el siguiente:

#### CALLE LUIS CHAMIZO:

- Señal de límite de velocidad de los raticulos en la terminación de la Carretera de Manchita a su entrada en esta vía, prohibiendo circular a más de 30 Km/hora.
- Primer cruce. Señalización informativa para dirigirse a Don Benito, a la Manchita y Mérida.
- Paso de cebra en el cruce situado a la altura del comercio de Andrés Monago Ramos.

#### CALLE DON DIEGO LOPEZ:

- Señalización de estrechamiento a la altura de las oficinas del Banco de Extremadura.
- Ceder el paso en la esquina del edificio propiedad de la familia Cabrera.

#### PLAZA DE ESPONZA:

- Hacer peatonal el trazo que va de la Farmacia a la esquina del Casino, instalando bolos u otros obstáculos que impidan el paso de vehículos pero no de las personas.
- Señal de STOP, para los vehículos que bajen por la calle de Cuatro Esquinas, y situar en la esquina de la Plaza frente a la del Ayuntamiento y calle Grande. Paso de cebra en dicho punto.
- Espejo en la esquina de la calle Grande con la calle El Tinel.
- Prohibición de más de 3 Tm. por la calle Dr. Lobo.

#### CALLE ESPRONCEDA:





- Ceda al paso a la salida de calle Don Diego López.

- Señal de STOP, a la salida de la calle Arroyo.

#### CALLE ARROYO:

- Primera travesía; ceda al paso en ambos sentidos.

- Segunda travesía; ceda al paso en ambos sentidos.

- Tercera travesía; ceda al paso en la esquina de la casa de Félix Gallego López.

- Señal de STOP para acceder a la Carretera de la Manchita.

#### CALLE HERNAN CORTES:

- Ceda al paso para acceder a esta vía, viniendo por la 3ª travesía de la calle Arroyo.

- Todas las travesías a las calles principales ceda al paso en ambos sentidos.

- Señalización de giro obligatorio, quedando el jardín a la izquierda (doble).

#### CALLE EL ALAR:

- Señal de STOP para salir a la Carretera de Cisterna.

#### PLAZA VIEJA:

- Señalización de giro obligatorio en el jardín.

#### CALLE FUENTES:

- Señal de STOP y espejo retrovisor en la esquina de Jesús Retamal.

- Señal de ceda al paso en el Bodegón.

- Prohibido circular camiones por la calleja de acceso al ferrial.

- Ceda al paso a la altura de la casa de Miguel Domínguez Capillo.

- Travesía Fuentes a Arroyo; ceda al paso en ambos sentidos.

#### PLAZA DE LA TINAJA:

- Ceda al paso en carpintería de Adolfo Valader.

#### CALLE CALDERÓN DE LA BORCA:

- Ceda al paso a la altura de la casa del Puerto (Sede del PSOE).

- Idem. en el cine de Nicolás López Trieta.

#### CALLE SALSIVUEDES:

- Ceda al paso en la esquina del edificio propiedad de Antonio Cruz Pizarro.



### CALLEJA LUMBRENAS:

- Prohibido aparcar desde la vuelta del local comercial de Joaquín Hidalgo (Surtirres)
- Señalización para ordenar la circulación en un solo sentido, hacia la calle Salspuedes.

### SAN GREGORIO:

Señalización de zona escolar en la esquina de la Corquilla y en los pisos construidos por Cooperativas "8 de Mayo" en las cuatro esquinas.

- Barras para evitar la salida precipitada de los niños directamente a la calle en las puertas del Colegio Nacional de "San Gregorio", en la calle de su nombre.

- Prohibición de aparcar en ambas puertas del Mercado de Abastos, excepto para carga y descarga de mercancías.

### CALLE PAJARES:

- Señal de STOP; salida a la calle El Túnel.

### CALLE ESTACION:

- Ceda el paso en la esquina de Juan González Negro.

- Señal de STOP; a situar enfrente del edificio propiedad de Primitivo Redondo Menago.

- Ceda el paso en la esquina de Ángel Surtirres García, en relación con la calle Don Benito.

### CALLE ATRAS:

- Ceda el paso en cruce de Pedro nº 2 González Muñoz.

- Espejos cruzados en esquinas. (Bodega de Miguel Salgado)

- A la salida del Polideportivo Municipal, señal de STOP para acceso a la Carretera de Oliva de Mérida.

### CALLE HORNILLOS:

- Señalización de estrechamiento.

### CALLE CUATRO ESQUINAS:

- Espejo en la esquina de Hnos. Salgado.

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Concejal Sr. Luena, quien según nota facultades dice:

"Por una cuestión de forma. - Tenemos que intervenir, a la vista de





la citación para el Pleno, que se trata de una propuesta nueva y elaborada exclusivamente por el P.S.D.E., porque de tratarse de la que elaboró la Comisión de Gobierno y Régimen Interior no entiendo cómo se presenta en la citación como modificación del P.S.D.E., cuando ha sido un trabajo confeccionado por dicha Comisión, de la que formo parte, - además de un representante del P.S.D.E. en calidad de Delegado, un representante del P.C.E. y otro del Grupo Popular. Si es una propuesta nueva, de acuerdo, pero si se trata de la que elaboró la Comisión, creo que la denominación de este punto, para deshacer falsos protagonismos ha ser, y así debe constar en Acta, "Dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior sobre la regulación del Tráfico en la Villa de Serrana".

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Simón Sánchez para manifestar que no ve inconveniente para modificar la denominación de este punto, en relación con lo expuesto por el Concejal que lo ha precedido en el uso de la palabra.

La Presidencia pide que se apruebe esta modificación y que se autorice a una Comisión mixta integrada por miembros de los de Gobierno y Régimen Interior, y de Obras y Urbanismo, para que gestione conjuntamente la ejecución de lo acordado, pues no cabe duda que a pesar de haberse hecho un trabajo exhaustivo, puede quedar al-  
gun detalle no suficientemente elaborado, por lo que conviene conceder un margen de discrecionalidad para que sobre la marcha se corrijan estas posibles deficiencias.

A continuación pide la palabra el Concejal Sr. Aguirre para decir que su grupo no está dispuesto a votar ningún margen de discrecionalidad, según pide la Presidencia, en virtud de que posteriormente se pueda desvirtuar lo acordado por el Pleno.

Segue en el uso de la palabra el Concejal Sr. Lorenzo, para decir, también según nota facilitada: "Antes de entrar en detalles lo dije en la Comisión y lo digo ahora, quisiera saber si sobre esto no tiene nada que decir la Jefatura Provincial de Tráfico."

Nos parece bien en principio, la regulación del tráfico, no vamos a ser obstructionistas y lo vamos a votar a favor casi con seguridad.



pero no voy a ser que aquí discutamos y expongamos o reduremos los detalles y después no sirva de nada y lo único que vamos perdiendo es el tiempo. - No se si hace falta un informe breve de este Organismo. - Lo mismo que creo que sobre esto también tendría mucho que decir la Comisión de Urbanismo, creo que se debió nombrar una comisión mixta, porque según sea la regulación urbanística que se tenga "in mente" redundará evidentemente en la regulación del tráfico. - Si se ha hecho ya la consulta a la Comisión de Urbanismo, pues bien seguimos, si no a lo mejor quien padece de amnesia es Ud. porque quedamos en que lo presentaría el Sr. Nicasio y al Sr. Merino, yo propongo que se recabe su opinión y a la vista de su informe, o bien en la Comisión mixta, se elabore esta regulación del tráfico."

Tras estas intervenciones y aclaraciones sobre la problemática que suscita el tema tratado, toma la palabra el Concejal Sr. Sando quien dice que su grupo está de acuerdo en todo, pero quiere introducir la propuesta siguiente: Que la calle Medellín sea de una sola dirección, solo de entrada a la localidad, con aparcamientos alternativos, 15 días en un lado y 15 días en otro; doble dirección por la Avenida de San Ginés y la calle que viene del Parque también de doble dirección; propone, asimismo sea declarada zona peatonal las calles Grande, Túnel y accesos a la Plaza de España, de 6 de la tarde a 11 de la noche en invierno, y de 9 de la tarde a 1 de la madrugada en verano, en días festivos y domingos desde las 12 de la mañana hasta el horario que corresponda según la época. Finalmente estima que si se aprueban estas modificaciones debe cambiarse el quiosco que está en el solo de la calle Medellín.

A continuación vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal Sr. Lorenzo para proponer sea declarada como dirección peatonal el tramo que existe frente al Banco Español de Crédito, explicando sobre el encajado las consecuencias de esta medida.

Acto seguido el Sr. Merino dice que después de todo lo que ha escuchado considera que este asunto no está suficientemente res-



ludicado

Finalmente, el Concejal Sr. Canteras hace constar que, está de acuerdo con lo apuntado por el compañero Sancho y, agrega, que si de los acuerdos que se adoptan por las Comisiones no se respaldan del todo los miembros que las integran, se pregunta, para qué existen estas Comisiones.

La Presidencia que considera el asunto suficientemente debatido, lo somete a votación, aprobándose por doce votos a favor, ninguno en contra y con la abstención del Sr. Maripio.

#### 4.º RECLAMACIONES SOBRE NUEVAS TARIFAS O MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Sobre este punto se da lectura a la reclamación presentada por el Grupo Popular contra el acuerdo de 30 de Septiembre de 1983, sobre aprobación de las Ordenanzas Municipales para 1984. Dice así: "Los Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, presentan en el plazo legal reclamación contra las actualizaciones de las Ordenanzas Fiscales, y avalada por las firmas y reclamaciones de 852 vecinos, por considerar estas actualizaciones?

1.º - Excesiva.

2.º - Improcedente para los momentos de crisis que atravesamos.

Por lo expuesto pedimos que dichas Ordenanzas sean revisadas."

Como documentación complementaria de esta reclamación, se acompañan 852 asientos de otros tantos vecinos, todos con el mismo texto que dice así: "(Circunstancias personales de cada uno). -

EXPONE a V.E.: Que habiendo revisado las tasas aprobadas en el pliego del día 30 de Septiembre.

SUPLICE a V.E.: Tanto a bien revisarlas y reducirlos por estimar excesiva dicha subida, debido a la crisis que se padecerá y muy principalmente en este pueblo."

Abierto turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el representante del P.C.E., Sr. Sancho, quien, según nota facilitada dice: "Sr. de A.P.:

Los Concejales Comunistas no tenemos más remedio que felicitarlos por lo solicitado."



a) Por el trabajo realizado, que es digno de toda admiración y lo digo con el mayor respeto, aún estando en posiciones políticas totalmente antagónicas. Y digo esto porque el trabajo por Vdes. realizado avale una vez más y a nivel local que aquello por lo que luchábamos los Comunistas y Socialistas era una causa noble y justa LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA, marco imprescindible para que todos los españoles defendieran sus derechos libremente, incluso la recogida de firmas.

b) Pero al mismo tiempo de esta felicitación quisiera hacerle algunas consideraciones:

Es un derecho de todo o todos los ciudadanos hacer las reclamaciones que estime oportunas en relación con el tema que nos ocupa, ORDENANZAS FISCALES. Es un derecho que le da la Constitución y la Ley de Régimen Local. Ahora bien, para ese derecho que le asiste no puede ser motivo para que Vdes., o las personas que fue firmado, en este caso, pretendan tomarnos el pelo. Y les digo esto señores Concejales de AP, porque aunque la relación nominal de todas las firmantes no está hecha alfabéticamente, hemos podido detectar que los tienen Vdes. como dicen los niños REPEL.

Los números 83 y 178 pertenecen a la misma persona Tco. Gil GRANADO.

Los números 337 y 481 pertenecen a la misma persona Juan Antonio Gil Mondos.

Y esto nos induce a pensar que puede haber algunos más.

Esto francamente no es serio y en mi modesta opinión descalifica su manera de proceder.

Con todo ello el trabajo es interesante, incluso para saber que le faltan más de la mitad de los que le votaron.

Seguramente el Sr. Merino dice que le da la impresión de que esto se está convirtiendo en una escuela de niñas con un Maestro. Por su parte el Sr. González Contreras que abunda en lo expuesto por el Sr. Saincho dice también que a su juicio no le parece correcto se haya hecho uso de subterfugios o argucias para la firma de algunas de las personas incluidas en la relación que se acumula.





para a esta reclamación, y lo dice porque tiene conocimiento de el que caso que ha protagonizado el Concejal Sr. Mancha <sup>había</sup> en el sentido. Inmediatamente, por alusión, interviene el Sr. Mancha manifestando que no es cierto lo expuesto y que se lo demuestre con nombre y apellidos.

A continuación, en uso de la palabra el Concejal Sr. Ayuso, dice que tiene que decirle las gracias al Sr. Sando por reconocer que tienen el mismo derecho para adosar a la calle cuando haya falta como hacia la izquierda en la anterior legislatura, y que se ha sido tan meticuloso en revisar y sacar estas dos firmas repetidas, por que no ha sacado más; pues seguramente porque solo existen esas dos, que como es obvio se debe a un error involuntario. También dice en cuanto a la alusión de que algunos Concejales de anteriores Corporaciones que ahora firman, subieron al agua en el año 1982, que eso no es un problema suyo ni afecta para nada a lo que ahora se debate. Contestando a lo expuesto por el Sr. Sanáez Contreras, manifiesta que no solo son esas las firmas que se han adherido a su reclamación, sino que después de presentar la documentación se han recibido muchas más, y sobre la alusión que hizo del Sr. Mancha, tiene que decirle que eso es cierto y que a nadie se le ha intimidado para que firme. Finalmente tiene que decirle a la Presidencia que como es el sistema democrático que gobierna y practica, cuando ha recitamosdo a un señor que ha firmado y lo ha de demostrar con nombre y apellidos.

Por alusión al Sr. Sanáez Contreras responde que él no ha dicho que se haya intimidado a nadie, sino que es muy fácil decir a la gente, para conseguir su objetivo, que si firman no pasa.

Seguidamente hay una intervención de la Presidencia que alude a lo ingenuo de tener que adoptar ciertas decisiones políticas, como la de esta subida de impuestos que son impopulares, pero que ellos han venido al Ayuntamiento para actuar con justicia, y que en este aspecto tienen la conciencia tranquila de que así lo han hecho, aun cuando pueden existir los Extenomas en que las tarifas o bases impositivas resulten abusivas.



En réplica a estas manifestaciones, el Concejal Sr. Aguas, expone que parece se han olvidado que los 852 firmantes son cabeza de familia, y eso equivale a que ellos no han perdido votos o respaldo popular, como se ha querido demostrar, pues testificados a una elección supone que 2.400 vecinos aproximadamente les habrían otorgado su confianza, y pide conste en acta que el Sr. Alcalde ha reconocido públicamente que hay 4 ó 5 Ordenanzas que son abusivas. Por alusión la Presidencia dice que no tiene inconveniente en que conste en acta tal expresión, insistiendo en que son razones políticas y sociales las que motivan la actuación del actual equipo de Gobierno Municipal, pero siempre con sujeción a la legislación vigente.

Concedido el informe que emite la Secretaría. Intervención en el sentido de que la reclamación tiene un carácter genérico, no referida a puntos concretos que legal o formalmente pudiera exponer una transgresión a las disposiciones vigentes en la materia, cuando lo actuado se ajusta estrictamente, salvo mejor criterio, a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales y Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en cuanto a la adopción de acuerdos en materia de imposición y ordenación de tributos propios, así como de sus modificaciones, y que la Corporación está facultada para decidir discrecionalmente en uno u otro sentido respecto a la reclamación presentada.

Sometida a votación la reclamación presentada por el Grupo Popular contra la subida de los arbitrios o impuestos municipales, a partir de 1984, es desestimada por 7 votos en contra (mayoría absoluta legal), y 6 a favor; estas del propio Grupo reclamante.

#### 1.ª MOCION DEL P.S.D.E. Y P.C.E. SOBRE ORGANIZACION DE ACTOS EN DIA DE LA CONSTITUCION.

Por el Concejal Sr. González Sánchez se da lectura a la moción, que dice así:

"El día 6 de Diciembre se cumple el 1.º aniversario de la Constitución Española.

Los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y del Partido





de Comunista de España, pensamos que es uno de los acontecimientos por no decir el más importante ocurridos en la transición política de nuestro País.

Y queremos que este día no pase desapercibido como otro cualquiera, sino que a nivel institucional y en la parte que nos corresponde tenemos el deber de ir concienciando a los ciudadanos en el sentido de que este día marcó una nueva etapa histórica en la que los Españoles nos dimos el instrumento para poder expresarnos libremente y acceder al poder mediante la vía pacífica y democrática.

Los Concejales Socialistas y Comunistas proponemos lo siguiente:

1. Colocar una pancarta en el balcón del Ayuntamiento que diga "Viva la Constitución".
2. Saltar dos o tres mil globos con la inscripción antes mencionada, a la hora de mayor concurrencia.

Podemos a todos los miembros de la Corporación vote afirmativamente a esta moción.

Pido la palabra al Concejil Sr. Matos, para, al mismo tiempo de solidarizarse con la nación presentada, solicitar la convocatoria de un Pleno extraordinario de reafirmación de este Ayuntamiento en cumplimiento del texto constitucional, a celebrar el próximo día 6 de Diciembre.

En el mismo sentido se pronuncian los representantes del PSD.E. y P.C.E. ratificando lo expuesto por el Sr. Matos.

En votación ordinaria se aprueba, con el voto favorable de todos los asistentes - excepto el Sr. Lavigne que se abstiene - esta moción y se faculta a la Presidencia para fijar la hora del Pleno extraordinario según se declare como festivo o no dicho día.

6ª - MOCION DEL P.S.D.E. Y DEL P.C.E. SOBRE VALLADO DE ZONAS VERDES EN LA LOCALIDAD.

Por el Concejil Sr. Sánchez González, se da lectura a la moción, que dice así:

"De todos es conocido la situación en que se encuentran los pequeños zonas verdes de nuestra localidad, debido a la sequia y tem-



dejar el daño producido por los perros.

En este sentido los proponentes de esta moción nos comprometemos públicamente a que las zonas verdes antes mencionadas no vuelvan a estar en tal estado de degradación.

Ultimamente se han realizado trabajos como el saneamiento de la tierra, así como la nueva implantación de césped, pero esto no es suficiente si queremos conservarlas y es por lo que proponemos lo siguiente:

1. El cerramiento de todas las jardines existentes (De acuerdo con el informe técnico).

- San Roque

- Herón Cortés.

- Fuentes.

- Caradilla

- Plaza Vieja

- Barrido de San Ginés (Plazoleta Interior).

- Corralón de Don Benito / Calle Medellín.

2. Pagar presupuesto para este fin a los industriales de la localidad.

3. Que el importe del cerramiento se realice a cargo de:

- Subvenciones para materiales Empleo Comunitario.

- Subvenciones de Acción Comunitaria.

- Si no haber suficiente con los fondos antes mencionados, el resto a cargo de los Presupuestos de 1984.

Los Concejales que hacemos esta propuesta pedimos sea votada por todos los miembros de esta Corporación, favorablemente.

Continúa diciendo el exponente que no se trae un presupuesto del costo de este vallado ya que no tenemos aún los informes técnicos necesarios, que aconsejen la forma de ejecución de este obra.

La Presidencia aclara que este es un proyecto complementario del presentado ante el JNEM en cuantía de 1.380.000 pesetas y se podría estudiar la forma de que, con cargo a la aportación municipal, se pudiera obtener la financiación del costo del vallado.

El Sr. Ayuso manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se arrugan los jardines, pero entiende que esto se debe hacer previa





presentación al Pleno de un presupuesto aproximado del montante total a que va a ascender la inversión; de donde se usen fincas, etc.

En contestación el Sr. Sancho dice que si se hace bien el planteamiento de la ejecución del asunto que se debate, con el dinero para materiales del Empleo Comunitario o bien como apuntaba la Alcaldía con la subvención de Acción Comunitaria, no tendríamos que hacer uso para nada del presupuesto ordinario de gastos y que el Gobierno Civil lo que exige es que se presenten proyectos para conceder estas subvenciones, por cuanto está claro el motivo de que se presente la propuesta que nos ocupa.

Sin otras intervenciones y por unanimidad de trece votos a favor, se aprueba la moción conjunta presentada por el PSOE y PCE sobre vallado de zonas verdes.

1ª MOCION DEL P.S.O.E. Y DEL P.C.E. SOBRE BASES DE ADJUDICACION VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL (MOPVI), EN CALLE BOJERA DE MANCHITA.

Por el Concejal Sr. Sancho Sorvales se da lectura a la moción, que dice así:

"Conocido el Cuadro de Amortización de las Viviendas de Protección Oficial ubicadas en el sitio de San Roque, los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España hace las siguientes consideraciones:

Entendemos que las Viviendas antes mencionadas son excesivamente caras, debido a su extensión y a que el terreno (que a veces llega a ser el 30 al 50% de su valor) ha sido cedido gratuito por esta Corporación Municipal.

Que dada la actual situación en que vivimos, con una población de 500 obreros agrícolas en paro, sin contar los de otras ramas de producción, las condiciones para la adquisición de las mismas no están al alcance de los que verdaderamente están más necesitados.

Respecto a los argumentos antes mencionados, pedimos a todos los miembros de la Corporación voten afirmativamente lo siguiente:



1. Bajar el precio de las Viviendas en un 30% como mínimo.
2. Que no exija ninguna cantidad para el acceso a estas Viviendas.
3. Que el plazo de amortización sea 35 años.
4. Se envía copia literal de esta moción.

Sigue diciendo el exponente que no está de acuerdo con el procedimiento usado en relación con las viviendas que actualmente construye el MOPU, ya que no suplen las necesidades del 80% de las ciudades que necesitan viviendas unifamiliares por ser esta una población rural y agrícola y que cuando se cedieron estas hectáreas al MOPU, valoradas en unas 40.000.000 de pesetas, la intención era para que se hicieran viviendas unifamiliares y agrícolas, por lo que debe de hacerse una crítica al Gobierno por su actual política de viviendas sociales, y en esto no se está de acuerdo el PSDE.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Sanjaedo contrarios para decir que su grupo, como es lógico, está de acuerdo con la moción, pero tiene que hacer una puntualización a la intervención del Sr. Sanjaedo cuando hace referencia al Gobierno y tiene que recordarle que este proyecto se tramitó en la anterior legislatura y que por supuesto entonces no mandaba el actual Gobierno. En réplica el Sr. Sanjaedo dice que lo mismo que ha costado 500.000 millones para el caso Ru-maso también ha podido revisar los módulos de estas viviendas.

Por su parte el Sr. Ayuso interviene diciendo que su grupo es partidario de que se dote a las clases menos favorecidas de vivienda digna y que entiende que en la denominación de este punto del orden del día debe decir "modificación de bases..." que es de lo que se trata.

En uso de la palabra el Sr. Merino dice llegar a la consecuencia de que toda la Corporación padecerá de amnesia pues lo que se hace es divulgar y no tratar en concreto los asuntos figurados en el orden del día, sin tanta frase para la galería ni lucimientos personales. Le replica el Sr. Alcalde que él es quien dirige las deliberaciones y entiende que no se puede ser tan intransigente.

Tramitado el asunto a votación la Corporación aprueba por unanimidad





dad la moción conjunta presentada por el P.S.O.E. y P.C.E. sobre modificación de las bases de adjudicación para las Viviendas de Protección Oficial (MOPU), que se construyen en Carretera de Manriza, y que se envíe certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de dicho Organismo a los efectos que procedan.

8.º DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO.

A) Cambio de objetivo de los 7.200.000 pesetas del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, destinados al nuevo colector de aguas residuales.

Por el Presidente de la Comisión Sr. Sando se da lectura a dicho dictamen que dice así:

"Destinar los 7.300.000 pesetas concedidos al Ayuntamiento del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, para el nuevo colector de aguas residuales, continuando por la calle Rojo y Avenida de San Eusebio, cantidad que en el pleno ordinario anterior se destinó para las calles Trasonas del Pilar y Travesas de Ferrnán Cortés (antiguo cauce del arroyo)

Los razonamientos que nos han llevado a dar prioridad a esta nueva fase son los siguientes:

- a) Por su mayor tránsito rodado y peatonal.
- b) Por su más rápido desarrollo urbanístico.
- c) Porque su actual situación así nos lo aconseja.

B) Requerimiento a Empresas ejecutoras de obras en la vía pública.

Asimismo de la segunda parte de dicho dictamen, con el siguiente texto:

"Requerir a las Empresas Hijas de Jacinto Guillén, S.L., y Construcciones PEYNU, S.R.L. que según vayan terminando los tramos de obras que están realizando dejen las calles y zonas implicadas en las obras para su tránsito (al menos como estaban antes), cada una en la parte que le corresponde.

Las Empresas antes mencionadas deben evitar a toda costa la rotura de tuberías existentes (agua potable y residuales), por los molestias



que están originando al vecindario y trastornos a este Ayuntamiento.

La Corporación, tras deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente el dictamen presentado por la Comisión de Obras y Urbanismo a que se hace referencia en este punto.

#### 9º EXPEDIENTE Nº 1/1983 PARA MODIFICACION CREDITOS EN PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS VIGENTE.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueran discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de modificaciones de créditos por medio de transferencia, y excentrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como de los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la mencionada propuesta de modificaciones de créditos por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, en idéntica forma a como figuran en el expediente presentado.

Segundo.- Exponer al público el acuerdo de aprobación, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad.

#### 10º - MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE RETIRADA DE IMAGENES O SIMBOLOS RELIGIOSOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

Se da lectura a la moción que literalmente dice:

"La presente moción pretende y está dirigida a hacer cumplir el mandato constitucional (artículo 16, 3) al cual dice:

"Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones."

A tenor de dicho artículo, y deseando ser consecuentes con él, es por lo que sometemos a la aprobación del Pleno, la retirada de todo símbolo de carácter religioso de este Ayuntamiento y sus instalaciones o dependencias. Sin perjuicio, y respetando las creencias,





muy dignas todas ellas, de que los empleados o funcionarios, quieran tener en sus mesas símbolos, imágenes, etc., que le manifiesten fección.

Nosotros creemos, que el Estado y sus entes, ya sean autonómicos, municipales, etc., no deben identificarse con ninguna confesión, y con ellas las respetamos a todas, por lo tanto y en consecuencia, pedimos que se retiren las siguientes imágenes religiosas de este Ayuntamiento:

- Imagen que está en el primer descansillo de la escalera de acceso a las dependencias interiores.
- Imagen del despacho del Sr. Alcalde.
- Imagen del salón de Plenos o Inspección Municipal.

Todas ellas de confesión Católica. Nosotros no tenemos nada en contra de ninguna confesión, pero dado el carácter laico del Estado, carácter aconfesional, es por lo que urge a la Corporación, de voto favorable a esta moción.

Tomo la palabra el Sr. Alcalde para solicitar, en nombre de su Grupo, que este asunto quede sobre la mesa; y así lo acuerda la Corporación unánimemente.

ASUNTO DE URGENCIA. Turno del "Orden del día", por el portavoz del Grupo Popular. Sr. Ayuso, se presentó una moción "in roca", con carácter de urgencia, proponiendo que la documentación a que se refiere cada convocatoria de Pleno, esté a disposición de los concejales 48 horas antes de su celebración, para su estudio por parte de los grupos políticos de representación municipal. Sometido a votación la urgencia es admitida por unanimidad.

Tres breves intervenciones de los señores Contreras y Sorcho en el sentido de que los expedientes relativos a los asuntos a tratar, deben estar a disposición de los miembros de la Corporación, como mínimo, tres días antes de las sesiones.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar esta moción, en los términos expuestos.

Y sin otras asuntos de que tratar, ni declarada ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo



cual, como Secretario, certifico-

*[Handwritten signatures and stamps]*  
José González  
Francisco  
Juan López  
Antonio  
Rafael Corballo  
Miguel A. Lozano  
Eleuterio González Rodríguez  
Manuel Mancha Rubio  
Vicente Sánchez  
Antonio  
Francisco

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria  
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día  
6 de Diciembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Carrudo.

CONCEJALES:

D. Juan Maná Ruiz

D. Luis González Contreras

D. Nemesio Sando González

D. Leopoldo Cortés Maná

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Simón

D. Rafael Corballo López

D. Jacinto Retomar González

D. Miguel A. Lozano González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Mancha Rubio

SECRETARIO:

D. Jerónimo Mesquero Estobur

En la Villa de Zuzueva, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las doce y nueve y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, cuyo asunto único a tratar es: Acto de reafirmación corporativa en cumplimiento de cuanto significa la Constitución Española de 1978.

Iniciado el acto por orden de la Presidencia, se da lectura al Real Decreto 2.764/83, de 30 de Noviembre, por el que se establece el "Día de la Constitución".

Seguidamente se lee escrito de excusa que envía el Concejál Sr. Apuzo: "Por motivos personales tengo que ausentarme de Zuzueva durante la tarde de hoy, pero quiero dejar constancia de mi reafirmación en el juramento que como Concejál hice el día 23 de Mayo de anterior a la Cons-





titudón, y mi reconocimiento de ella como Suprema Ley de leyes."

Iniciados los Sres. asistentes a que formulen sus consideraciones al respecto, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Cardallo López, en representación del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, exponiendo que en el día no se debe venir para hacer política a la manera asidua que empleamos normalmente, sino que venimos a conmemorar el aniversario de la Constitución que los españoles nos hemos dado para posibilitar nuestra convivencia en paz y libertad, pidiendo a los asistentes que despan con él: "Viva la Constitución y Responder todos VIVA!"

Seguientemente interviene el Sr. Sáez Sorriales, en representación del Grupo Comunista, señalando que no está de acuerdo con lo apuntado por el portavoz Socialista, Sr. Cardallo, ya que desde el momento que se sentaron en los escaños de este Ayuntamiento se está haciendo política y por eso en el día de hoy, hay que hacer política, puesto que el mayor voto político como Concejales de este Ayuntamiento es reafirmarnos y defender políticamente nuestra Constitución, que no es patrimonio de un partido político, ni de un ciudadano en particular, sino que es patrimonio de todos los Españoles. Sigue diciendo que para la conmemoración del próximo aniversario podría organizarse algunos actos públicos, proponiendo se invite al que fuera Presidente de las Cortes, Excmo. Sr. D. Antonio Fernández Gil, dada su vinculación con Évora, para dar una conferencia en esta Villa. La Corporación aprueba por unanimidad dicha propuesta, facultando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas en relación con lo acordado.

A continuación hace uso de la palabra el Concejil Sr. Medina, quien en representación del Grupo Popular, dice según texto facilitado:

"En nombre de nuestro grupo parlamentario:

- Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.
- Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.
- Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio



de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

- Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

- Establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones entre todos los pueblos de la Tierra.

Acto seguido interviene el Concejal Sr. González Contreras que da lectura a unos saldos en los que, entre otras cosas, hace un llamamiento a todos los extremeños para que apoyen las instituciones a nivel del Estado y de la Región, terminando con un "Viva la Constitución", que es coreado por todos los presentes.

Finalmente el Sr. Alcalde cierra el acto, pronunciando unas emotivas palabras que resumiendo lo dicho por anteriores intervenciones, reitera la adhesión y acatamiento del Ayuntamiento de Guadalupe representado por su Corporación Municipal, a cuanto supone la Constitución Española de 1978; levantándose la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos del día expresado y de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

José Murillo

Rafael Serrano

Alvarado

Juan Manuel

Guadalupe





Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Diciembre de 1983.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Rueda Cornudo.

CONCEJALES:

D. Juan A. Pérez Ayuso

D. Juan Martín Ruiz

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sancho González

D. Leopoldo Cortés Chano

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Simón

D. Rafael Cortallo López

D. Jacinto Retamar González

D. Miguel A. Lorenzo González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Mancha Rubio

SECRETARIO:

D. Fermín Marquero Esteban

En la Villa de Badajoz, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido J. Rueda Cornudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fermín Marquero Esteban.

Tratando el desarrollo del "Orden del día", se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consigna; a saber:

1.º APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Después de la lectura a los borradores de actas de las últimas sesiones celebradas que son la ordinaria de 30 de Noviembre y extraordinaria de 6 de Diciembre de 1983, con la venia de la Presidencia, interviene el Concejil Sr. Sancho para manifestar ha detectado algunos errores mecanográficos que considera deben quedar subsanados, en la página 8 de la sesión ordinaria, "propuesta de actas a celebrar con motivo del día de la Constitución"; figura la palabra "solator" (globos) y debe decir "soltar"; y en la página 10, antepenúltimo párrafo en lugar de 5.000 (cinco mil) millones, debe decir, 500.000 (quinientos mil) millones.

Con las correcciones antes señaladas que son admitidas por el Pleno, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones de 30 de noviembre (ordinaria) y 6 de Diciembre 1983 (extraordinaria).



## 2. INFORMES DE LA ALCALDIA Y CORRESPONDENCIA.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde, pasa a informar sobre los siguientes asuntos de interés municipal:

a) Aprobación por la Diputación de la obra nº 267, de Centro Sanitario, incluida en el Plan Adicional de 1983, con un presupuesto de 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas. Esta cantidad complementa a la concedida inicialmente (4.500.000 - / Plan de 1982) para dicha obra, conforme a Proyecto que está redactando el Arquitecto Sr. López Estlinos.

b) Aprobación por la Diputación de la obra nº 213, Alcantarillado, incluida, asimismo, en el Plan Adicional de 1983, con un presupuesto de 2.000.000 (dos millones) de pesetas.

c) Colaboración INEM - Corporaciones Locales. Una vez formalizados los contratos, se han recibido los ingresos de las tres subvenciones concedidas, por un importe total de pesetas 3.842.060. Los trabajos darán comienzo el próximo día 31 de los corrientes, en los que serán colocados 27 personas, principalmente demandantes de primer empleo.

La Corporación queda enterada.

## 3. PROPUESTA SOBRE APLICACION A ESTE MUNICIPIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 24/1983, de 31 de diciembre, DE MEDIDAS URGENTES DE SANEAMIENTO Y REGULACION DE LAS HACIENDAS LUCLES.

Con la regia de la Presidencia, interviene el Sr. Secretario para informar a los reunidos de los preceptos de esta ley, que establece una serie de medidas que afectan a las Corporaciones Locales y que pueden resumirse en dos grandes grupos:

Primero.- "Saneamiento de las haciendas locales", mediante la creación de deudas a través del mecanismo de financiación de los deficits reales de los Presupuestos de las Corporaciones Locales a 31 de diciembre de 1982, concediendo subvenciones para estos fines; pero mediante la adopción de otras medidas de control y seguimiento para, por primer lugar, poder cuantificar la ayuda a prestar y en segundo, para evitar que la actividad económico-financiera



de las Corporaciones Locales, les lleve de nuevo a la misma situación de déficit.

Las condiciones que exige la ley para acceder a estas ayudas son las siguientes:

- a) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.
- b) Plazo de petición  $\geq$  dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley.
- c) Informe detallado sobre el déficit real.
- d) Auditoría por los servicios componentes del Ministerio de Economía y Hacienda.
- e) Aprobación de un Presupuesto único integrado por: el de la propia Corporación, servicios que no tengan personalidad jurídica independiente y por los presupuestos de los órganos de gestión, que no revistiendo la forma de sociedad, están dotados de personalidad jurídica propia.

Dicho presupuesto estará sujeto a las siguientes prescripciones:

1<sup>ª</sup>. En tanto no se dé cumplimiento al artículo 10 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, referente a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local y su adecuación a las de la Administración Civil, se producirá:

- Congelación de las afectivas de personal funcionario, laboral y contratado, existente a la entrada en vigor de la presente ley.

- Congelación de las retribuciones de este personal cuando sean superiores a las que correspondan a la Administración Civil.

2<sup>ª</sup>. Los gastos corrientes solo podrán crecer en el mismo porcentaje que los del Estado.

3<sup>ª</sup>. No podrán concederse subvenciones con destino a servicios que puedan autofinanciarse.

f) El Ministerio de Economía y Hacienda examinará, con carácter previo a su aprobación definitiva por la Entidad Local, los presupuestos consolidados únicos correspondientes a los tres ejercicios siguientes, a la entrada en vigor de la presente Ley, con el fin de determinar si están equilibrados y de que cumplen las condiciones señaladas en esta Ley.



g) Trimestralmente la Entidad local publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un estado detallado de la ejecución del Presupuesto consolidado único.

h) Justificación de la subvención concedida ante el Ministerio de Economía y Hacienda y ante el Tribunal de Cuentas.

i) Inspección, por los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre el cumplimiento de las condiciones determinadas por esta Ley.

Segundo: "Reforzamiento de los ingresos de las Corporaciones Locales; en un doble sentido:

1) Posibilidad de establecer un recargo sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se considera que la cuota líquida es la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del Impuesto, una vez practicadas las deducciones, a excepción de las correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

Los Ayuntamientos no podrán establecer exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo y la gestión del recargo se llevará a cabo conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Debe destacarse que, como en el año 1984, se hace la liquidación de este Impuesto correspondiente al período impositivo de 1983, para que los Ayuntamientos puedan cobrar este recargo en 1984, deben adoptar el acuerdo antes del 31 de diciembre del presente año.

2) A partir de enero de 1984, el tipo de gravamen de la contribución Territorial Urbana y la Rústica y Pecuaria, podrá ser fijado libremente por los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que hasta que se produzca esta modificación el tipo seguirá siendo del 20 por 100 para la Contribución Urbana y del 10 por 100 para la Rústica y Pecuaria.

Tanto para establecer el recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como para fijar el nuevo tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, Rústica y Pecuaria, es necesario





transmitir el expediente ajustado a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, artículos 18 y 20, antes inclusive. En todo caso para que el recargo tenga efectividad en 1984, deberá celebrarse el acuerdo antes de 1º de enero de dicho año.

Sigue informando que considera imprescindible que este Ayuntamiento se acoja a las medidas de saneamiento contempladas en el punto primero y posteriormente las del segundo, para enjugar el déficit real que viene arrastrando y del que asimismo informa detalladamente.

Abierta deliberación, en uso de la palabra el Concejal Sr. Sancho, dice: Como bien ha expuesto el Sr. Secretario, los Ayuntamientos en general y particularmente este de Évora, esperábamos que el Gobierno no se hiciera cargo de las deudas y déficits acumulados en los últimos años, pero en la forma que se ha hecho, entiendo que es una medida precipitada, por las pocas fechas de que se dispone para estudiar al tiempo, máxime coincidiendo con las fiestas navideñas, y la celeridad que supone aceptar estos acuerdos antes de fin de año que es el plazo fijado. Hace un detenido repaso de los puntos más significativos contenidos en esta ley, resaltando el excesivo control a que los Ayuntamientos beneficiarios por estas ayudas se verán sometidos, la conveniencia de los auditorios, que los Concejales comunistas ya pedían con la anterior Corporación; que el Gobierno por un lado y por otro gusto, pues ha minorado en un 0,5% la participación de las Corporaciones locales en el Fondo de Cooperación Municipal; congelación de las ofertas de personal que limita la posibilidad del Ayuntamiento para crear servicios; que el Gobierno parece que no quiere cargar con la impopularidad de crear nuevos impuestos y le pasa esta gabela a los Ayuntamientos. En resumen, todo esto lo ve como muy negativo en esta ley que comenta, aunque reconoce que tiene su parte positiva y era necesaria; por ello los Comunistas después de haber hecho esta crítica al Gobierno, siguiendo el dicho popular de que "más vale un pájaro en mano que ciento volando", están de acuerdo y van a votar a favor de solicitar el saneamiento de la Hacienda de esta Corporación y en contra, de momento y hasta ver el desarrollo presupuestario con la actualización de las Ordenanzas, de



los recargos que se possibilitan sobre IRPF, Rústica y Urbanos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que cuando recibió el proyecto de esta ley, antes de entrar en el Senado, mandó fotocopias a los grupos políticos de este Ayuntamiento para que estuviesen informados y quiere resaltar como parte muy positiva la generosidad para sanear las deudas de las Corporaciones Locales de forma inmediata, totalmente a cargo del Estado, y la novedad de que en el futuro no se vuelvan a producir nuevos déficits, para lo que se nos dota de elementos impositivos amplios e ilimitados.

El Sr. Contreras dice, que a pesar de que la ley es de reciente aprobación, todas las fuerzas políticas y en particular los Ayuntamientos, hemos tenido conocimiento de sus postulados con tiempo suficiente para adoptar las resoluciones que mejor convinieran en cada caso.

Por su parte el Sr. Ayuso, manifiesta que su Grupo está de acuerdo en solicitar su subvención por el Estado la cancelación del déficit real que tiene este Ayuntamiento y en contra de que se vaya a una nueva subida de impuestos.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

Primero.- APROBAR el expediente tramitado para el saneamiento de la hacienda de este municipio.

Segundo.- EVALUAR el déficit real de la Entidad, al 31 de Diciembre de 1982, en 19.050.953 pesetas.

Tercero.- ACOGERSE al régimen de la ley 24/1983, de 21 de diciembre, sometiéndose expresamente al procedimiento y al cumplimiento de las condiciones que se señalan en los artículos 3 al 7 de la referida Ley.

Cuarto.- SOLICITAR del Estado la concesión de una entrega a cuenta de la subvención total, por importe equivalente al cincuenta por ciento del déficit contable del Presupuesto Ordinario de 1982, estableciendo en la liquidación del mismo en 13.979.433 pesetas.

Quinto.- FACULTAR al Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisos para llevar este acuerdo a su debido efecto.

Sexto.- DEMORAR por ahora la posibilidad de establecer recargos sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas





Físicas y de aumentar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Rústica y Pecuaria, hasta el estudio de los Presupuestos de 1985, por si fuese necesario aplicar dichos gravámenes impositivos.

4º PROPUESTA DEL P.C.E. SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE PROTECCION AL DESEMPLEO AGRICOLA

Por el portavoz del Grupo, Sr. Sanchez, se da lectura a la "Propuesta sobre el nuevo sistema de protección al desempleo agrícola", que dice:

"Los Concejalos Comunistas del Ayuntamiento de Badajoz quieren manifestar públicamente lo siguiente, en relación con el nuevo SISTEMA DE PROTECCION AL DESEMPLEO AGRICOLA que el GOBIERNO pretende imponer al empleo Comunitario:

1. QUE LA NORMATIVA RELACIONADA CON EL NUEVO SISTEMA DE PROTECCION, SON UN CONJUNTO DE TRUCOS BUCROCRATICOS dispuestos para eliminar a miles de jornaleros del acceso al nuevo SISTEMA DE PROTECCION, para así reducir los gastos Sociales del Estado.

2. LA REDUCCION DE LOS FONDOS, con destino al medio rural por el desempleo agrícola, OBEDECEN A LA NECESIDAD QUE TIENE NUESTRO GOBIERNO de satisfacer las EXIGENCIAS IMPUESTAS POR EL CAPITALISMO NACIONAL Y EL IMPERIALISMO AMERICANO, AMBOS INTERESADOS EN LA RECONVERSION INDUSTRIAL Y EN LA VENTA DE MATERIAL DE GUERRA A NUESTRO EJERCITO PARA LA ADAPTACION A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y A LAS ESTRUCTURAS DE LA OTAN, respectivamente.

Con tales actitudes el Gobierno de Felipe González, se aleja de su programa Electoral en materia como la creación de puestos de trabajo y la postura de rechazo de la OTAN.

El Gobierno Socialista pone de este modo al poder político, al servicio con el voto mayoritario de las capas trabajadoras, al servicio de los intereses monopolistas de las capas más ricas de este País y al servicio de los intereses imperialistas, adoptando posiciones contra aquellos sectores que le auparon a la dirección del Estado.

De mantener tales actitudes en relación con los Obreros Agrícolas,



este Gobierno tendría comportamiento más derechista y reaccionario contra las capas trabajadoras que anteriores Gobiernos de Partidos claramente derechistas del Pasado.

Los Comunistas nos reafirmamos en cuestiones demostradas en la vida cotidiana de modo sobrado, es decir, que la lucha y el combate de los Obreros Agrícolas Unidos y Organizados para la defensa de sus intereses económicos y sociales, es el único modo de frenar la Política Antisocial y antipopular que se realiza por los Distintos Dirigentes Socialistas.

Los Concejales Comunistas del Ayuntamiento de Guareña manifiestan:

Su rechazo total al nuevo sistema de Protección al Desempleo Agrícola, así como el rechazo de las Normas que regulan el Acceso a aquel de los Obros Agrícolas.

Que el único camino para resolver la situación de desempleo permanente de obreros, adultos y jóvenes, y dar lugar a situaciones económicas y sociales que permitan iniciar el despegue hacia el progreso y el desarrollo logrando un aprovechamiento productivo de los recursos naturales y Propios de la Zona Geográfica:

Es mediante la utilización productiva del Empleo Comunitario.

Es mediante el pago de salarios dignos a los obreros agrícolas durante todos los días al mes, con la inclusión de jóvenes que acceden por primera vez al trabajo.

Los Concejales Comunistas creemos que una necesidad de primer orden es la Explotación de las Fincas Abandonadas y sin aprovechamiento productivo, que en la actualidad se extienden a muchos miles de hectáreas.

Estas fincas deberían ser preparadas y puestas en condiciones de producir con la Organización y distribución de fondos comunitarios.

La utilización productiva de fondos comunitarios implica la subvención de materiales de obras; la dotación a los Municipios por los Organismos estatales de técnicos; parques de maquinaria; y escuelas de formación profesional para jóvenes en profesiones necesarias para un proceso de desarrollo rural.





En todo caso los Comunistas apoyamos todo tipo de medidas encaminadas al desarrollo del Mundo rural y a la elevación del nivel de vida y el bienestar de sus habitantes.

En vista a todos los razonamientos antes expuestos los Concejales Comunistas, pedimos el voto favorable a todos los miembros de la Corporación.

De ser aprobada la misma, enviar copia literal a:

- PRESIDENTE DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.
- PRESIDENTE DE LA COMISION DE EMPLEO DE LA PROVINCIA.
- DELEGADO DEL J.N.E.M.

Abierta turno de intervenciones, en uso de la palabra el Concejil Sr. Contreras dice que está totalmente en desacuerdo con lo expuesto por el compañero Sancho, ya que más que una propuesta constructiva es un panfleto propio de una campaña electoral, por lo que consideraba fuera de lugar el lenguaje empleado o bien debía haberlo dejado para dentro de tres años. Sigue diciendo que a pesar de las criticas, la realidad es que el programa electoral socialista se está cumpliendo; que C.C.O.O. lo que debía es en vez de decir que el tema laboral y concretamente el problema del paro se lleva mal, lo que debía es aportar soluciones y colaborar para hacerlo mejor; finalmente dice que asuntos como el de la OTAN es absurdo traerlos aquí.

En réplica al Sr. Sancho dice, que al Sr. Contreras le duele se ataque al partido a que pertenece, pero debe pensar que él tiene un escaño en este Ayuntamiento y se debe a los ciudadanos de esta zona. Ha dicho que lo que se ha leído es un panfleto electoralista, pues bien, que dice sobre los 500.000 millones para salvar la Banca Catalana y Rumasa, para vender estas empresas de nuevo a los capitalistas y de los biliones que se gastan en armas para el Ejército. Sigue termino diciendo, que C.C.O.O. se está moviendo en Extremadura y Andalucía para las alternativas al empleo comunitario mediante la reforma integral agrícola.

La presidencia interviene seguidamente para manifestar que en los momentos actuales se sigue discutiendo la nueva normativa y tiene noticias de que está va a ser la más progresista posible.

En uso de la palabra el portador del Grupo Popular Sr. Ayuso,



expone que están de acuerdo en el fondo de la propuesta presentada por el P.C.E., pues todos estamos en el ánimo de elevar las condiciones de vida de los trabajadores del medio rural, también con lo que ha dicho el Sr. Contreras sobre la impunidad de que para defender una causa que, en principio pueda ser justa, se emplee unas técnicas panfletuinas y electoralistas (OTAN, Ejército, etc.). Termina diciendo que se van a abstener en la votación.

Sin otras interacciones y sometido el asunto a votación, es rechazada la propuesta por cinco votos en contra (Grupo Socialista), dos a favor (Grupo Comunista) y seis abstenciones (Grupo Popular).

### 5.º PROPUESTA SOBRE VENTA EUCALIPTOS DE TORREFRESNEDAS

Dada lectura a escrito nº 12.532, de fecha 25. 11. 1983, recibido del ICONA, cuyo texto dice así:

"A consecuencia de la plaga de *Phoracantha Semipunctata* que afecta a la provincia de Badajoz, se han producido graves daños en los eucaliptos del monte "MAJADAL DEL VIEJO Y CORCHITO" (BA-3223) consorciado con este Organismo.

Con el fin de obtener algún rendimiento económico del monte, antes de que su madera pierda todo valor comercial, se ha solicitado de la Empresa Nacional de Celulosa, oferta de compra que ha dado el precio de 780 ptas. por el metro cúbico en pie.

Opinando que este precio es el mejor que se puede obtener dado el estado actual de la madera y las condiciones de explotación del monte, rogamos nos comuniquen si es de su conformidad la venta de la madera al precio establecido."

Tras breve deliberación del asunto y propuesta de la presidencia a fin de que proceda estudiar la conveniencia de que las 390 Hts. de eucaliptos de libre disposición que el Ayuntamiento posee en Torrefresnedas, pudieran ser afectadas en las mismas condiciones con el fin de evitar la depreciación de su valor comercial, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aceptar la oferta de Empresa Nacional de Celulosa, para comprar el aprovechamiento maderable de eucaliptos del monte de es-





los propios "Mujerdel del Viaje y Corchito", que se tiene consorcio con ICONA, por la cantidad de 780 ptas por el metro cubico en pie.

Segundo: Ofertar en las mismas condiciones la venta de los 780 tbs de escarplos que posee en libre disposición este Ayuntamiento.

Tercero: En caso de que Celulose de Huelva no aceptase la oferta, facultar al Alcalde para que, por los razones de urgencia que expusiere, haga gestiones para su venta en las condiciones más ventajosas posibles y a su adjudicación, previa aprobación por este Pleno de las mismas.

6.º ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACION DE LA BASCULA MUNICIPAL

Visto el expediente tramitado en concurso de adjudicación para la explotación de la Báscula pública de esta población y resultando que con fecha 30 de Diciembre de 1983 se adjudicó provisionalmente el el remate a favor de la única proposición presentada que es la suscrita por D. Valentín García Barrio, quien ofrece la suma de diez mil (10000) pesetas iguales; la Corporación acuerda por unanimidad elevar dicha adjudicación a definitiva y autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato.

7.º SOLICITUDES DE VECINOS EN RELACION CON LAS CASAS DE TORREFRESNEDA, QUE HAN SIDO ADJUDICADAS POR IRVDA A ESTE AYUNTAMIENTO.

Después de leer a los escritos presentados por los vecinos residentes en el poblado de Torrefresneda, D. José Simón Pérez, c/ Micalet nº 7, D. Pedro José Prieto Melchor, calle Sivalda nº 30, Don Francisco Muñoz Pérez, calle Micalet, nº 3, D. Felipe Jesús Blanco, calle Sivalda nº 39 y D. Enrique Menéndez Soriano, calle Micalet, nº 1, que vienen ocupando ilegalmente estas viviendas, sitas en el poblado de Torrefresneda, que fueron adjudicadas por el IRVDA a este Ayuntamiento, y en el ánimo de regularizar su situación, solicita del Ayuntamiento les sean adjudicados dichas viviendas para acceder a su propiedad, previo pago del importe que correspondiera, a pagar en once años, durante los cuales abonaría mensualmente la amortización que correspondiera y al finalizar dicho plazo y haber saldado la deuda, el Ayuntamiento les otorgaría la Escritura Pública



de estos inmuebles

La Corporación tras deliberar y considerando que es justo y necesario solucionar el problema social y humano de estas familias, acuerda por unanimidad:

Primero. - Permitir el destino para uso público, de las viviendas números 143 de la calle Micalot, a que se refiere el acuerdo de 20 de Octubre de 1983, por los números 10 y 14 de la calle Siralda

Segundo. - Acordar a lo solicitado, fijando para las viviendas causadas los precios y amortizaciones siguientes:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Calle y nº</u>	<u>Valor</u>	<u>Amortización mensual</u>
D. José Gómez Pérez	Micalot, 7	567.000	5.250
D. Pedro J. Prieto Melchor	Siralda, 30	567.000	5.250
D. Francisco Muñoz Pérez	Micalot, 3	567.000	5.250
D. Felipe García Olmo	Siralda, 29	590.000	5.500
D. Enrique Muruzaga Serrano	Micalot, 1	567.000	5.250

Tercero. - A partir del mes de Enero de 1984, los interesados o sus causahabientes, ingresarán mensualmente en la Depositaria de este Ayuntamiento las cantidades que por amortización les correspondan conforme al punto anterior.

Cuarto. - Acumulados seis plazos mensuales consecutivos sin haber efectuado el ingreso o que viere obligados durante los nueve años de plazo aplazados al Ayuntamiento considerará rescindido el compromiso que contrae, con pérdida por el adjudicatario de las cantidades ya ingresadas y desalojo de la vivienda.

Quinto. - Una vez cancelada la deuda, el Ayuntamiento se compromete a otorgar al adjudicatario o sus causahabientes lo correspondiente Escritura Pública, pasando entonces las viviendas al pleno dominio de los adjudicatarios.

#### 8.º PROUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE EMPLEO COMUNITARIO

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ayuso, se da lectura a la misma, que dice así:

" Los abajo firmantes Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confiere





Las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de acordar el Pleno Municipal lo siguiente:

#### MOCION

Teniendo en cuenta:

1. Que hace pocos días se recibieron en este Ayuntamiento de parte del Subirgo Civil las listas de trabajadores del empleo comunitario con las admitidas definitivamente, las excluidas totalmente y las admitidas a tiempo parcial; que habiendo revisado dichas listas y por las numerosas quejas llegadas a nosotros por los trabajadores (aun a pesar de los posteriormente admitidos), consideramos que los criterios seguidos para la clasificación de admitidos y excluidos no han sido homogéneos ya que hay trabajadores excluidos totalmente y a tiempo parcial que están en las mismas condiciones que algunos admitidos, habiéndose dado, por tanto, un trato desigual a los trabajadores del empleo comunitario de Guareña.

2. Han llegado a este Grupo de Concejales noticias sobre el nuevo sistema de empleo comunitario que regirá a partir de principios de año, siendo cambiado por el de desempleo agrícola; nuestro Grupo no puede por menos que expresar su grave preocupación por el nuevo sistema en base a los siguientes cálculos y condiciones:

- Actualmente los trabajadores de empleo comunitario perciben:

$$16 \text{ jornadas} \times 1.276 \text{ ptas.} = 20.416$$

Podiendo trabajar el resto de los días del mes con lo que aumentan estos ingresos.

- Por el nuevo sistema los trabajadores percibirán:

$$304 - 93 \text{ pts del cupón agrícola} \times 30 \text{ días} = 26.910 \text{ pts.}$$

No pudiendo realizar ningún tipo de trabajo ni ganar ningún jornal, con lo que los ingresos de los trabajadores se van a ver seriamente mermados con la repercusión consiguiente en la vida familiar.

Además, para acceder al nuevo sistema los trabajadores necesitarían acreditar 60 o más jornadas reales cubiertas, jornadas que para muchos trabajadores les sería difícil acreditar dado el escaso nivel de contribución de trabajadores habida cuenta de la escasa o nula rentabilidad de las empresas agrícolas.



Y con todo esto, este seguro de desempleo cubriría un período máximo de seis meses anuales; nuestro Grupo se pregunta: ¿Cómo piensa la Administración que van a vivir los 4 meses restantes del año los trabajadores agrícolas? o ¿Es que se les pretende empujar al hambre y a la miseria?

Por todo lo expuesto este Grupo estima:

1.º Respecto al primer punto, se haga por parte de la Comisión de Empleo un estudio de los trabajadores, y se tenga en cuenta en este estudio la situación que atraviesa la agricultura y máxime en explotaciones tan pequeñas como son las que poseen la mayoría de los trabajadores que concurren al empleo comunitario y que son el motivo de que hayan sido excluidos, que dicho estudio se eleve a la Comisión Provincial de Empleo y al Gobierno Civil para que reconsideren su postura.

2.º Respecto al segundo punto que por parte de la Comisión Provincial de Empleo y el Gobierno Civil se haga la debida presión al Gobierno Central para que estudie nuevamente este tema y busque soluciones adecuadas que permitan mejorar el nivel de ingresos de los trabajadores agrícolas así como la dignificación del trabajo de los mismos.

Es por lo importante de este asunto por lo que pedimos al voto afirmativo de todos los miembros de esta Corporación.

Alberto turno de intervenciones lo hace en primer lugar al Sr. Contreras, para manifestar que los trabajadores excluidos del empleo comunitario, han sido dados de baja en base a que no han formulado las declaraciones juradas con veracidad. Hace algunas aclaraciones sobre las noticias que tiene en relación con la futura normativa para aplicar el subsidio de desempleo en la agricultura; así como del control para evitar que haya duplicidad en cobrar un jornal del seguro y otro trabajando, aunque no obstante los días en que trabajen se los acumulan para cuando estén parados, al mismo tiempo que servirán para los 60 jornales que parece ser se les va a exigir para que puedan tener derecho al subsidio en el año siguiente. Se pretende también que las empresas sequeen los trabajadores de las oficinas





del INEM, para que se controlen las jornadas trabajadas, y no se diferan de a la Seguridad Social.

En uso de la palabra el Sr. Presidente, hace constar en relación con las exclusiones que era necesario depurar los Censos del Empleo Comunitario ya que había poco dinero para el mes de Diciembre actual, para conseguir que trabajasen los más necesitados; anunciando al propio tiempo que es probable que en Euroregión funcione muy pronto una oficina del INEM.

A continuación interviene el Concejal Sr. Aguas, para decir que según se le ha informado las primeras listas de los excluidos, han sido nuevamente revisadas para no dejar fuera a quienes están afiliados al P.C.E. y P.S.D.E., y que este es lo que ellos critican, pues quieren que se haga un censo justo y equitativo, sin partidismo de clase alguna, y quien tenga derecho a estar que esté sin preferencia para los de un color u otro.

Replica el Sr. Alcalde para explicar el sistema que se ha seguido en la exclusión total o parcial, así como el porqué de las posteriores revisiones que se han efectuado por razones únicamente económicas y no políticas.

En el uso de la palabra el portavoz del P.C.E. Sr. Sarría, comienza diciendo que él es comunista dentro y fuera del Ayuntamiento y defiende a los trabajadores, por eso se congratula de que también el P.S. se convierta en defensor de los trabajadores. - Sigue diciendo en cuanto a los dos puntos contenidos en la propuesta, que si se retira el primero, ellos apoyarán el segundo. - El punto que rechazara podría redactarse así:

"Entendemos que la forma en que se ha llevado a efecto las conferencias de los Comités para tener acceso al seguro de desempleo agrario por las Comisiones Locales de Empleo no se ajustan a derecho por entender que hoy un R.D. Decreto Ley que regula el acceso al Empleo Comunitario de los trabajadores agrícolas; y es por lo que pedimos no se tengan en cuenta las exclusiones hechas en nuestra localidad de Euroregión". Seguidamente interviene el Sr. Aguas, diciendo que su grupo no tiene inconveniente alguno para incluir en la propuesta la recomendación introducida por el representante comunista.



Tras breves intervenciones de los Concejales Sres. Contreras, Sando y Aruso, la Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación siendo aprobado por mayoría de ocho votos a favor y cinco en contra, votos del Grupo Socialista.

9) PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE RECONSIDERE LA L.O.D.E.

Por el Consejo Sr. Osuna, en nombre y representación del Grupo Popular, se da lectura a su propuesta, que dice así:

"Los abajo firmantes Concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confiere las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de dejar al Pleno Municipal la siguiente

MOCION

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, que dice:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.





8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca.

10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la Ley establezca.

Teniendo en cuenta que la libertad de enseñanza, tal como se deduce de la Constitución y de los tratados y acuerdos internacionales que, sobre derechos fundamentales y libertades, están ratificados por España, implican:

- Libertad de elección del tipo de educación.
- Libertad de elección de centro.
- Libertad de creación y dirección del centro, estableciendo un currículo propio y seleccionando al profesorado.
- Libertad de cátedra.
- Libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y gestión de los centros educativos.

Estimando que el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo incorrecto y parcial de la Constitución en lo que a libertad de enseñanza y derecho a la educación se refiere, que aumenta las desigualdades existentes en el sistema educativo, que atenta contra la libertad de elección del tipo de educación y de centro, que no garantiza la obligatoriedad y gratuidad que la Constitución establece para la enseñanza básica y que tiende a la estatización de la enseñanza con el modelo de escuela única, pública, laica y autogestionaria.

Considerando que en el Proyecto de Ley mencionado están involucrados los ayuntamientos en cuanto que el artículo 421 establece que "Un Concejal o representante del Ayuntamiento" será miembro del Consejo Escolar de Centro.

Considerando el principio de autonomía que establece la Constitución para que los municipios intervengan en la gestión de sus respectivos intereses siendo la preparación y planificación de nuevos puestos escolares y los principios constitucionales de libertad de enseñanza y de



recho a la educación, asuntos en los que legítimamente esta Corporación puede y debe hacer oír su voz. Los Concejales abajo firmantes proponen al Pleno Municipal la aprobación del siguiente

#### ACUERDO

" Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el fin de:

a) Se garantice el necesario equilibrio entre libertad de cátedra, libertad de los titulares de un centro para establecer un proyecto educativo o ideario propio libertad y derecho de los padres a elegir el tipo de educación que deseen para sus hijos y todo ello enmarcado en el límite que impone la protección de la juventud y de la infancia.

b) Se respete la libertad de elección de Centros sin obligar a que los alumnos tengan que matricularse, por imperativo, en el más próximo a su domicilio.

c) Se establezca un procedimiento de planificación y programación de los nuevos puestos escolares que sea necesario crear para atender las necesidades de escolarización, dentro del cual se contemple un trámite de información pública, antes de elevar aquella a definitiva, con vistas a garantizar que para la formulación de la misma sean tenidos en cuenta todos los puestos escolares ya existentes, tanto públicos como privados, así como para dar opción a que la iniciativa privada pueda asumir la construcción y creación de los puestos y centros escolares necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades estimadas en dicha programación.

d) Se reconozca el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Enseñanza Básica y de Formación Profesional de Primer Grado y se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Preescolar, O.V.P. y F. Profesional de 2º Grado.

e) Se establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades.





El sistema de financiación deberá ser dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones e ideales.

Si que en el uso de la palabra el mismo expositor, que en relación con la moción presentada, hace las siguientes matizaciones:

a) Según el art. 22 de la L.O.D.E.: "En el marco de los principios constitucionales y de los derechos garantizados por esta Ley... los titulares de los centros privados podrán establecer el carácter propio de los mismos".

Según el art. 13: "Los centros concertados podrán definir su carácter propio".

Hasta aquí todo de acuerdo y todo muy constitucional, pero después y según el art. 3 de la L.O.D.E. viene el tío Pico con la robajería de los profesores dentro del respeto a la Constitución y a las leyes, tienen ejercitada la libertad de cátedra.

Según la L.O.D.E. prima la libertad de cátedra anulando en la práctica, el derecho de los titulares de los centros a establecer un ideario, porque éste puede establecer el ideario, pero después el profesor haciendo uso de su derecho a la libertad de cátedra hace en la clase lo que le da la gana, y puede ocurrir que un padre fiador y estropeado de acuerdo del ideario del Centro lleve a su hijo a ese centro y después pueda encontrarse con que se le imparten unas enseñanzas que no se corresponden con ese ideario, conculcándose el derecho constitucional de los padres para que sus hijos reciban la formación que está de acuerdo con sus propias convicciones.

Es decir, la L.O.D.E. hace ineficaz, en la práctica, el derecho de los titulares a establecer un ideario o carácter propio en los centros, al subordinar el ejercicio de este derecho a la libertad de cátedra de los profesores.

Por otro lado ahí está el fallo del Tribunal Constitucional del día 13 de Febrero de 1981, que dejó bien claro como el concepto de ideario debe limitar al derecho a la libertad de cátedra, concepto que incluyó el de la obligación de respetar - que no de aceptar - el ideario propio de un centro escolar.



Por todo esto es por lo que pedimos el punto a)

b) Art. 14: "La admisión de alumnos en los centros concertados se ajustará al régimen establecido para los centros públicos en el art. 20 de esta ley."

Art. 20: "La admisión de los alumnos... se ajustará en todo caso a los siguientes criterios prioritarios: Situación socio-económica de la familia, proximidad del domicilio y existencia de hermanos matriculados en el centro."

Esta zonificación hace imposible la libertad de enseñanza al someterla a la zona de residencia de la familia, porque si yo haciendo uso de un derecho constitucional quiero llevar a mi hijo a un centro determinado aunque esté lejos, eso es cuenta mía, me encontraré con ciertas piznas o con la imposibilidad de hacerlo. Digame donde está mi libertad de elección de centro.

c) Está muy clara que se refiere a que la falta de puestos escolares sea suficientemente informado para que puedan participar en la planificación la iniciativa privada.

d) Es obvio que en los centros la E.G.B. no es totalmente gratuita, los alumnos y sus padres tienen que hacer desayunos o libros, libretas, bolígrafos, etc., etc., etc.

No hablamos de la formación profesional de 1º grado, ni en B.U.P. (aquí hay un centro de B.U.P.), ni la F.P. de 2º Grado.

e) La Constitución consagra la gratuidad para las familias, y no la subvención a los Centros. A esto último había que dedicarse después de lograr lo primero.

El concepto de subvención parte de la Ley de Villar Palasi y era bueno para aquel régimen. Ahora la Constitución consagra el derecho a la gratuidad de la enseñanza, que es un derecho de familia.

El sistema de concertados es la consecuencia de lo que subyace en la LODE como intención. En la medida en que el Estado tiene un concierto, una subvención o una relación económica con el centro escolar, lo tiene cogido por el cuello. Y eso es lo que se prohíbe con la LODE: tener cogidos por el cuello a los centros para poder imponerles todas las condiciones que desee.





Si las ayudas fueran a través de las familias sería imposible que desde el Estado se hicieran imposiciones.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Concej. Sr. Corballo, en representación del PSOE, quiere decir:

"A Ustedes Sres. del Grupo Popular lo que les preocupa de la L.O.D.E., no es todo lo que se recoge en ella.

No les preocupan los centros públicos, a pesar de las profusas cambias que se van a introducir en ellos, debido a la creación de los Consejos Escolares y la desaparición del Consejo Económico y el Consejo de Dirección.

El Votos lo que, realmente, les tiene quitado el sueño, son los Centros Concertados, aquellas que sostenemos todos los españoles, con nuestras impuestos. Esos, sí que les preocupan.

Les preocupa la aparición de un consejo escolar, sus componentes, sus atribuciones; la Comisión de Selección; la Comisión de Construcción; la desmilitarización del Director; que los alumnos participen junto con sus padres, en la línea pedagógica a seguir por el centro; a aprobar y evaluar la programación del centro; a que sean los propios alumnos, padres y profesores los encargados de resolver los problemas planteados en materia de disciplina; los asiste, que entre todos los afectados en la educación (incluido el personal administrativo y de servicio), puedan designar y cesar al director, hasta ahora figura inamovible.

En fin Sres. les preocupa que, entre todos, se despidan, a los profesores que no valgan, y que la Comisión de Selección, formada por el director, dos profesores y dos padres elijan y seleccionen al nuevo profesorado. Sres., a veces, lo que le da miedo, es que la democracia, entre en los centros concertados, hasta hoy, auténticos BUNKERS, que todos los integrantes de una comunidad educativa, elijan, hablen, discutan o incluso voten a una institución.

Con la L.O.D.E. se va a acabar, que, algunos centros, sean tabuleiros para actividades lucrativas, terminarán los gabinetes médicos y psico-pedagógicos como forma de sacar unas cantidades complementarias a los padres de alumnos. Si hay que pagar alguna cantidad para gabi-



netas, la administración se encargará de que realmente haya psicólogos o psicólogas.

Los Centros privados que se acogen al régimen de sostenimiento con fondos públicos, deberán impartir una enseñanza, con pleno respeto a la libertad de conciencia, la práctica confesional tendrá carácter voluntario; es normal que, no se puede obligar a un alumno que por circunstancias X, esté en un colegio subvencionado, a recibir la educación religiosa del propio centro.

Sres. del Gobierno, lo único que pretende, es que el dinero de todos, llegue bien a todos.

En cuanto a lo que dicen Vdes. de la iniciativa privada, la LOE, en su art. 49.4, lo recoge muy bien, y más aún, con la omisión presentada por el propio grupo socialista, que tiene por objeto estimular el cooperativismo escolar y dice: "EN TODO CASO TENDRAN PREFERENCIA AQUELLOS CENTROS, QUE EN RÉGIMEN DE COOPERATIVA...".

En cuanto a su punto D, estamos seguros que el Gobierno, estará pensando y programando, como Vdes. dicen, la gratuidad en los niveles de preescolar, BUP y FP 2º, pero también creemos, que se algún día se regular, Vdes. con tal de llevar la contraria, tendrán el honor de elevar al Pleno Municipal, alguna que otra propuesta.

Por lo tanto, Sres. del Grupo Popular, creemos que su propuesta no debe reconsiderarla el Gobierno de la Nación, pues ya la ha considerado, y muy a pesar de Vdes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, va a votar no a su propuesta."

Seguidamente interviene el Sr. Soriano diciendo que lo que le extraña es que no haya replicado absolutamente nada a los puntos reflejados en la moción presentada.

Intervención del portavoz de P.C.E., Sr. Sancho:

"Sr. Presidente, Sres. Concejales:

Es curioso observar como cambian las actitudes de las personas, se gira el viento que sopla, me estoy refiriendo al viento Político.

No tiene uno más remedio que quedarse helado ante tanta hipocresía. No hace mucho hemos visto las manifestaciones que se han realizado a





través de todo el Estado en contra de la LOE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación). Apoyada por la Democracia Cristiana de Badajoz y AP del Sr. Trigo, CECE (Confederación Empresarial de Centros de Enseñanza) y FERPE (Federación Española de Religiosos de Enseñanza). Es la manifestación no estuvo apoyada por el Secretariado de Escuelas Cristianas de Cataluña.

¿Se queda uno perplejo cuando lee los escritos y Eslogans de los que se oponen a la LOE.

¿Qué hacían estos acérrimos defensores de la Libertad de Enseñanza cuando en la época del Franquismo, había miles y miles de niños sin escolarizar y fundamentalmente en los Barrios Obreros de las Grandes Ciudades? ¿Cuántos fueron encarcelados y golpeados por la Policía, por exigir este derecho, como lo fueron otros hombres progresistas?

¿Qué hacían estos defensores, cuando durante los cuarenta años del Franquismo, todos los mañaneros al entrar y salir de la Escuela teníamos que cantar, muchos en contra de nuestra voluntad el Canto al Sol y Pío, la los Felas?

¿Qué hacían estos defensores cuando durante el mes de Mayo, nos gustaba o no nos gustaba, teníamos que pelar todos los maceteros de casa para hacer la cruz de Mayo en la escuela, y rezar todas las tardes el rosario?

¿Qué hacían estos señores cuando los maestros de aquella época, ponían el Chirato de Turro, para que le dijera quienes habían sido los que habían faltado a Misa, para después pegarnos unas cuantas palmatorias en cada uno?

¿Qué hacían estos defensores, cuando miles y miles de niños estaban guardando cabras y ovejas, por sueldos miserables, para ayudar a mantener a su familia y no podían ejercer ese derecho que ellos ahora tanto defienden?

¿Qué hacían estos señores que ahora tanto se rasgan las vestiduras, cuando los Maestros nos pedían la hojita de haber realizado el Compromiso Pascual?

Sin embargo nos damos por satisfechos al que oídas, hayan tomado como base para la Argumentación de su propuesta el Artículo 27 de

N



la Constitución, capiendo lo literalmente.

Lo que se esconde detrás de toda su argumentación, el fondo a que de guisa en Vélez llegar es la Defensa de la libertad para regirla, aun que así como suena parece una contradicción.

Los que defienden la libertad de enseñanza, son los que nunca han creído en ella.

Los que defienden la libertad de enseñanza, son los que le han prohibido la libertad de cátedra a los Profesores.

Los que defienden la libertad de enseñanza y están en contra de la LO-DE, son los que entienden la educación como un negocio y no como un servicio público.

Los que en definitiva no quieren que lo sean controlados los Textos públicos que reciben.

Por todo lo dicho anteriormente no tenemos más remedio que votar que no a la moción que Vélez, esta noche nos presentó."

Tres réplicas y contraréplicas por alusiones de los Concejales Señores Abrego, Carballo y Santo y breves intervenciones del Sr. Contreras y del Sr. Aguirre.

La Presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo remite a votación, siendo rechazado por siete votos en contra y seis votos a favor, éstos del Grupo firmante de la propuesta.

ASUNTOS DE URGENCIA. A) Fuera del "Orden del Día", previa declaración de urgencia que es votado por unanimidad, en uso de la palabra el portador del P.C.E., Sr. Santo, expone a las reuniones los lamentables hechos ocurridos ayer en Segurilla y en la localidad de Cádiz, con motivo de la represión violenta por fuerzas de orden público para disolver manifestaciones de obreros que se paraban en defensa de sus justas reivindicaciones, donde hubo incluso heridas por arma de fuego. Pese a lo escrito al Presidente del Gobierno, repudiando energicamente los actos de abuso de autoridad utilizados, solicitando se abra una investigación sobre los mismos y se exija las responsabilidades a que hubien lugar, se defiende de la convivencia democrática y de los derechos constitucionales de los ciudadanos.





Sanctada la propuesta a votación, es aprobada por siete votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, éstas del Sr. Subdelegado.

B) Fuera del "Orden del Día" se presenta a la consideración del Pleno una propuesta de la Presidencia sobre SUBROGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA GESTION RECAUDATORIA DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA, PECUARIA Y URBANA, ASI COMO DE LAS LICENCIAS FISCALES DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE ARTISTAS. Sometida a votación la urgencia, es admitida por unanimidad de los trece miembros que integran la Corporación y asistió al acto, leída la misma, que dice así: "En el día de ayer y convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se celebró en la ciudad de Don Benito una reunión a la que asistieron representaciones de la totalidad de los Municipios de la Comarca, con el fin de tratar sobre la problemática que plantea la decisión adoptada por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, para que la recaudación de dichos tributos sea gestionada directamente por los propios Ayuntamientos, en virtud del principio constitucional de autonomía local. Tal decisión ya la contemplaba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, al decir que a partir de dicho ejercicio corresponderá a los Ayuntamientos respectivos la titularidad de la recaudación en período voluntario de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana, así como de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, si bien se permitió a los Ayuntamientos poder optar para seguir con el sistema tradicional a través de Hacienda - también se contempla dicha opción para 1984 -, no admitiéndose más prórroga en tal sentido a partir de 1985. La Diputación consciente del problema que se plantea a los Ayuntamientos de la Provincia, pretende crear un Servicio de Recaudación, con mecanización de los Padrones, confección de recibos, alteraciones de bases impositivas, etc., lo que abarataría considerablemente la costar y burocracia de ello es que los Ayuntamientos más importantes (Badajoz, Mérida, etc.), que cuentan con medios suficientes para implantar por sí mismas



a Servicio, se han adherido a este proyecto. - La totalidad de los Ayuntamientos presentes en la reunión se adhieren al estimar como altamente beneficiosa para los intereses municipales esta iniciativa de la Corporación Provincial, sin perjuicio de la preceptiva ratificación por el Pleno de las Corporaciones interesadas. Y siendo que el próximo día 11 de Enero de 1985, los representantes de las distintas Diputaciones, van a tener una reunión con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda para tratar de este asunto, es conveniente contar con el mayor número posible de adhesiones para reforzar la petición de que cualquier proyecto que se haga para organizar la gestión recaudatoria a nivel local, ésto sea asignado a las Comunidades Autónomas sin dependencia alguna del Ministerio de Hacienda, o bien, como sucede en nuestro caso por vía de delegación, a las Diputaciones Provinciales. - Considerando fuera de toda duda que con ésto se dotaría al contribuyente de mayores facilidades para el pago de sus cuotas, al propio tiempo que los Ayuntamientos continuarían beneficiando por este sistema - así se ha prometido por una entidad bancaria - las entregas a cuenta que nos hace Hacienda, solicita de la Corporación se vote afirmativamente la propuesta que este Ayuntamiento se adhiera al proyecto de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de atribuirse en la titularidad de los distintos Ayuntamientos de la Provincia para gestionar la recaudación de los expresados tributos.

Tras deliberación, leído el informe de Secretaría y aclarados por la Presidencia las preguntas que al respecto son formuladas por algunos señores Concejales, la Corporación acuerda por unanimidad?

Primera: Adherirse al proyecto de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, atribuyéndose a su favor la titularidad de este Ayuntamiento para la gestión recaudatoria de los distintos tributos locales que sean susceptibles de mecanización, incluidos las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuario y Urbana, así como las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artesanos, con efectos de 1.º de enero de 1985.

Segunda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Plácido J. Pardo Corredor o persona que legalmente le sustituya





en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de la Entidad, firme cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto, así como para negociar, transcribir y efectuar cuantos gastos sean necesarios al buen término de la acordada.

Y en otros asuntos de que tratar, se declara ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día expresado, extendiéndose al tenedor del presente acta que hay de firmar los señores asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

Handwritten signatures in blue ink, including names like José Manuel, Juan Manuel, and others, some with circular stamps or initials.

Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria por el Plazo de este Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Ruada Corredo.

CONCEJALES:

- D. Juan el Pez Aguacate
- D. Juan Manuel Ruiz
- D. ... González Cortés

En la Villa de Sierca, a trece y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Plazo



D. Nicolás Sando González

D. Leopoldo Cortés Marín

D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Simeón

D. Rafael Corballo López

D. Spicito Retamar González

D. Miguel A. Lozano González

D. Eulento González Rodríguez

D. Manuel Quinto Rubio

SECRETARÍA:

D. Jerónima Marquero Esteban

de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del Día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Carmelo, y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo Marquero Esteban.

Antes de iniciarse el desarrollo de la sesión, con la vania de la presidencia, el portavoz del Grupo Popular de lectura a la siguiente nota: "El Grupo Popular quiere que conste en acta nuestra más enérgica repulsa por los hechos acaecidos en Madrid y que acabaron con la vida del Capitán General Quintano Lucaci".

La Corporación acuerda por unanimidad, adhesiva a lo expuesto, con expresión de la más enérgica condena por el atentado terrorista del que ha sido víctima tan ilustre militar.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se tratan los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Después lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la ordenaria del día 28 de diciembre de 1983, se aprueba por unanimidad.

2.º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente informa a las reunidas, entre otros, de los siguientes asuntos de interés local:

- La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día 23 de diciembre último, ha accedido a la solicitud por este Ayuntamiento, adjudicándole directamente las obras número 49 y 50 del Plan Parcial para 1983. La Corporación quedó enterada.

3.º PROPUESTA DE CESION DE BIENES AL ESTADO.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación tras deliberar, con el voto favorable de los doce miembros que de derecho y hecho la integran y asistir a la sesión, oído el informe de Serebina y, por tanto, con el quórum de la mayoría legal exigido por el artículo 3.º de la Ley 40/1981, adoptó el siguiente ACUERDO:





Primer - Solicitar formalmente del Ministerio de Educación y Ciencia la creación en esta localidad de un Instituto de Bachillerato, que sustituya al Centro Municipal Homologado de BUP que desde hace varios años viene funcionando y en atención al elevado número de alumnos que cursan estudios de este grado, así como a las condiciones socio económicas de la Comarca, aparte de la carga que para esta Administración municipal supongan los gastos asumidos que constitucionalmente corresponde al Estado.

Segundo - Ceder al Estado a título gratuito, a través del Ministerio de Educación y Ciencia y con el único y exclusivo fin propuesto, las inmuebles e instalaciones de propiedad municipal ubicados en Carretera de Don Benito al número de esta población, que actualmente se destinan a C.M.H. de BUP.

Tercero - Los inmuebles e instalaciones objeto de esta cesión reverterán automáticamente al Ayuntamiento municipal si una vez aceptado aquella, dejara de estar destinados al uso para el que se ceden al Estado.

Cuarto - Facultar al Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisos hasta llevar este acuerdo a su debido efecto.

#### 4.º OBRA N.º 267. CENTRO SANITARIO - PLAN ADICIONAL DE 1983.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL de OBRAS Y SERVICIOS de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 267, CENTRO SANITARIO (Ampliación) a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo por unanimidad:

1. Se presta aprobación a la obra n.º 267 del Plan Adicional 1983 de Centro Sanitario y a la liquidación de la misma, que es como sigue:

#### FINANCIACION

#### PÉSEAS

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación.	1.340.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	2.660.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>4.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de



aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

3. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Principado para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mercedenada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado, Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Reinquiniento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el consumo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.





3. Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra expresada por el presupuesto total, la que se ejecutará por administración, o sea, directamente por esta entidad, con sus medios propios tanto materiales como personales o instrumentales, dentro del plazo reglamentariamente fijado y bajo la supervisión de la Sección de Arquitectura de la Excmo. Diputación Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acabará la Corporación, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

1.ª OBRA N.º 213. ALCANTARILLADO. PLAN ADICIONAL 1983.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 213, de Alcantarillado, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.ª Se presta aprobación a la obra nº 213 del Plan Adicional 1983 de Alcantarillado y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACION</u>	<u>PESETAS</u>
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	400.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	<u>1.600.000</u>
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>2.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere al compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial al Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en las siguientes las cantidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local consigna con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.

2.ª El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda



de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, rebenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solvete y aplique la Diputación, a la día como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 11 del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, rebenga y haga pago a la Diputación cumpliendo por mismas formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3.º Solvete la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra aprobada por el presupuesto total, la que se ejecutará por administración, o sea directamente por esta entidad, con sus propios medios tanto materiales como personales o instrumentales, dentro del plazo reglamentariamente fijado y bajo la supervisión de la Sección de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acatará la Corporación, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido.

#### 6.º PROPUESTA DE VENTA DE EUCALITOS DE TORREFRESNEDO Y APROBACION CONDICIONES

A propuesta de la Presidencia, la Corporación tras deliberar con el voto favorable de los trece miembros que de derecho y hecho la in-





logra y asiste a la sesión cedió el informe de Secretaría y por los  
to, con el quorum de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo  
3.2) de la Ley 40/1981, adopta el siguiente ACUERDO:

Primer.- Aprobar el pliego de condiciones para la contratación directa,  
al amparo de lo dispuesto en R.D. 3046/1987, por concurrir las circunstan-  
cias de urgencia derivadas del acuerdo adoptado por este Pleno en se-  
sión de 28 de Diciembre de 1983, en relación con el escrito nº 135321,  
de fecha 25.11.1983, de la Jefatura Provincial de I.C.O.M.A.

Segundo.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento a favor de D.  
Ismael Jesús Marcos, en el precio de 802,5 pts. el m<sup>3</sup>, y con sujeción  
al pliego de condiciones aprobado.

Tercero.- Fijar la fianza mínima en los máximos establecidos por el  
artículo 83.1 del Reglamento de Contratación, que podrá prestarse en cual-  
quiera de las modalidades admitidas, incluye la de aval bancario.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la formalización del contrato.

#### 7ª MOCION DEL P.S.O.E. CONTRA EL VERTIDO DE RESIDUOS RA- DIOACTIVOS EN EL MAR.

Por el Sr. González Sánchez, en nombre de su Grupo, se da lec-  
tura a la misma que dice así:

"Este Ayuntamiento, ante el grave atentado que supone el vertido  
de residuos radioactivos en la zona atlántica, cerca de las costas ga-  
llegas, y ante la posibilidad de que dichos vertidos se realicen también  
frente a las costas canarias, quiere hacer su exigida réplica por la actuación  
de las autoridades de aquellos países que contravienen la moratoria  
de dos años votada el pasado mes de febrero por la Convención de Lon-  
dres, y se solidariza con las acciones emprendidas por grupos ecologis-  
tas, cooperaciones locales gallegas y canarias, y todas aquellas organi-  
zaciones y sectores de la población que estén luchando por evitar que  
la irresponsabilidad de unos pocos ponga en riesgo la salud y el bie-  
nestar de la humanidad.

En base a lo expuesto pedimos el voto mayoritario de esta Corpo-  
ración.

Y pedimos mandar copia del voto al representante del Gobierno  
español en la Convención de Londres el próximo febrero.



Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda aprobar esta moción.

8.ª MOCION DE A.P. SOBRE "EL CANAL DEL ZÚJAR".

En uso de la palabra, el Sr. Torero Ayuso da lectura a la misma que dice así:

"Teniendo en cuenta:

1. Que las medidas recientemente adoptadas por la Administración en base a la sustitución del Empleo Comunitario por el actual Subsidio de Desempleo Agrícola, son insuficientes y que las percepciones económicas de los trabajadores son de subsistencia como ya realmente nos temíamos, y además consideramos que sea cual fuese la solución que se dé a este problema, solamente será en parte, pues creemos que la verdadera y única solución está en la creación de puestos de trabajo, en un mercado digno de puestos de trabajo donde puedan concurrir todos los trabajadores y recibir a cambio una remuneración económica justa y aceptable que les permita, junto con sus familias tener una vida de seguridad y digna en el más amplio sentido de la palabra.

2. Por otro lado, y viendo sobre un plano el término municipal de Zújar, las tierras afectadas por el Canal del Zújar, creemos que recoge las zonas de máxima parcelación, y pensamos que lo cual afecta a la totalidad de los pequeños agricultores, que hoy día, además de sus pequeñas ingresos por estas explotaciones tienen que acudir al subsidio de desempleo agrícola para poder subsistir. Por todo esto, y por lo anteriormente expuesto en el Punto Primero nos hace insistir con fuerza en la presente moción.

Argumentando todo lo anterior y creyendo que la puesta en riesgo de esta zona, será una realidad próxima, y como consecuencia de la misma, hará crecer económicamente a nuestro pueblo, además de que suponía muy considerablemente ese gran problema, de difícil solución, que es el paro agrícola o temáticamente la denominación que se le quiera dar,

PEDIMOS:

Que a nivel Municipal se hagan las gestiones posibles y necesarias, siempre oportunas ante la Administración y donde proceda para que el Canal del Zújar comience a regar en nuestro término municipal de Zújar.





lo más rápidamente posible.

Nos atrevemos a llevar esta cuestión por la vía municipal, ya que muchas veces se consiguen fines más rápidamente por la vía política que por los trámites de una administración demasiado burocrática.

Es por la importancia del tema que presentado y tratado, es por lo que pedimos el voto favorable de la Corporación presente.

Tras diversas intervenciones del propio representante del Grupo Comunista, de la Presidencia y de los Concejales Sres. Tomás Sánchez y Tomás Cortés, toma la palabra el portavoz del Grupo Comunista, Sr. Sánchez quien según texto facultado, manifiesta lo siguiente:

"Esta noche, al igual que en el Pleno anterior volvemos a debatir la situación de los trabajadores agrícolas. Situación que si ya era desgraciada, se ha agravado todavía más con la sustitución del empleo comunitario por el subsidio de desempleo agrícola.

En la moción presentada en el Pleno anterior por el Partido Comunista, ya expresamos con toda voluntad, aunque algunos compañeros de la Corporación calificaran nuestras expresiones de paraflebotomías, que el subsidio de desempleo que se quería imponer era un conjunto de trabas burocráticas para eliminar a miles de trabajadores de estas circunstancias. Los hechos ya nos están dando la razón. De momento hay cerca de 50 trabajadores que no han percibido los 20.000 pesetas de anticipo y que no figuran en los listos como trabajadores agrícolas que se encuentran en la situación de paro. No obstante a todo lo expuesto por nosotros AP y lamentablemente el Partido Socialista Obrero Español, votaron en contra.

Hay volvemos a debatir este tema en base a la moción que ha presentado la coalición AP-PDP-UL. Entendemos, y están Vdes. en su perfecto derecho de presentar esta moción, sea la oposición y tiempo que hacer méritos para conseguir ir cambiando las posiciones del electorado para cuando llegue el momento electoral municipal pudiendo dar cumplimiento a un slogan de su congreso "Ser el motor del cambio".

Permítanos que les diga que la moción que Vdes. nos presentan es la noche está cargada de demagogia y de contradicciones y es por lo que los Comunistas no podemos estar de acuerdo con su re-



decepción, decepción que determina el fondo de la misma.

Es demagógica:

1. Es inconcebible que Vdes. ataque al Gobierno cuando la política económica que hace éste satisface a los intereses de los capitalistas y del Imperialismo americano.

2. Es inconcebible que Vdes. ataque al Gobierno, cuando lo que le interesa a los capitalistas, que son a los que Vdes. representan, es que haya muchos trabajadores en paro y así tener un mercado abundante de mano de obra barata.

3. ¿Cuándo le ha interesado a la Coalición AP-PDP-UL que el sector público predomine sobre el sector privado, base indispensable para que el Gobierno pueda crear puestos de trabajo, que es uno de los casos que piden Vdes. en su manifiesto?

4. Porque por mucha agua que el Canal del Zújar le heche a una hectárea de tierra no le hará aumentar su extensión, ni tampoco por mucha agua para regar va a contribuir en la comercialización de los productos.

Es contradictoria:

Porque si Vdes. afirman categóricamente "que sea cual fuera la solución que se da a este problema, solamente será un parche".

Si esto es así como Vdes. nos lo plantean, no tiene sentido el que perdamos el tiempo discutiendo la misma, ya que de ser aprobado sería otorgado al Gobierno a través de sus Instituciones (políticas o técnicas), con lo que estos Concejos estarían contribuyendo a ser cómplices de ese Parche, pero Vdes. no quieren eso, ¿verdad?

Señores Concejales de A.P., con todos mis respetos les digo que es la política de los hechos la que da credibilidad a los palabras escritas en la manifestación del día 23 de Madrid donde hubo miles de jornaleros y pequeños campesinos que han sido excluidos del S.O.A., esos obreros y campesinos que a Vdes. les quitan el sueño y sin embargo no vienen a ninguno por allí.

No, señores de A.P., los Comunistas no queremos que se nos pedan dos metros guta por llorar y mucho menos cuando se pretende hacer demagogia con la actual situación de los trabajadores agrícolas y sobre





todo con la moción que nos presentara por tanto daríamos nuestro voto a fa-  
vor si la moción quedara reducida de la siguiente manera:

"Que las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno en base a la  
sustitución del Empleo Comunitario por el actual Subsidio de Desempleo, que  
ha de ser un conjunto de trabajos burocráticos para disminuir a miles de tra-  
bajadores del sector agrícola, son insuficientes y que las percepciones econó-  
micas de los trabajadores son de subsistencia, como ya realmente pasaba  
antes. Estas medidas vienen determinadas por la política que está impon-  
do el Gobierno claudicante ante las exigencias del capitalismo nacional y  
del imperialismo americano, representado a nivel estatal, fundamentalmente  
por A.P.

Que la única solución para crear puestos de trabajo, no solamente en la  
agricultura sino en todos los sectores de la producción, es mediante el cam-  
bio de sociedad, o mejor dicho combatiendo el sistema capitalista por el  
sistema socialista.

Que mientras tanto los trabajadores que se encuentran en paro, en con-  
tra de su voluntad, reciban por parte del Estado unas percepciones que  
les permitan vivir dignamente, ellos y sus familias.

Que en señal de protesta al Subsidio de Desempleo Agrícola, esta Cor-  
poración en pliego va a mantener un encierro de tres días en el Salto  
de Alos de este Ayuntamiento, dando conocimiento de esta decisión  
a los medios de comunicación (Prensa y Radio).

De asumir estas enmiendas, votaremos afirmativamente.

A continuación, por alusiones recíprocas, en réplicas y contraréplicas  
intervinieron sucesivamente quienes han estado participando al debate, prin-  
cipalmente los Sres. Pérez Ayuso y Sánchez, produciéndose en algunos momen-  
tos desviaciones notables en relación con el fondo del asunto tratado. La  
discusión es cerrada por la presidencia que considera este punto sufi-  
cientemente debatido, sometiendo a votación la moción presentada - sin  
modificación alguna al no haber sido aceptada la enmienda del P.C.E. -  
con el siguiente resultado:

Votos a favor	6	(Grupo Popular)
Votos en contra	6	
Abstenciones	1	(Sr. Sánchez)



En consecuencia, al no haber sido declarada la urgencia, habrá de ser repetida la votación de este asunto en la siguiente sesión, de conformidad con el art. 3.1 de la Ley 40/1981.

En este momento el Concejal Sr. Aguas toma la palabra, sin que esta federación pueda precisar con exactitud lo que dice, siendo interrumpido inmediatamente por el Sr. Presidente, que le recomienda intervenir sin su autorización, amenazándole, si persiste en tal actitud, con expulsarle del Salón de Sesiones, a lo que contesta aquel "pues nos vamos", le vanándose en el voto con los demás miembros de su Grupo y los seis se marchan de la sesión cuando son las 21'30 horas.

9.º) MOCION DEL PSDE, SOBRE RETIRADA DE IMAGENES O SÍMBOLOS RELIGIOSOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

Dada lectura a la misma, que dice así:

"La presente moción pretende y está dirigida a hacer cumplir el mandato constitucional (Artículo 16, 3) el cual dice:

"Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y manteniendo las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones."

A tener de dicho artículo, y deseando ser consecuente con él, es por lo que sometamos a la aprobación del Pleno, la retirada de todo símbolo de carácter religioso de este Ayuntamiento y sus instalaciones y dependencias. Sin perjuicio, y respetando las creencias, muy dignas todos ellos de que los empleados o funcionarios, quieran tener en sus mesas símbolos, imágenes, etc., que le merezcan devoción.

Nuestros creemos, que el Estado y sus entes, ya sean autonómicos, municipales, etc., no deben identificarse con ninguna confesión y con ello los respetamos a todos, por lo tanto y en consecuencia, pedimos que se retiren las siguientes imágenes religiosas de este Ayuntamiento:

- Imagen que está en el primer descansillo de la escalera de acceso a las dependencias interiores.
- Imagen del despacho del Sr. Alcalde.
- Imagen del Salón de Plenos o Inspección Municipal.



Todas ellas de confesión Católica. Nosotros no tenemos nada en contra de ninguna confesión, pero dado el carácter laico del Estado, considerar una confesión, es por lo que ruego a la Corporación, dé voto favorable a esta moción."

Al dar la turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. González Sánchez para defender la moción, ampliando su contenido y exponiendo las razones que fundamentan la presentación, cuales son, principalmente, la aconfesionalidad del Estado proclamada en la Constitución Española, según texto literal que dice así:

"Por lo que se pide voto favorable a la retirada de todo signo religioso de las instalaciones Municipales de este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 16.3 de la CONSTITUCION.

Nuestros pensamos, que es deseable y beneficioso, que el Estado sea aconfesional, que superemos de una vez por todas la vieja aspiración de tener un Estado con una religión oficial, sea esta cual sea, y que la Iglesia en los últimos tiempos, ha superado su postura que le encuadaba dentro de la etiqueta de "NACIONAL CATOLICA"; ahora, ocupa la parcela que nunca debió abandonar, y preocuparse de las cosas que siempre lo debieron preocupar.

Si leamos con detenimiento el art. 16.3 de nuestra Constitución, nos daremos cuenta de que es respetuoso con todas las confesiones religiosas, de que brinda la colaboración del Estado, pero definitivamente se desvincula de todas y de cada uno de ellas.

Si queremos ser consecuentes con este artículo constitucional, debemos retirar de este Ayuntamiento, todo signo que pueda identificar a una parte del Estado con una determinada Confesión, o hacer creer a las demás que oficialmente sostenemos a esa confesión, y nada más lejos de la realidad.

No somos anticlericales, el que piense esto se ha equivocado, pero no somos tampoco pro "X" confesión, cada uno, particularmente, puede tener la idea religiosa que su concepción o su tradición le dicta, pero oficialmente estamos obligados a ser lo más imparcial e independiente posible en nuestras actuaciones a este respecto.

Tampoco podemos con esta actuación, desenterrar el viejo hadre



de guerra entre la izquierda y los partidos más o menos pro-clericales y sus aliados de la Iglesia Católica, sería absurdo. Consideramos que esa etapa está superada, y si esos partidos intentan deslegitimar ese hecho, sería que la Iglesia misma, les ratifica su apoyo, porque comprende nuestra postura, justa desde todo punto de vista, de separar el Estado y la Iglesia, de hecho y de Derecho, en lo práctico y en lo aparente.

Seamos coherentes, seamos progresistas, estemos en nuestro sitio todos, el Estado en lo territorial y civil, la Iglesia y sus seguidores representados en lo espiritual.

Según esa enseñanza de Jesús, según Votos su Maestro, de:

"AL CESAR LO QUE ES DEL CESAR, Y A DIOS LO QUE ES DE DIOS".

A continuación interviene el portavoz del Grupo Comunista Sr. Sánchez, pidiendo se retire de la Mesa al forajido donde se contempla la posibilidad de que los funcionarios puedan tener en sus mesas de trabajo símbolos religiosos, pues Ayuntamiento sea todos y cada uno de las dependencias municipales, ya que una decisión de este tipo debe ser amplia y generalizada, sin excepciones, y después cada uno en su vida particular, que vivie con arreglo a sus creencias y al dictado de su conciencia.

Tomado el asunto a votación, sin modificación alguna, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Grupo Comunista).

#### 10.º - PETICIÓN SOBRE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

Visto el escrito recibido del Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, solicitando colaboración de este Ayuntamiento en el programa de Educación Compensatoria de la localidad, que se concretaría en los siguientes puntos:

- la cesión de 500 metros cuadrados de terreno.
- Vallado del terreno.
- Nivelación del mismo.
- Disponibilidad de agua.



- Zapalo de base para el rocamadero.

- Casabilla para los hornos.

La Corporación tras deliberar acuerda por mayoría de votos a favor y ninguno en contra, la cesión de uso por un año de 100 m<sup>2</sup> de terreno de propiedad municipal ubicados en las trancas del Polideportivo al sitio de "La Avia", vallados y con dotación de agua, a los fines expresados.

Y sin otros asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidente con carácter de urgencia, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado, extendiéndose el presente borrador del acta que han de firmar los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico -

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'José González', 'Jualozavilla', and 'Instituto']*

Sesión Ordinaria celebrada en 1<sup>a</sup> Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Febrero de 1984.

PRESIDENTE:

D. Plácido J. Puerta Cerrudo.

CONCEJALES:

D. Joaquín Pérez Ayuso.

D. Joaquín Manjón Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Mercedes Sandra González.

D. Selma Cortés Medina.

En la Villa de Guaraña, a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las veintinueve, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, conforme al "Orden del día" que figura en las cédulas de citación a sesión que han



D. José González Sánchez.

D. Antonio Aguas Gómez.

D. Rafael Corballe López.

D. Jacinto Retamero González.

D. Miguel A. Navarro González.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Manuel Muro Ruiz.

SECRETARIO:

D. Gerónimo Marquero Esteban.

sido cursados con la debida urgencia.

Preside el Sr. Alcalde don Plácido. Formosa Rueda Carrudo y da fe del acto el Secretario de la Corporación don Gerónimo Marquero Esteban.

Antes de iniciarse el desarrollo de la sesión toma la palabra el Concejal Sr. González Contreras, pidiendo a la Corporación conste en acta la más enérgica repulsa por el asesinato del Senador D. Enrique Coma.

La Corporación acorda por unanimidad adherirse a lo expuesto, con expresión de la más enérgica condena por el atentado terrorista del que ha sido víctima este representante del pueblo español cuando se hallaba en plena campaña electoral del País Vasco y que se envíen telegramas de pésame a la familia. Se guarda un minuto de silencio en memoria del Senador asesinado.

El representante del Grupo Popular, Sr. Pérez Aguirre, toma a continuación la palabra para decir que las preguntas deben ir al final y no embargo las que formula el Sr. Sánchez van en el punto 4.º del Orden del Día.

Por su parte el Sr. Sánchez, dice que efectivamente según el R.O.U. las preguntas y respuestas deben ser tratadas al final de desarrollar los puntos del Orden del Día, pidiendo, si a bien le tiene la Presidencia, que se tratesen en último lugar.

La presidencia dice que ha sido un lapsus y que no tiene inconveniente en modificar el Orden del Día en tal sentido.

Iniciada el desarrollo de la sesión, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron las acuerdos que también se consignan; a saber:

#### 1.º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la ordinaria del día 31 de enero de 1984, a petición del Concejal Sr. Sánchez, se rectifican los siguientes errores advertidos en el texto:

a) En el párrafo primero de la página siete debe figurar que A.P. se abstuvo en la votación a que se alude, en lugar de decir que votó en contra.





b) Aclaración de voto.- Debe constar que la abstención surge en la votación del punto noveno, página 10, sobre retirada de imágenes y símbolos religiosos de la Casa Consistorial, no se debe a su desacuerdo total y absoluto en el contenido de la propuesta, sino porque estimaron que la moción presentada por el Grupo Socialista es ambigua y contradictoria en algunos puntos, como por ejemplo, cuando se dice que los funcionarios podrán tenerlos (símbolos, imágenes, etc.) en sus mesas de trabajo.

Se aprueba por mayoría de siete votos a favor y seis en contra, del Grupo Popular.

2ª VOTACION PUNTO N.º 8 DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo preceptiva repetir la votación de este asunto, que se refiere a la moción presentada por el Grupo Popular sobre "El Canal del Zújar", de conformidad con el art. 21 de la Ley 40/1981 y establecida por la presidencia votación nominal, fue rechazada la referida moción por mayoría de siete votos en contra y seis a favor, estos últimos de su propio grupo representativo.

3ª INFERMES Y CORRESPONDENCIA.

Por la presidencia se informa a los señores Concejales que con fecha 13 de los corrientes se ha formalizado el oportuno contrato con D. Ismael García Méndez, sobre venta de los eucaliptos de Tomaresmeda, en cantidad de 12.540.000 pesetas, a resultus de liquidación definitiva una vez efectuado el aprovechamiento. La Corporación acuerda su ratificación.

4ª PETICION DE MATERIAL TECNICO Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO SANITARIO.

Dada lectura al escrito de fecha 21 de los corrientes que por la Alcaldía se ha dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura como trámite previo para solicitar una subvención de ocho millones de pesetas (8.000.000) para poder adquirir el material y mobiliario necesarios para el Centro Sanitario de esta localidad que se va a construir, háciéndose necesario completar el expediente con la relación de material científico y mobiliario imprescindible para su eficaz funcionamiento, presupuestos de tres casos considerados, acuerdo de esta Corporación y certificado de propiedad del edificio.

La Corporación tras deliberar, acuerda por unanimidad aprobar la

*[Handwritten signature]*



iniciación de este expediente con las gestiones realizadas por la presidencia, y que se recaben de tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección.

### 5.º CESIÓN DE USO DE LOCAL EN LA CASA CONSISTORIAL, PARA OFICINA DE EMPLEO DEL INIEMI.

Visto el escrito n.º 6821, de 17.º 2.º 1984, recibida de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, solicitando la cesión en uso de un local para la Oficina de Empleo que se pretende abrir en esta localidad.

Interviene la presidencia exponiendo la conveniencia de que se abra en esta localidad una Oficina de Empleo, pues tanto Excepciones como los puestos limítrofes que se adscribirían a la misma, dan un contingente suficiente de productores para su mantenimiento, proponiendo por ello que se les ceda en uso el local que actualmente ocupa la Oficina de Recaudación, pasando ésta a la antigua Inspección Veterinaria, ambas en la planta baja de la Casa Consistorial.

La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.— Ceder en uso al Instituto Nacional de Empleo el local que actualmente se destina a Oficina de Recaudación, en la planta baja de la Casa Consistorial, con acceso directo desde la calle, por plazo de un año prorrogable y al cinco y exclusivo fin de apertura de la Oficina Local de Empleo.

Segundo.— Que se realicen las obras de adaptación necesarias en referido local.

Tercero.— Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas al respecto.

### 6.º OPERACION DE TESORERIA.

Seguidamente se aprueba por unanimidad conceder autorización a la presidencia para que pueda concertar a través de entidad bancaria una operación de tesorería de hasta nueve millones de pesetas, siempre que sea necesario para evitar la demora de pagos corrientes, si la falta de regularidad en los ingresos así lo exigiese.

### 7.º PROPUESTA SOBRE EJECUCION DE OBRAS.



a) Centro Sanitario - Incluido en el Plan Provincial de la Excmo. Diputación Provincial, esta obra fue adjudicada al Ayuntamiento. El proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan M. López Salinero tiene un presupuesto de contrato de 9.476.367 pes.

b) 4º y 5º fase de captación de aguas, nuevas colectoras y arteria de abastecimiento. - Incluido en el Plan Provincial de la Excmo. Diputación Provincial, esta obra ha sido adjudicada al Ayuntamiento. La segunda del proyecto redactado por el Ingeniero D. Jesús Fernández Corrao, tiene un presupuesto de contrato de 9.200.000 pesetas.

c) Saneamiento, abastecimiento y pavimentación de vía lateral en margen derecho de la Carretera Comarcal C. 4013. El anteproyecto redactado por los servicios técnicos municipales tiene un presupuesto de contrato de pesetas 7.040.445, a financiar con fondos propios y contribuciones especiales.

Abierta deliberación sobre este asunto y tras diversas intervenciones, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. - Tramitar concurso por invitación entre empresarios del ramo de la construcción de esta localidad, así como grupos de albañiles en desempleo que puedan constituirse en cooperativas, adjudicándose las obras a) y b) a quienes ofrezcan las condiciones más ventajosas y ofrezcan suficientes garantías de seriedad y eficacia. Los ofertas se presentarán en pliegos cerrados y a la baja.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía para que pueda formalizar los oportunos contratos con quien o quienes resulte adjudicatario, repitiéndoles las derechos y obligaciones contractuales que este Ayuntamiento tiene asumidos con los contratistas ante la Excmo. Diputación Provincial y siendo la cantidad líquida a pagar la resultante porcentual de su oferta, sin que, en ningún caso, pueda aquella ser superior a la permitida por esta Corporación conforme a las certificaciones de obra que se vayan produciendo.

Tercero. - Que se constituya fianza por quien o quienes resulte adjudicatario, en cuantía del 5% de la adjudicación, pudiéndose admitir en cualquiera de las formas establecidos por el Reglamento de Contratación, incluso la de aval bancario.

Cuarto. - Que la resolución sobre la obra referenciada al punto c), que



de pendiente sobre la mesa, hasta que por la Comisión de Obras y Urbanismo se evacúe el correspondiente dictamen, una vez efectuados los estudios y consideraciones pertinentes.

#### 8.º PREGUNTAS DE LOS CONCEJALES SRES. SANCHO Y RETAMAR

Por el primero de ellos se da lectura al siguiente escrito:

"De acuerdo con lo que determina el Artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los Concejales Jacinto Retamar y Nicasio Sancho, solicitan del Presidente de la Corporación de respuestas en la próxima Sesión Ordinaria a las siguientes preguntas:

1.º ¿Es cierto que el tractor del Ayuntamiento está siendo o ha sido utilizado de manera particular por Concejales del Partido Socialista, la Oliva Española y por el propio Partido Socialista?

2.º ¿Por qué hay trabajadores acogidos al Seguro de Desempleo Agrario que habiendo cobrado los 20.000 pesetas de anticipo y la nómina correspondiente al mes de Enero, ha trabajado para el Ayuntamiento, en lo que va de año hasta el día 20 de Febrero, 7 días y otros que no han cobrado los 20.000 pesetas y tampoco la nómina del mes de enero, no han trabajado o solamente han trabajado 3 días?

3.º El día 31 de Octubre, quedó sobre la mesa una solicitud de C.M. B.A. hasta tanto el Ayuntamiento hiciera las gestiones oportunas de cara a la urbanización del Polígono Industrial.

¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Presidente en tal sentido?

4.º El día 31 de Octubre fue aprobada por 7 votos a favor y 6 abstenciones una Propuesta del Partido Comunista. En dicha propuesta se pedía, "... Derivación al Ayuntamiento de retenciones preventivas del T.R.T.P. a funcionarios, y que habiese sido pagadas a estos por la anterior Corporación".

¿Cuándo se ha hecho para cumplir el acuerdo?

En contestación a las preguntas formuladas interviene y continúa el Sr. González Rodríguez, diciendo respecto a la primera pregunta que efectivamente tiene necesidad de contratar, al igual que ha hecho otros vecinos, el tractor del Ayuntamiento para que le hiciera un servicio, pues el que tenía arrendado de un particular le había





fallado, ya que por aquel entonces el vehículo de referencia no tenía trabajo que hacer y que no cabe pensar que tuviera intención alguna de lucro, ni afán de aprovecharse del cargo, pues quedó en que pagaría la factura a finales de mes. Por su parte el Sr. Alcalde, confirma lo manifestado por el Concejal que le ha precedido en el uso de la palabra, agregando que tampoco el Partido Socialista tiene costumbre de aprovecharse de lo ajeno y que si necesita algún servicio lo paga y en paz.

Continúa la presidencia en el uso de la palabra para responder a las siguientes preguntas, diciendo:

2ª pregunta.- No es cierto que existe discriminación en la contratación de trabajadores por el Ayuntamiento para la realización de servicios de interés municipal, ya que se lleva un control exacto de los obreros que se apuntan para trabajar, con el fin de que ningún obrero y no trabajen unos más días que otros. Si alguno no ha ido a trabajar será porque no se ha apuntado o porque existientemente crea que debe de trabajar más que los demás. También, dice, se debe dar prioridad a los casos de mayor necesidad, pues los jornales que pueda dar el Ayuntamiento son mínimos en relación con la demanda de empleo que hay.

3ª pregunta.- En cuanto a la solvencia de obras, sabe muy bien el Sr. Sainza, que la urbanización del polígono industrial, es un tema de gran importancia, que debe ser impulsado más que por la Alcaldía, por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, previa los informes técnicos y proyectos necesarios, aparte de su financiación, a la que hasta ahora no se ha dado carácter prioritario dentro de la programación de necesidades del Municipio.

4ª pregunta.- Sobre este asunto, el Sr. Sainza es consciente de que por la Alcaldía se le ofreció la presidencia de la Comisión de seguimiento para la ejecución de la obra, en atención a que por haber movido el asunto conoció el tema en profundidad mucho mejor que cualquier otro, viéndose sorprendido con la negativa del mismo que rechazó asumir esta responsabilidad. No obstante el excusa es bastante delicada como todas sabemos, por cuanto considera debe quedar constituida la referida Comisión, lo antes posible.



Seguidamente en uso de la palabra el Sr. Tomás Ayuso, pasa a formular las siguientes puestas:

a) Que se excluya el tiempo de ruegos y preguntas en todas las convocatorias a sesión ordinaria de este Pleno.

b) Que en lo sucesivo se abstenga nadie de utilizar ningún tipo de propiedad municipal, debiendo usarse la maquinaria, herramienta, etc., de que se disponga única y exclusivamente para atender los servicios públicos.

c) Que se remuevan cuantos obstáculos se opongan para la adjudicación de la vivienda del Consejo en el Grupo Escolar de San Gregorio (Caceres).

Finalmente el Concejal Sr. Sancho, obtiene autorización de la presidencia para dar lectura al siguiente escrito:

"Sr. Presidente. Sres. Concejales:

Los Concejales Rafael Romero González y Jesús Sancho González que fuimos elegidos en las Elecciones locales de 1983 por el Partido Comunista de España, manifestamos ante este Pleno y para conocimiento de todas las ciudadanas que hemos abandonado este Partido (Partido Comunista de España) y que por tanto pasamos a ser Concejales independientes.

Los motivos que nos ha llevado a tomar esta decisión y que queremos que sepan todos los ciudadanos que en nosotros depositaron su confianza son los siguientes:

1. Que el Partido Comunista de España (Eurocomunista), ha entrado en una dinámica de enfrentamientos personales en la lucha por el poder dentro del partido que lo conducen inexorablemente a su autodestrucción.

2. Que tras la celebración de su XI Congreso ha abandonado los principios ideológicos y orgánicos que le dan la razón de ser a todo Partido Comunista. Principios que no son otros que:

1. Marxismo-Leninismo.
2. Internacionalismo Proletario.
3. Centralismo Democrático.
4. Trabajo colectivo.
5. Responsabilidad individual.







D. José González Sánchez

D. Antonio Aguas Gómez

D. Jacinto Retanque González

D. Miguel A. Navarro González

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Manuel Mancha Rubio

SE EXCUSAN:

D. Rafael Corballo López

D. Luis González Contreras

SECRETARIO:

D. Julián Marqués Esteban

dulus de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación.

Preside el Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Cerrudo, y da fe del acto, el Secretario de la Corporación, D. Julián Marqués Esteban. Se excusaron los Concejales D. Rafael Corballo López por asistir a una reunión en Almoradalejo referente a los Juegos Deportivos Extremeños y D. Luis González Contreras por tener Plazo en la Excmo. Diputación Provincial, como Diputado Provincial de la misma que es.

Iniciado el desarrollo del "Orden del Día" se trató el siguiente punto único respecto del cual se adoptaron los acuerdos que también se consignaron; a saber:

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE POLIZA DE CREDITO A CONCERTAR CON LA CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA, POR IMPORTE DE 1.500.000 PSETAS, CON OBJETO DE CONCEDER ANTICIPOS REINTEGRABLES A LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO AGRICOLA, QUE POR ERRORES DE LAS LISTAS CONFECCIONADAS POR EL INEM HAN DEJADO DE PERCIBIR SUS PRESTACIONES DEL MES DE ENERO SEGUN RELACION ENVIADA POR ESTA LOCALIDAD A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM.

La Presidencia expone a los Sres. asistentes que tal y como bien se especifica en el Orden del Día, el motivo de esta sesión extraordinaria no es otro el que se conviene, se procede a una Poliza de Crédito con la Caja de Ahorros de Plasencia, por un importe de 1.500.000 pesetas, para poder adelantarse el subsidio del mes de Enero que debían de haber percibido los beneficiarios del Subsidio de Desempleo agrícola, siendo el número de afectados entre Tomalafresno y Guareña, más de 60.

Abierta el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal Sr. González Sánchez, en nombre del Partido Socialista Obrero Español exponiendo lo siguiente:

Que nos sirva de lección y saquemos conclusiones sobre el tema que nos ocupa.

A la vista de los hechos, nosotros sacamos las siguientes conclusiones, y calgo la reproducción.

Que el Ministerio de Trabajo, no sabe lo que hay en la provincia de





Badajoz, lo cual es extraordinariamente grave.

Que en el INEMI de Badajoz, hay una cantidad de incompetentes increíble, que han provocado la ira y han creado un estubo de tensión, gran parte más de cincuenta familias de Suarón, e indirectamente porque les puede pasar a ellas el mes que viene, al resto de familias acogidas al subsidio de desempleo agrario.

Que, como siempre, los Ayuntamientos, somos las cabeceras de turco que pagamos las consecuencias de los incompetentes, como si ya no tuviéramos los suficientes problemas, como para que nos echen más encima.

Por todo lo anteriormente expuesto, yo pediría a la Corporación, que se tomara la resolución de enviar una nota al Ministro de Trabajo, exigiendo se depuren las responsabilidades a que hubiere lugar en el T.N.E.M. de Badajoz, para que, en el futuro, no vuelvan a jugar, ni con el hombre, ni con la ira de los trabajadores.

Con respecto a la propuesta que introduce el Sr. Fernández Sánchez en su intervención, la Presidencia la manifiesta que no puede llevarse a término por ser ésta una sesión extraordinaria.

Seguidamente interviene el Sr. Sordo, en nombre propio y en el del Sr. Retamar También, manifestando lo siguiente:

El tema que estamos debatiendo esta noche es de una enorme importancia porque afecta a los trabajadores que se encuentran en paro y sin cobrar y porque implica directamente o indirectamente al Ayuntamiento.

Creemos que es un momento oportuno y al mismo tiempo adecuado para recordar a los Sres. Concejales y al Sr. Presidente que no hace mucho los Concejales JACINTO RETAMAR GONZALEZ y NICASIO SANCHE GONZALEZ, hicimos una propuesta en relación con el Anteproyecto que tenía el Gobierno para sustituir el Empleo Comunitario por el Subsidio de Desempleo Agrario, criticando los contenidos del mismo, así como al Gobierno.

Decíamos entonces que el Anteproyecto que se iba a aprobar por el Gobierno iba a ser un conjunto de trabas burocráticas para eliminar a miles de trabajadores de este Subsidio, así como condenarlos a la miseria. Sin embargo esta noche tenemos que decir, que tenemos a más de 10 trabajadores de este pueblo que ni siquiera han cobrado este mes, que debería ser peor.



No obstante los compañeros Socialistas se apresuraron e incluso se abrieron a decir, que lo que estabamos presentando era un folleto para una Campaña Electoral. Hoy voy a salir a decir lo contrario de aquella noche, creemos que tendreis que hacer un gran esfuerzo.

Sin embargo tenemos que decir que la realidad es mucho más rica que los planteamientos tecnicos, técnicos y la realidad de los hechos es que nos está demostrando que tenemos toda la razón. Aunque los compañeros del PSOE no quisieran verlo.

El Gobierno no ha tenido suficiente con haber pasado un Real Decreto que regula el Subsidio de Desempleo Agrario, sino que ahora quiere utilizar los Ayuntamientos como colchón de fondo para amortiguar todas las protestas y manifestaciones que se están derivando de su aplicación, por miles de trabajadores.

El Gobierno no solamente les da la posibilidad a los trabajadores para que cobren este año de 1984 unas 100.000 pesetas, menos que el año 1983 aproximadamente, sino que le quita a los Ayuntamientos ese 30% del importe de la cuota de obra que se paga para materiales, con lo que muchos Ayuntamientos hicieron y podian estar haciendo obras importantes de interés social y además utilizan a los mismos como oficina de Protesta ante tal chapuro.

Estamos sorprendidos por lo propuesto que esta noche nos trae el Sr. Presidente, en nombre del Gobierno y del Grupo Socialista. Ante lo mismo tenemos que decir que cabe dos cosas:

- a) Cobrarle las espaldas al Gobierno.
- b) O bien que lo requiera la Conciencia.

Entendemos, nos preocupa y vamos a defender los intereses de los trabajadores y mas a estos que se encuentran en esta situación. Sin embargo sabemos tambien que la Institución que representamos todos, no es patrimonio de los trabajadores que se encuentran en situación de Pasa y que no han cobrado las 20.000 de anticipo ni tampoco la prima correspondiente al mes de enero y es por lo que le pedimos al Sr. Presidente algunas aclaraciones sobre el tema.

Sr. Presidente:

¿Qué documento oficial tiene este Ayuntamiento en el que el Gobierno





Central o bien el Gobierno Autonómico, se responsabilicen de este crédito que vamos a pedir, así como los gastos de intereses y tiempo para amortizarlo?

¿Si el Ayuntamiento paga a todos los trabajadores que se encuentran en esta situación, qué vamos a pagar de anticipo más la nómina del mes de Enero, o solamente la nómina?

Si el Gobierno excluye de la lista a trabajadores que hayan cobrado manifestando que no tienen derecho al Seguro de Desempleo Agotado. ¿Tendrán que devolver el dinero? ¿Si no quieren devolverlo, quién se hará responsable de cobrarlos y qué método se va a seguir? Y si en última instancia este dinero no es reintegrado a la Administración, quién será el Responsable.

La Presidencia contestó al Sr. Sancho diciéndole que los errores que se han cometido en la provincia de Badajoz no hay que achacárselos al Gobierno Socialista, sino que, a su entender, era la Administración del INEM a quien se debía culpar por todas las anomalías que se estaban produciendo.

Con respecto a las preguntas que formulaba en su intervención el Sr. Sancho, la presidencia le responde que este crédito será a 90 días y los intereses que se produzcan correr a cargo de la Junta de Extremadura, y que el anticipo que se le entregó a los beneficiarios excluidos corresponderá a la nómina del mes de Enero, responsabilizándose el Sr. Alcalde de este pago que se iba a efectuar porque creía en la buena fe de quienes iban a percibir este anticipo reintegrable y de que cuando cobrasen, lo reintegrarían.

La réplica al Sr. Sancho manifestándole que no le satisface en nada las contestaciones dadas por el Sr. Alcalde, ya que él cree que los responsables de estas anomalías no son los Sres. del INEM, que se encuentran en la misma situación que los obreros, y es una forma de escurrirse al Gobierno Central, que es el verdadero responsable, pidiendo a la Presidencia si hay un documento escrito o si se va a recibir, del Gobierno Central, o del Gobierno de la Junta de Extremadura en el que se comprometa hacerse cargo de los intereses y de la cantidad que se va a adelantarse, preguntando si van a cobrar el anticipo o lo correspondiente a



la quincena del mes de Enero.

De contestar la Presidencia, que con lo ya dicho anteriormente lo que se les va a entregar a cuenta es lo correspondiente a la quincena del mes de Enero, o sea 19.686 pesetas, con la postura de que la culpa de todo la tiene la Delegación Provincial del INEM, ya que es Badajoz la única provincia en la que ha surgido estos errores.

A continuación, y con la orden de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Torres Agusto, exponiendo lo siguiente:

Sr. Presidente, Sres. Concejales, nos reúne esta noche un hecho sumamente delicado, cual es la aprobación de la fórmula de constitución de pólizas de crédito para que los trabajadores que no han percibido el desempleo agrícola puedan cobrar, y al mismo tiempo responsabilizarnos, personalmente, cada miembro de la Corporación, de que el importe de estas nóminas será devuelto en su totalidad a la entidad bancaria beneficiaria mediante el descuento a los trabajadores en las pagaciones que realicen en el mes de marzo; no podemos por menos que recriminar al Gobierno autonómico por haber permitido que este hecho que ocurrió ya en el mes de Enero, se haya repetido en Febrero sin que la administración hubiese dado ningún paso por solucionarlo, y ahora nos corresponde a los miembros de las Corporaciones el cargar con la responsabilidad de la devolución del total del importe, responsabilidad que debía haber recaído sobre la propia Junta de Extremadura, pues ella es la única culpable de tales negligencias.

Queremos, también, recriminar al Sr. Alcalde por haber sido demasiado confiado y haberse conformado simplemente con que le dijeran que el problema ya se había solucionado y no haber hecho las gestiones oportunas para comprobarlo.

A pesar de que nos asaltan diversas dudas tales como: qué se va a hacer para obligar a los trabajadores a devolver el dinero (en caso de que no quieran hacerlo), ¿cómo y cómo se va a devolver ese dinero? ¿Qué va a ocurrir con los trabajadores que ahora cobran y posteriormente se comprueba que no tienen derecho al desempleo agrícola, cómo devolverán el total cobrado?

Aun a pesar de todo lo anterior y totalmente conscientes de la





responsabilidad que adquirimos, vamos a votar afirmativamente la proposición, pues creemos esencial que estas familias afectadas puedan disponer de ese dinero que sea duda buena falta los tiene para mantener sus familias.

La Presidencia contestó al Sr. Paredo Aguiar en el sentido de que la Junta de Extremadura no tenía la culpa de lo que sucedió, ya que lo que también la cubre la Junta y no ha sucedido nada de lo que pasó en la provincia de Badajoz, y como lo dijo el Sr. Sancho se responsabiliza de este caso y que siempre apoyará a los obreros en estas situaciones y siempre está en contra de las disposiciones que perjudican a los obreros, aunque parte es las ideas de su partido.

A continuación interviene el Sr. Aguiar manifestando que entre el INEM y esta Corporación no hay la debida coordinación, puesto que al conocer las primeras listas que confeccionó el INEM y viendo los errores que en ellas se observaron, se debió tomar por parte de este Ayuntamiento las medidas necesarias para su corrección, puntualizando que dados las circunstancias que en el Pleo de hoy concurren, si votara el Grupo Popular de este Ayuntamiento en contra de la propuesta planteada, ninguno de los obreros afectados no cobrarán, pero como siempre estaremos a favor de los obreros, y vamos a votar afirmativamente la propuesta razonada.

La Presidencia le responde que agradece que el Grupo Popular vote afirmativamente la formalización de esta política de crédito, y así los obreros beneficiarios del subsidio que no han percibido nada aún, puedan cobrar este anticipo reintegrable correspondiente al mes de Enero.

Seguidamente interviene los Sres. Sancho, Aguiar, Merino, Riera y la Presidencia, abundando en lo ya expuesto y destacando lo que hizo el Sr. Sancho, apuntando que la lista que se había confeccionado, podía ser ampliada con más obreros que no hayan cobrado y se considere beneficiarios del subsidio.

A continuación y con la regia de la Presidencia, el Secretario de este Ayuntamiento, fedatario de este acto, hace constar lo siguiente:

El funcionario que suscribe, en relación con el acuerdo que se pretende adoptar, hace los razonos lógicos que a su juicio concurre en el mismo, advirtiendo de la responsabilidad en que pueden incurrir quie



nes lo voteq afirmativamente, caso de que los anticipos reintegrables que se concederq no fueran sus repuestas en la Caja Municipal para hacer frente a la cancelación de la póliza contratada.

Por último cierra las intervenciones la Presidencia, haciendo a los obreros que van a percibir este anticipo reintegrable, correspondiente a mes de Enero, colaboración y se haga cargo de la responsabilidad que se crea esta Corporación adoptando este acuerdo.

Debido suficientemente este asunto se somete a votación, acordándose por unanimidad y en votación ordinaria lo siguiente:

PRIMERO.- Concertar una póliza de crédito con la CASA DE AHORROS DE PRASENCIA, a través de su oficina de Don Benito, por importe de 1.500.000 pesetas, a 90 días, con objeto de conceder anticipos reintegrables a beneficiarios del Subsidio de Desempleo Agrícola de esta localidad que, por errores de mecanización en las listas confeccionadas por el Instituto Nacional de Empleo, no han percibido sus prestaciones correspondientes a pasado mes de Enero. Estos anticipos se fijan en la cantidad de 19.686 pts. por cada beneficiario que acredite fehacientemente tener derecho a la prestación, quedando afectadas los propios ingresos que forman del INEM a compromiso de devolución de la cantidad anticipada.

SEGUNDO.- Los gastos de cualquier índole que se deriven de la operación crediticia o concertar, así como los intereses que se devenguen por las cantidades dispuestas, comisiones, etc., serán a cargo de la Junta de Extremadura, de conformidad con el compromiso adquirido por la misma para coadyuvar a la solución del problema social planteado.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Plácido J. Rueda Comudo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Évora, firme cuantos documentos sean necesarios para la obtención del fin propuesto.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo pendientes otros temas y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veintuna horas del día expresado, extinguiéndose el borrador del presente acta que hay de firmar todas las señoras asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, certifico.







REPUBLICA DE CANTABRIA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO







2



  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ